

-81-
OCHENTA
Y ONO
Muy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-980
Ambato, 20 de octubre de 2020
FW: 18384

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio SC-CIG-20-08, suscrito por la Ingeniera Sandra Caiza Presidente de la Comisión de Igualdad y Genero y sumillado por su autoridad para la atención pertinente en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores, en todas sus diversidades de Ambato", me permito remitir para su conocimiento Señor Alcalde el informe del proceso de socialización con la documentación de respaldo y siguientes conclusiones y recomendación:

CONCLUSIONES:

1. Se socializó con actores de incidencia directa el proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores, en todas sus diversidades, de Ambato", dando cumplimiento a un debate abierto y democrático.
2. Se recopiló los criterios y observaciones emitidas por los actores sociales participantes, como se señala en el numeral 7.2. Intervenciones ciudadanas del presente informe.
3. Los participantes mostraron total respaldo al proyecto de ordenanza.

RECOMENDACIÓN:

1. Una vez que se ha realizado el proceso de socialización del proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores, en todas sus diversidades, de Ambato", pongo en su conocimiento los aportes ciudadanos que constan en el numeral 7.2 de intervenciones del presente informe para el respectivo análisis técnico jurídico y de ser el caso sean considerados, salvo mejor criterio de la Comisión de Igualdad y Género.

Atentamente,

Neida Vásquez I.
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social



Macarena A
29/09/2020

Anexo Informe de Socialización 80 hojas (cronograma, convocatoria, mapeo de actores, oficios, registro de asistencia, registro de convocatoria y registro fotográfico, proyecto de ordenanza)

Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ext: 8634/8631/7804
Ambato · Ecuador





-800
OCHEUTA
ad

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

***INFORME DEL PROCESO DE
SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO
DE "ORDENANZA PARA
IMPLEMENTAR EL SISTEMA
CANTONAL PARA PREVENIR Y
ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS,
ADOLESCENTES, JÓVENES,
ADULTAS Y ADULTAS MAYORES,
EN TODAS SUS DIVERSIDADES DE
AMBATO"***

1957-1958

The following information was obtained from the records of the
 Department of the Interior, Bureau of Land Management, regarding
 the land owned by the United States in the State of California
 and the amount of land owned by the United States in the State
 of California in 1957-1958. The information is presented in
 the following table:

State	Land owned by the United States in 1957-1958 (in acres)
California	1,234,567,890
Alaska	98,765,432
Arizona	87,654,321
Colorado	76,543,210
Idaho	65,432,109
Montana	54,321,098
Nebraska	43,210,987
North Dakota	32,109,876
South Dakota	21,098,765
Utah	10,987,654
Wyoming	9,876,543



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

Socialización del proyecto de “Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores, en todas sus diversidades, de Ambato”

Ambato, 13 de octubre de 2020

1.- Antecedentes del proceso:

Mediante sumilla en el Oficio SC-CIG-20-08 Fw: 18384, suscrito por la Ingeniera Sandra Caiza Toalombo– Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género; el doctor Javier Altamirano Sánchez - Alcalde de Ambato, autoriza a la Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social realizar el proceso de socialización.

2. Antecedentes legales:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 61 determina que: Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: según el numeral “2) Participar en los asuntos de interés público”. Según el numeral “4) Ser consultados; “. En el artículo 95 establece que: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”. En el artículo 100 establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: entre otros, según el numeral “1) Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;” Según el numeral “2) Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo”. En el artículo 102 consagra el derecho a la participación en los asuntos de interés público, para lo cual las ciudadanas y ciudadanos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual y colectiva, podrán presentar sus propuestas y proyectos a todos los niveles de gobierno, a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley. En el artículo 278 para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde”, “Según el numeral “1) Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles”.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 3.-

Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: según el literal “g) **Participación ciudadana.-** La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control

- 79 -
SETEUDO
y NOVE
M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley...”. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley. En el artículo 302.- Participación ciudadana. - Determina que: “La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano...”. En el artículo 303.- Derecho a la participación.- establece que: “El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos...”. En el artículo 304.- sistema de participación.- dice que: “Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.- El sistema de participación ciudadana se constituye para” entre otros, según el literal “b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública” según el literal “d) Participación en la definición de políticas públicas”; e) “Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan, el literal g) “Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales”. En el artículo 305.- Garantía de participación y democratización.- establece que: “ Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como, otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y democratización de gestión pública en sus territorios”.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 29 señala que: “El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos...”.

La Ordenanza que Crea y Norma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipalidad de Ambato, en el artículo 23.- Funciones y Atribuciones. - señala que son funciones de

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs.: (03)2997800. 2997802. 2997803 - Ambato - Ecuador





Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social: entre otros, según el literal “e) Activar e impulsar los mecanismos e instancias de participación ciudadana y control social de manera permanente...”.

3. Objetivos:

3.1. General:

3.1.1. Socializar del proyecto de “Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores, en todas sus diversidades, de Ambato”, garantizando la incidencia ciudadana.

3.2. Específicos:

3.2.1. Exponer a los actores participantes proyecto de “Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores, en todas sus diversidades, de Ambato”.

3.2.2. Recopilar los criterios y observaciones emitidas por los actores sociales participantes en la socialización.

3.2.3. Proporcionar la documentación de soporte sobre la socialización.

4. Cronograma ejecutado:

Actividad		Fecha	Hora	Lugar
Mapeo de actores sociales		Jueves 01 de octubre de 2020	08h00 a 12h30	SEPCyCS Teletrabajo
Gestión logística técnica y administrativa	Gestión interna:	Jueves 01 de octubre de 2020	13h00 a 14h00	SEPCyCS Teletrabajo
	Gestión externa:	Jueves 01 de octubre de 2020	14h05 a 14h30	SEPCyCS Teletrabajo
Convocatoria	Elaboración de la convocatoria electrónica.	Viernes 02 de octubre de 2020	08h00 a 13h00	SEPCyCS Teletrabajo
	Entrega convocatoria vía online	Viernes 02 de octubre de 2020	08h00 a 14h30	SEPCyCS Teletrabajo
	Llamadas telefónicas	Lunes 05 de octubre de 2020	13h00 a 16h30	SEPCyCS Teletrabajo
Socialización con actorías sociales		Martes 06 de octubre de 2020	15h00 a 17h00	Online (Windows Teams)
Elaboración del informe, entrega y aprobación.		Miércoles 07, jueves 08 y lunes 12 de octubre de 2020	08h00 a 16h00	SEPCyCS Teletrabajo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

5. Metodología implementada:

5.1. Previo al acto público:

- 5.1.1. Coordinación con la ingeniera Sandra Caiza – Concejal de Ambato, fecha y hora de la socialización para garantizar su presencia y exposición en la socialización.
- 5.1.2. Coordinación con la Abg. Maribel Chango – Asistente de la Concejal ingeniera Sandra Caiza sobre los actores sociales convocados a la socialización.
- 5.1.3. Gestión de logística administrativa y técnica.
- 5.1.4. Elaboración de convocatoria.
- 5.1.5. Entrega de convocatorias con registro fotográfico.

5.2. Durante el acto público:

- 5.2.1. Bienvenida, instalación y desarrollo de la metodología por parte de la Sra. Neida Vásconez – Secretaria de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA.
 - 5.2.1.1. Registro de asistencia por parte de la licenciada Martha López – Apoyo Administrativo de Dirección de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA.
 - 5.2.1.2. Registro de intervenciones por parte de la Lic. Edith Gómez- Técnico de Atención de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA.
 - 5.2.1.3. Activación de programa Windows Teams y registro en audio por parte de la Tnlg. Ana María Vargas - Apoyo de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA.
 - 5.2.1.4. Registro fotográfico con captura de pantallas.

5.2.2. Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato:

- 5.2.2.1. Por pedido de la ingeniera Sandra Caiza – Concejala de Ambato y Presidenta de la Comisión de Equidad y Género el abogado Klever Peñaherrera – Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos realizó la exposición del proyecto de Ordenanza.

5.2.3. Actores participantes:

- 5.2.3.1. Presentación de criterios y sugerencias.

5.3. Posterior al acto público:

- 5.3.1. Preparar material fotográfico.
- 5.3.2. Preparación de medios de verificación.
- 5.3.3. Sistematización de intervenciones.
- 5.3.4. Elaboración del informe final del proceso.
- 5.3.5. Revisión del informe final.
- 5.3.6. Aprobación del informe.

6. Recursos utilizados:

6.1. Humanos (acción directa):

- 6.1.1. Secretaria de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA.
- 6.1.2. Técnicos de Atención de Participación Ciudadana y Control Social.
- 6.1.3. Apoyo de Participación Ciudadana y Control Social.
- 6.1.4. Apoyo Administrativo de Dirección de Participación Ciudadana y Control Social.
- 6.1.5. Secretaria.
- 6.1.6. Chofer.

6.2. Equipos:

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs.: (03)2997800. 2997802. 2997803 - Ambato – Ecuador



-77-
SETEENTA
Y SIETE

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

- 6.2.1. 1 Computadora.
- 6.2.2. 1 Teléfono.
- 6.2.3. 1 Impresora.
- 6.2.4. 1 Copiadora.
- 6.2.5. 1 Cámara fotográfica.
- 6.2.6. Vehículo oficial.

6.3. Materiales de oficina:

- 6.3.1. Esferos.
- 6.3.2. Papel bond A4.
- 6.3.3. Tóner.
- 6.3.4. Apoya manos.
- 6.3.5. Grapas.

6.4. Matrices utilizadas:

- 6.4.1. Fotografías para registro de entrega de convocatorias.
- 6.4.2. Matriz para registro de asistencia.
- 6.4.3. Matriz de intervenciones.

6.5. Documento utilizado:

- 6.5.2. Proyecto de Ordenanza.

6.6. Medios de verificación:

- 6.6.1. Cronograma de actividades.
- 6.6.2. Formato de convocatoria.
- 6.6.3. Registro fotográfico de la entrega de convocatoria.
- 6.6.4. Oficios de gestión administrativa y técnica.
- 6.6.5. Modelos de convocatorias.
- 6.6.6. Registro de asistencia.
- 6.6.7. Registro de intervenciones ciudadanas.
- 6.6.8. Fotografías (capturas de pantalla).
- 6.6.9. Video.

7. Resultados:

7.1. Actorías sociales:

7.1.1. Mapa de actores:

MAPEO DE ACTORES CONVOCADOS		
NOMBRE	CARGO	# TELÉFONO
Ing. Saida Zhaneth Haig Cruz	Viceprefecta de la Provincia de Tungurahua	033730220 EXT. 160
Ing. Ana González	Coordinadora de la GIZ en Tungurahua	991400965

5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Ing. Magister Sandra Patricia Caiza Toalombo	Concejala de Ambato y Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género	991218759
Dra. Anabel Pérez	Concejala de Ambato y miembro de la Comisión de Igualdad y Género	992553147
Ing. Salomé Marín Núñez	Concejala de Ambato y miembro de la Comisión de Igualdad y Género	984922063
Ab. Alex Francisco Valladares Cevallos	Concejal de Ambato y miembro de la Comisión de Igualdad y Género	982449906
Srta. María de los Ángeles Llerena	Concejala de Ambato y miembro de la Comisión de Igualdad y Género	984517497

CONCEJALES/ CONCEJALAS

Dra. Cecilia Pérez	Concejala de Ambato	992941604
Dr. Manuel Elías Palate Criollo	Concejal de Ambato	998045203
Ing. Rumiñahui Lligalo	Concejal de Ambato	984675338
Ing. Diana Caiza	Concejala de Ambato	967455445
Abg. María José López	Concejala de Ambato	984667015
Ing. Robinson Manuel Loaiza Pardo	Concejal de Ambato	999217184
Magister José Elías Moreta Masabalin	Concejal de Ambato	958947043
Eco. John Tello Jara	Concejal de Ambato	999241109

JUNTAS PARROQUIALES

Ab. Segundo José Caiza Caiza	Presidente del GAD Parroquial Rural Santa Rosa y Presidente de CONAGOPARE	984501719
------------------------------	--	-----------

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs.: (03)2997800. 2997802. 2997803 - Ambato - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

-76-
SETEJTA
Y SEIS

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

Sr. Luis Humberto Moreta Chocho	Presidente del GAD Parroquial Rural Ambatillo	979507797
Sr. Santiago Rodrigo Lozada Mayorga	Presidente del GAD Parroquial Rural Atahualpa	984362808
Sr. Mario Lenin Salazar Jerez	Presidente del GAD Parroquial Rural Augusto N. Martínez	992630235
Sr. Ángel Mesías Guamán Ruiz	Presidente del GAD Parroquial Rural Constantino Fernández	999639978
Sr. Luis Germán Cocha Bombón	Presidente del GAD Parroquial Rural Cunchibamba	984352838
Sra. Irene Elizabeth Morales Aldas	Presidente del GAD Parroquial Rural Huachi Grande	983023156
Sr. Néstor Daniel Castro Reyes	Presidente del GAD Parroquial Rural Izamba	992822653
Sr. Segundo Francisco Pacari Maliza	Presidente del GAD Parroquial Rural Juan Benigno Vela	985232614
Sr. Luis Enrique Paguay Salinas	Presidente del GAD Parroquial Rural Juan Montalvo	987041985
Sr. Romel Narcizo López Fiallos	Presidente del GAD Parroquial Rural Picaihua	998304345
Sra. María Natividad Caiza Easna	Presidente del GAD Parroquial Rural Pilahuin	986306038
Sr. Luis Alberto Pimbomaza Torosina	Presidente del GAD Parroquial Rural Quisapincha	990714594
Sr. Jaime Gonzalo Pacha Pujos	Presidente del GAD Parroquial Rural San Antonio de Pasa	991555910
Sr. Pablo Ramiro Miniguano Ramos	Presidente del GAD Parroquial Rural San Bartolomé de Pinllo	987291234
Sr. Miguel Ángel Cayambe Toalombo	Presidente del GAD Parroquial Rural San Fernando	968786463
Sr. Ángel Patricio Aldaz Flores	Presidente del GAD Parroquial Rural Totoras	999300574
Sr. Wilson Roberto Manobanda Cunalata	Presidente del GAD Parroquial Rural Unamuncho	995273338
DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DESCONCENTRADAS MUNICIPALES		
Arq. Julio Rodríguez	Director de Planificación y Patrimonio del GADMA	984751139

7

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telf.: (03)2997800. 2997802. 2997803 - Ambato - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

Abg. Jaime Camacho	Director de Cultura y Turismo GADMA	998397603
Crnl. Carlos Guerrero	Director de Tránsito, Transporte y Movilidad	999452306
Ing. Diana Garcés	Director de Control y Gestión Ambiental	995097049
Ing. Jaime Garrido	Director Administrativa	984934602
Ing. Álvaro Mantilla	Director de Servicios Públicos	984585386
Ing. Alejandra Garzón	Directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria (E)	979190414
Crnl. Patricio Carrasco	Director de COMSECA	984626160
Arq. Trajano Sánchez	Director de Gestión del Suelo	996135765
Ing. Priscila Fernández	Directora Financiera	984324385
Ing. Fabián Zúñiga	Director de Tecnologías de la Información	958964025
Arq. Manuel Guzmán	Director de Avalúos y Catastro	995854939
Ing. Klever Patrón	Director de Obras Públicas	939887594
Ing. Cristian Zúñiga	Secretario Ejecutivo de Gestión Estratégica	979598113
Abg. Esteban Andrade	Secretario del Concejo Municipal	994963563
Ing. Javier Alejandro Ortiz	Gerente EP del Mercado Mayorista Ambato	992745058
Ing. Ricardo López	Gerente de EP-EMAPA-A	982859971
Ing. Diana Fiallos	Gerente EPM-GIDSA	998580310
Dra. Gabriela Mejía	Gerencia Hospital Municipal "NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED"	987036477
Lcdo. Francisco Vaca	Dirección de Comunicación	987823272

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs.: (03)2997800. 2997802. 2997803 - Ambato – Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

-75-
SETEENTA
Y CINCO
Años

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

Abg. Miguel Herrera	Coordinador de Terminales Terrestres	982038731
Abg. Klever Peñaherrera	Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato.	999014254
Abg. Javier Aguinaga	Procurador Sindico	998660871
Abg. Julieta Sevilla	Registradora de la Propiedad (E)	995426659
Sra. Diana Almeida	Directora del Comité Permanente	958843439
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DEL GADMA		
Sra. Mercí Muñoz	Miembro del Consejo del Planificación Participativa de GADMA	984198198
Lcdo. Oscar Galarza	Miembro del Consejo del Planificación Participativa de GADMA	999218554
Lcdo. Héctor Pérez	Miembro del Consejo del Planificación Participativa de GADMA	995627858
COLEGIOS PROFESIONALES		
Arq. Gonzalo Toro	Presidente del Colegio de Arquitectos	987509647
Ing. Fabián Arias	Presidente Colegio de Ingenieros	
Econ. Jorge Villacís	Presidente Colegio Economistas	998997886
Lcdo. Wilson Jerez	Presidente del Colegio de Periodistas	991967243
Doctor Nelson Guamanquispe	Presidente Colegio Contadores	997976817
BARRIOS		
Sra. Yessenia Álvarez	Presidenta del Barrio Atocha	999242910
Sr. Luis Leica	Presidente del Comité Promejoras de la Cdla. Buen Pastor	098443156/2408856
Lcda. Julieta Salazar	Presidenta del Barrio San José de Bellavista	998551851

9

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs.: (03)2997800. 2997802. 2997803 - Ambato - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

Sr. Milton López	Presidente del Comité Promejoras Huachi Chico	999800480
Sr. Fredy Vargas	Presidente de Huachi El Progreso	984196745
Sr. Rigoberto Guamantaqui	Presidente de la Cámara de Barrios	998638442
Sr. Temer Guerrero	Presidente del Barrio La Primavera	998241022
Ing. Gonzalo Vargas	Vicepresidente del Barrio Nueva Esperanza	995614070
Sr. Edwin Vela	Presidente de los Barrios del Sur Oriente de Ambato	995225045
Sra. Susana Granizo	Secretaria Barrio La Mascota	999871910
Sra. Cecilia Navas	Presidente La Universal	987390661
Sr. Walter Fiallos	Presidente Cashapamba	995777811
Abg. Mishelly Zurita	Coordinadora de Ingahurco	984802053
Lic. José Cóndo	Presidente de Miñarica I	984166653
Sr. Víctor Álvarez	Presidente de Miñarica II	999734129
Ing. Víctor Castro	Presidente del Barrio Jardín Ambateño	995920934
Sr. Wilson Balseca	Presidente del Barrio El Ollero	987141223 (Cel. Del primo)
Sr. Remberto Sánchez	Presidente del Barrio La Esperanza	995086151
Cnel. Byron Altamirano	Presidente del Barrio Simón Bolívar (Av. Los Chasquis)	984279841
Sr. Luis Joselito Cobos Cobo	Presidente del Barrio Miraflores Alto Calle La Floreana	999738731
Sra. Cecilia Navas	Presidenta del Barrio La Universal Guadalupana, La Universal Bajo y estadio	987390661
Sr. Joffre Rodríguez	Presidente del Barrio Pasochoa de Pishilata	995258354

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs.: (03)2997800. 2997802. 2997803 - Ambato - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

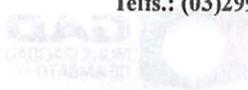
Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

-74-
SESENTA
Y CUATRO
2011

Sr. Carlos Acosta	Presidente del Barrio Santa Cruz	997601106
Sr. Fernando López	Presidente del Barrio Barrios de Sur - Celiano Monge	984254110
Lcdo. Gabriel Aguilar	Presidente de los Barrios de Sur - Colegio Guayaquil y Colinas de Bellavista	995412500
Sr. Marco Ramos	Presidente del Barrio La Universal Alto	32405614
Lic. Rosario Montatixe	Presidente de Techo Propio Centro	999360753
Mg. Mayra Arroyo	Presidenta del Barrio Techo Propio las Ilusiones	984627074
Sr. Miguel Paucar	Presidente del Barrio Techo Propio Sagrado Corazón de Jesús	990018811
Sr. Víctor Yaguar	Presidente del Barrio Cdla. Oriente	998230177
Sr. Gilberto López	Presidente del Barrio José Antonio Clavijo	987215802
Lcdo. Héctor Pérez	Presidente del Barrio El Cóndor	995627858
Ab. Cristian Pullozasig	Presidente del Barrio San Bartolo - Ficoa Alto	995483033
Eco. Patricia Pico	Presidente del Barrio Cacique Álvarez	996402068
Dra. Carmen Ulloa	Presidenta del Barrio Altivo Ambateño (Plaza Urbina)	999708642
Sr. Wilmer Analuisa	Presidente del Barrio Plaza de Toros - Miraflores Alto	995664379
Sr. Abelardo Moreta	Presidente del Barrio Los Manantiales de Pishilata	997578828
Sr. Jorge Prieto	Presidente del Barrio Juan León Mera	984967202
Ing. Danilo López	Presidente del Barrio Tambillo - El Socavón (Calle Julián Coronel)	995755713
Sr. Patricio Jerez	Presidente del Barrio San Luis, Corona María, San José	993984545
Sra. Patricia Proaño	Presidenta de los Barrios Los Pinos y Jesús del Gran Poder	995205132

11

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs.: (03)2997800. 2997802. 2997803 - Ambato - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

Sra. Grace Ortiz	Presidenta del Barrio Tres Juanes	983041320
Dr. José Torres	Presidente del Barrio La Península	995254744
Sr. Carlos Macías	Presidente del Barrio La Concepción (Sector Línea Férrea)	968034798
Sra. Judith Toapanta	Presidenta del Barrio San Pedro	995808099
Sr. César Urrutia	Presidente de La Cumandá (Pai)	984058686
Sr. Luis Solís	Presidente del Barrio Huachi Solís	982409704
Sr. Eduardo Criollo	Presidente del Barrio Huachi Belén	984270117
Sra. Fernanda Gutiérrez	Presidenta del Barrio Puertas de Palo	998137342
Sr. Jimmy Meléndez	Presidente de la Yahaira - La Floreana II	998111894
Ing. Fabián Villa	Presidente del Barrio Comité Barrial La Troya	987721586
Sr. Héctor Supe	Presidente de la Cdla. Amazonas	32400536 / 0984303989
Sr. Carlos Proaño	Presidente del Barrio El Calvario de Pishilata	997764176
Dra. Mercedes Lozada	Presidenta del Barrio Los Pinos - Ficoa	997373990
Ing. Patricia Robalino	Presidenta del Barrio Juan Benigno Vela	987960319
Sr. Paulina Gavilanes	Presidenta del Barrio Los Toctes - Ficoa	983183380
Sr. Mario Robalino	Presidente del Barrio La Pradera	998006790
CONECTIVIDAD Y TRANSPORTE		
Sr. Rene Urrutia	Unión de Transporte Interprovincial	0984274548
Sr. Ángel Arboleda	Transporte en Carga Liviana	0999602087



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

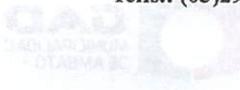
-73-
SETEENTA
Y TRES

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

Sr. Manuel Escobar	Cooperativa de Transporte Urbano Unión Ambateña	0985288605
Sr. Washington Núñez	Cooperativa de Transporte Urbano Unión Ambateña	0999124337
Sr. Galo Analuisa	Cooperativa de Transporte Urbano Tungurahua	0984259990
Sr. Manuel García	Unión de Taxis de Tungurahua	0987636841
Sr. Segundo Villena	Asociación de Compañías y Afines de Transporte Interprovincial de Pasajeros	0998734597
Sr. Jorge Sánchez	Unión de Cooperativas de Transporte Urbano de Tungurahua	0998922415
Sr. Washington Núñez	Unión de Cooperativas de Transporte Urbano de Tungurahua	0999124337
Sr. Joaquín Jerez	Compañía Jerpazsol	0987832594
Sr. Aníbal Sánchez	Presidente Unión de Compañías en Taxi Parroquial Rural	0985513434
Sr. Alberto Labre	Presidente Federación de Transporte Escolar e Institucional	0981076398
SECTOR CÁMARAS		
Ing. Diego Mosquera	Presidente Cámara de Comercio	984582061
Ing. Carlos López	Presidente de la Cámara de la Construcción	999007533
Dra. Lilia Villavicencio	Presidenta de la Cámara de Calzado de Tungurahua	992961647
Ing. Nelson Solís	Presidente de la Cámara de Artesanos de Tungurahua	99 207 6578
Ing. Gonzalo Callejas Herdoiza	Presidente de la Cámara de Industrias de Tungurahua	994808900
Sr. Paúl Pinto	Presidente de la Cámara de Turismo de Tungurahua	0999920344
Ing. Iván Izurieta	Presidente de la Cámara de Emprendedores de Tungurahua	0959592267
Ing. Patricio Albán	Gerente Parque Industrial (CEPIA)	998048215

13

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs.: (03)2997800, 2997802, 2997803 - Ambato - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

EDUCACIÓN UNIVERSIDADES

Dr. Galo Naranjo	Rector Universidad Técnica de Ambato	987595618
Dra. Corona Gómez	Rectora Universidad Uniandes	rectorado@unian-des.edu.ec
Dr. Franklin Tapia	Rector Universidad Indoamerica	franklintapia@uti.edu.ec
Dr. Jorge Núñez	Pro-Rector Universidad Católica	2586016 – 2586014 Ext: 102 (593) 961515010

SALUD

Dr. Roque Soria	Presidente de la Cruz Roja Tungurahua	032422218
Ing. Andrés Jaramillo	Gerente del Hospital General Docente Ambato	2824309-0992156420

RECREACIÓN Y DEPORTE

Sr. Luis Farez	Presidente de la Asociación de Payasos Profesionales de Tungurahua	999925211
Sr. Fernando Durán	Presidente de la Asociación de Artistas de Tungurahua	996965191
Lcdo. Jorge Jarrín	Presidente de la Federación Deportiva de Tungurahua	958888431
Ing. Pablo Valarezo	Presidente del Club Tenis de Mesa PAVAL	990382194

CONSEJOS CONSULTIVOS

Sra. Lioa Garcés X.	Presidenta del Consejo Consultivo Género	0992741229
Srta. Camila Guerrero	Presidenta del Consejo Consultivo Niños, Niñas y Adolescentes	0983147744
Srta. Karla Michel Borja	Presidenta del Consejo Consultivo Pueblo Afro y Montubio	0999076448
Srta. María Paula Villacres	Presidenta del Consejo Consultivo Jóvenes	0987512922
Sr. Klever Silva	Presidente del Consejo Consultivo Discapacidad	0999037824

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs.: (03)2997800, 2997802, 2997803 - Ambato - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

-72-
SETEENTA
Y DOS
Año

Sr. José Alberto Silva	Presidente del Consejo Consultivo Adultos Mayores	0992096816
Sgto de Policía (sp) Serafín Celiano Montesdeoca Montesdeoca	Presidente de la Asociación de Oficiales y Policías en Servicio Pasivo y Montepío de Tungurahua	2 40 61 68 / 0984 257 194
Víctor Aníbal Reinoso Cifuentes	Presidente de la Sociedad de Jubilados y Pensionistas de Tungurahua	0999 933 572 / 0328 222 72
Ing. Fabián Rodrigo Rubio Castro	Presidente de la Federación Provincial de Jubilados de Tungurahua	0998 100 855
Ing. Milton Rodrigo Molina Granja	Presidente de la Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica	0979 287 700
Lic. Elsa María Mantilla Vayas	Presidenta de la Unión Nacional de Educadores Jubilados de Tungurahua	0983 494 651
Sra. Marcia Vásquez	Presidente del Consejo Consultivo Movilidad Humana	0992578359
Sr. José Eusebio Sisa	Presidente del Consejo Consultivo Pueblos y Nacionalidades Indígenas	0986241860
Sr. Luis Pandi	Presidente de la Unión Organización de Pueblos de Chibuleo (UNOPUCH)	0988 831 922
INSTITUCIONES VARIAS		
Ing Gabriela Rodríguez	Gobernadora de Tungurahua	
Sr. Jorge Chagmana	MITA	0987359227
Dr. Fabricio Velastegui	Coordinador Ministerio del Ambiente	0993969825
Crnel. Jaime Amores	Policía Nacional	0996504808
Sr. Esteban Altamirano	Jefe Político	0960849820
Sr. José Antonio Romero	MIES	0969383420
Mg. José Iván Llamuca Quispilema	Federación Deportiva de Ligas Barriales y Parroquiales de Tungurahua "FEDEPROBAT"	960176441
Lcdo. Jhonny Llerena	Presidente de AER Tungurahua	994666373
Lcda. Ángela Fonseca	Presidenta de la Unión Nacional de Periodistas Núcleo de Tungurahua	958860433
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE TUNGURAHUA		
Lcda. Paulina Zumba	Coordinadora Provincial de CPCyCS de Tungurahua	psumba@cpccs.gob.ec
VARIOS		
Sr. José Ángel Coba Puma	Representante de los Gimnasios	997565447

15

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs.: (03)2997800. 2997802. 2997803 - Ambato - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

Sr. Álvaro González	Representantes de Quintas y salas de Eventos y reuniones	995948644
Sr. Juan Carlos Cobo Proaño	Representantes de Locales de Diversión	958804733

7.1.2. Número de actorías sociales convocadas:

Acto público	Número # de actorías sociales invitadas	Confirmaciones telefónicas	Asistentes
Socialización	156	10	94
Total	156	10	94

7.1.3. Detalle de actores sociales:

Acto público	Socialización del proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores, en todas sus diversidades, de Ambato"						
	Detalle	Cantidad	Edad	Etnia			No registran
Mestizos				Blancos	Indígenas		
Hombres			< 15 años				
			De 16 a 29 años				
			De 30 a 64 años				
			> 65 años				
		35	No registran edad				35
Subtotal Hombres	35						35
Mujeres			< 15 años				
			De 16 a 29 años				

6



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

- H -
SETECUTA
Y OJO
del

		De 30 a 64 años			
		> 65 años			
	59	No registran edad			59
Subtotal Mujeres	59				59
TOTAL	94				94

7.2. Intervenciones:

17

Socialización del proyecto de “Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores, en todas sus diversidades, de Ambato”
Número de intervenciones ciudadanas:

Nombres y Apellidos	Sector al que representa	Resumen de intervenciones	Respuestas
Neida Vásconez I.	Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social	<p>Con un cordial saludo y bienvenida a los participantes, da a conocer el tema de socialización del proyecto de “Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores, en todas sus diversidades, de Ambato” y da a conocer la metodología.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manifiesta que se hará la exposición de la ordenanza por parte de la ingeniera Sandra Caiza – Concejala de Ambato y Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género y es quien aplicará la metodología para la 	



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

			exposición.	
Ing. Caiza	Sandra	Concejala de Ambato y Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género	<ul style="list-style-type: none"> Con un saludo cordial a la Señora Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social y a todos los participantes, manifiesta que la ordenanza ha venido trabajando con el Abg. Klever Peñaherrera – Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato, por tal motivo le solicita apoyarle en la presentación del proyecto de “Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores, en todas sus diversidades, de Ambato” la misma que han venido trabajando durante varias semanas. Solicita a los ciudadanos que están participando hagan sus aportes o sugerencias a los articulados. 	<ul style="list-style-type: none"> Neida Vásconez - Secretaria de Participación Ciudadana y Control Social, agradece a la Ing. Sandra Caiza – Concejala de Ambato por lo indicado y da paso al Abg. Klever Peñaherrera para la exposición. Sugiere realizar la lectura artículo por artículo y si hay alguna sugerencia por parte de los participantes lo vayan haciendo o caso contrario con un silencio por parte de los ciudadanos se asumirá que no existe observación y se continuara con el siguiente artículo.
Abg. Peñaherrera	Klever	Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos	<ul style="list-style-type: none"> Con un cordial saludo a los participantes, dice que para el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato es importante ir socializando esta ordenanza con la colectividad y entender que este es un modelo que fue remitido por la Secretaría de 	Neida Vásconez - Secretaria de Participación Ciudadana y Control Social, pregunta al abogado Klever Peñaherrera si procede a dar lectura de la exposición de motivos o si va directo a leer los



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

-70-
SETEENTA
All

		<p>Derechos Humanos y el modelo ha sido adecuado a la realidad que se está presentando, por otra parte indica que en la Comisión de Igualdad y Género existía dos proyectos de Ordenanzas los que fueron analizados con los miembros de la comisión y se ha tomado algunos criterios que enriqueció el proyecto como tal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dice que se ha visto el proyecto que se adecue al formato enviado por la Secretaria de Derechos Humanos, además tiene articulado el tema de atención con el Consejo de Protección de Derechos por otra parte, agradece a todos los participantes por interesarse en el tema. • Manifiesta que se a echo participe del proceso de convocatoria a varios sectores con la finalidad que la incidencia se más amplia. • Manifiesta que se va a tratar directamente el tema del articulado ya que la exposición de motivos es una explicación del proceso como se ha llevado. • Procese a dar lectura del título del proyecto de Ordenanza y a la vez indica que procederá a dar lectura solo de las letras negras ya que las letras rojas se 	<p>articulados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicita proyectar el articulado.
--	--	---	---



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

			<p>han eliminado como tal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pregunta si hay alguna observación con el título de la ordenanza. • Procede a dar lectura del Capítulo I, Objetivo, Ámbito y Principios. 	
Lic. Pérez	Héctor	Miembro del Consejo de Planificación Participativa del GADMA – Eje Ordenamiento Territorial	<p>1. Sugiere que en el título, en el Artículo 1 y en todo el texto se incluya la palabra ciudad para que quede de esta manera (de la ciudad de Ambato)</p>	
Abg. Peñaherrera	Klever	Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato	<ul style="list-style-type: none"> • Procede a dar lectura del Artículo 2 y el Artículo 3. • En el artículo 3 sugiere eliminar la palabra además porque esta redundante en la antepenúltima línea del párrafo. • Pregunta a la ciudadanía participante si tienen alguna observación a estos articulados. 	<ul style="list-style-type: none"> • No hay observación para el artículo 2.
Dra. Chala	Katherine	Sub-Secretaría de los Derechos Humanos	<p>2. Dijo que va acompañar un momento al proceso de socialización.</p> <p>3. Dice que es muy importante para la Secretaría de Derechos Humanos que el GAD Municipalidad de Ambato este ya trabajando en el planteamiento de la ordenanza para erradicar la violencia, además dice que conocen la</p>	<p>Abg. Klever Peñaherrera - Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato, agradece la intervención.</p>



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

		<p>estadística de la ciudad y al tratar la ordenanza denota y demuestra la voluntad política a lo que expresa sentimientos de felicitación a la Concejala ponente de esta Ordenanza y al trabajo que viene realizando el Consejo de Protección de Derechos en cuanto a los principios y a la concordancia con la Secretaría de Derechos Humanos para erradicar la violencia a la mujer .</p> <p>4. Dice que el trabajo de debate llegue a buen término y se pueda aprobar lo más pronto posible.</p> <p>5. Señala que pueden contar con el apoyo técnico de la Secretaria.</p>	
Abg. Klever Peñaherrera	Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato	<ul style="list-style-type: none"> • Da lectura del artículo 4 y los literales a), b), c), d), f), g), h), i), j), k) y l). • Pregunta si alguien tiene alguna observación. 	Lic. MSc. Wilson Quezada S. Especialista en Formación Ciudadana, indica que alguien hará uso de la palabra.
Sr. Ángel Arboleda	Presidente de la Unión de Cooperativas de camiones y camionetas de carga liviana	6. Con un cordial saludo a los participantes, indica que no se le escucha bien y solicita mejor la comunicación.	Abg. Klever Peñaherrera - Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato, indica que las demás personas escuchan bien la exposición y el problema podría ser del internet que usted tiene.



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

Abg. Klever Peñaherrera	Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato	<ul style="list-style-type: none"> • Da lectura de lo siguiente: Capítulo II, ACCIONES EN PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7 y sus numerales: 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10), 11), 12), 13), 14),15),16),17),18) y 19). • Pregunta si alguien tiene alguna observación. 	<p>Ing. Sandra Caiza – Concejal de Ambato y Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, solicita que se agrande un poco más el tamaño de letras para que puedan ver los ciudadanos.</p> <p>Tnlg. Anita Vargas – Apoyo de Participación Ciudadana, indica que debe ser por el tipo de dispositivo que estén usando ya que hasta el momento está el texto al 100% y no se puede agrandar más.</p>
Ing. Hugo Altamirano	Representante de la Pontífice Universidad Católica	7.	<p>Con cordial saludo a los participantes sugiere incluir algunos signos de puntuación para que la frase o la sintaxis de la oración este correcta.</p> <p>Lic. MSc. Wilson Quezada S. Especialista en Formación Ciudadana, agradece el aporte realizado.</p>
Abg. Klever Peñaherrera	Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato	<ul style="list-style-type: none"> • Da lectura del Artículo 8 y los numerales: 1), 2), 3), 4) y 5). • Solicita alguna observación a este artículo y numerales. 	
Lic. Maritza Gamboa	Asistente de la Señora Vicealcaldesa	8.	<p>Con un saludo cordial a todos los presentes, solicita se le aclare un poquito en el Artículo 8, numeral 1. En el que habla de los centros de equidad y justicia por lo que se imagina que es los centros que funcionan en Quito</p> <p>Abg. Klever Peñaherrera - Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato, manifiesta que se está trabajando con una norma que se está</p>

22



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

		<p>a la vez pregunta cómo funcionaría aquí ya que se habla de casas de acogida y no de una.</p> <p>9. Pregunta cuántas casas se piensa implementar en la ciudad de Ambato.</p> <p>10. Dice que solo para fortalecer la información que acaba de dar, el Comité Provincial de Mujeres de Tungurahua en el año 2016 presentó a la municipalidad el proyecto de la casa de acogida enfocados y enmarcados en las disposiciones a nivel nacional y tomando en cuenta cómo funciona la Casa Matilde de Quito, la Casa Violeta de Cuenca además, dice que se presentó el nombre que debería llevar la casa de acogida del cantón.</p>	<p>legislando con la finalidad de que pueda ser ejecutable no solo en este tiempo sino también en el futuro y lo que se está haciendo es prevenir, por otra parte dice que existe el proyecto y se está socializando dentro de la institución para la construcción de la casa de acogida y se está viendo la factibilidad para mejorar el sistema y mejorar la atención especializada a las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicita a la Lic. Maritza Gamboa, le facilite una copia del proyecto o la tarjeta con el recibido ya que como Consejo no tenían conocimiento del trámite y poder realizar el seguimiento del trámite.
<p>Abg. Klever Peñaherrera</p>	<p>Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Da lectura de lo siguiente: Artículo 9 y los numerales: 1), 2), 3), 4) y 5); Artículo 10 y los numerales 1), 2) y 3); CAPITULO III – SISTEMA CANTONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTAS Y ADULTAS MAYORES EN TODAS SUS 	

23



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

		<p>DIVERSIDADES DE AMBATO, Artículo 11, Artículo 12 y los numerales 1), 2), 3), 4) y 5); Artículo 13, Artículo 14 y el literal a).</p> <ul style="list-style-type: none"> Indica que en el literal a) y en toda la ordenanza se debe hacer una corrección ya que el nombre correcto es “Consejo Cantonal para la Protección de Derechos” Continúa con la lectura de: los literales b), c) y d) del Artículo; Artículo 15, Artículo 16 y los literales a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j); Artículo 17, CAPITULO IV – FINANCIAMIENTO, Artículo 18, DISPOSICIONES TRANSITORIAS, Primera, Segunda. Indica que en la disposición segunda se debe corregir el nombre ya que el nombre correcto es “Consejo Cantonal para la Protección de Derechos” Continúa con la lectura de: la disposición tercera y cuarta. Solicita alguna observación hasta aquí. 	<p>Lic. MSc. Wilson Quezada S. Especialista en Formación Ciudadana, solicita que continúe con la lectura porque no hay solicitud de uso de la palabra.</p>
<p>Abg. Sabina Gamboa</p>	<p>Representante del Eje Género del Consejo Cantonal para la Protección</p>	<p>11. Indica que en la disposición cuarta en donde el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos emitirá el reglamento no se encuentra determinado el</p>	<p>Abg. Klever Peñaherrera – Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato, indica que esta</p>

24



-67-
SESEJTA Y
SIETE

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

	de Derechos	<p>tiempo en el que este reglamento se tendrá que elaborar solo está que en el plazo de 2 años se va a dar esta transformación.</p> <p>12. Sugiere revisar la ortografía en general de toda la ordenanza.</p>	<p>confundida entre las disposiciones tercera y cuarta, por tal motivo solicita proyectar para realizar la explicación para lo cual da lectura de la disposición cuarta y dice que se presume que el lapso de 2 años se debe realizar.</p> <p>Lic. MSc. Wilson Quezada S. Especialista en Formación Ciudadana, agradece las intervenciones de la abogada.</p>
<p>25</p> <p>Lic. Maritza Gamboa</p>	<p>Asistente de Vicealcaldía</p>	<p>13. Manifiesta que tiene una consulta en la disposición transitoria cuarta que habla sobre la administración de la casa de acogida y que quedará a cargo de la Junta de Protección de Derechos del Cantón Ambato.</p> <p>14. Pregunta si está dentro de las funciones de la Junta la administración o solo de administrar justicia ya que ni en Quito ni Cuenca no tienen esta competencia.</p> <p>15. Dice que disculpe de ser insistente en el tema de la administración ya que hablamos de la administración y que se le va a dar a la Junta los recursos para que puedan administrar y contratar a una psicóloga, administradora, abogada la que hace el tema de</p>	<p>Abg. Klever Peñaherrera - Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato, indica que este tema es el que más debatimos dentro de la comisión y de varias instancias.</p> <ul style="list-style-type: none"> Señala que se dieron cuenta que existe un problema de que el centro de asistencia Jesús de Nazaret este bajo la administración Municipal, en qué sentido porque no tienen ninguna articulación ni tampoco ellos conocen los procesos que se requiere para tratar el tema de un tratamiento adecuado de lograr la



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

26

		<p>las compras, el tema de taller de la casa.</p>	<p>independencia y formación a la mujer para dar la sustentabilidad de que ya egresé del centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manifiesta que la Junta es un órgano especializado en el tema de protección de derecho y en esta ordenanza se está estableciendo toda la facultad. • Manifiesta que va hacer un análisis de lo que está pasando en el Municipio y que hace poco se hizo la reforma al orgánico estructural de la Municipalidad y le dotó a la Junta de una autonomía administrativa, funcional como determina la Ley ya no pertenecen a Jurídico tampoco al Sistema Integrado de Justicia. <p>Lic. MSc. Wilson Quezada S. Especialista en Formación Ciudadana, agradece las orientaciones del abogado Klever Peñaherrera.</p>
Dra. Carmen	Presidenta del Barrio Altivo	16. Con un saludo cordial a todos, manifiesta que es un tema muy	Abg. Klever Peñaherrera - Secretario Ejecutivo del



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

Ulloa	Ambateño	<p>importante que se está tratando ya que se avisto a tantas niñas que han sido ultrajadas.</p> <p>17. Expresa su preocupa, siendo que Ambato es una de las ciudades que tienen Universidades de mucho prestigio y que pueden ayudar perfectamente en este tipo de actitudes.</p>	<p>Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato, dice que le permita aclarar una situación pequeña frente a la exposición.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dice que recordemos que las instituciones educativas por orden de los órganos que controlan las Universidades ellos tienen la obligación de generar los comités de ayuda y solución de conflictos en cada Universidad tienen protocolos con lineamientos para trabajar el tema de víctimas como tal.
Abg. Klever Peñaherrera	Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato	<ul style="list-style-type: none"> • Procede con la lectura de: Disposiciones Finales, Primera, Segunda y Tercera. • Manifiesta que hasta aquí el texto de la Ordenanza. 	Lic. MSc. Wilson Quezada S. Especialista en Formación Ciudadana, agradece por compartir este proyecto de ordenanza en mención y abre el espacio por si hay alguna observación.
Ing. Hugo Altamirano	Representante de la Pontífice Universidad Católica	<p>18. Sugiere que en disposición Tercera tiene que ser más expresa en la entrada en vigencia está muy vaga dice "...Publíquese en la Gaceta Oficial del GAD Municipalidad de Ambato y en la página web institucional..." y debería decir a partir de la</p>	<p>Abg. Klever Peñaherrera - Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato, agradece por la observación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dice que tienen varios



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

			<p>publicación en la gaceta oficial del GAD Municipalidad de Ambato y en la página web institucional y todo lo demás.</p> <p>19. Señala que otro tema es el trabajo conjunto con las Universidades a lo que dice que la Universidad Católica está actualmente trabajando con la Junta Cantonal.</p> <p>20. Indica que muy pronto la Universidad pondrá a disposición el centro de psicología aplicada y otros servicios más en bien de la ciudadanía no solo en el caso de violencia de género sino de la familia en general.</p>	<p>convenios suscritos con la Universidad Católica.</p>
Abg. Sabina Gamboa	Representante del Eje Género del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos	21. Sugiere que en la disposición final segunda se elimine la palabra ejecución ya que el Consejo Cantonal no es un ente ejecutor de acuerdo a lo citado en el Artículo 8.	<p>Lic. MSc. Wilson Quezada S. Especialista en Formación Ciudadana, agradece a la abogada por la observación.</p> <p>Abg. Kléver Peñaherrera - Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato, dice que la palabra ejecución significa llevar a cabo que la ordenanza sea ejecutada en todas las instancias y por todas las instituciones que están obligadas al cumplimiento.</p>	
Sra. Patricia	Ciudadana	22. Manifiesta que es muy	Lic. MSc. Wilson	



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

-GS -
SESENTA
Y CINCO

Escobar		<p>importante este proceso de socialización no obstante estuvo esperando que se finalice la lectura para realizar las observaciones pertinentes.</p> <p>23. Sugiere que sea un sistema cantonal de prevención y reparación a las mujeres, niñas, jóvenes y adultas mayores como lo tienen en el título y los contenidos del Capítulo I, Capítulo II y Capítulo III.</p> <p>24. Sugiere en el artículo 8 numeral 1) se incluya las defensorías comunitarias ya que son muy importantes para los temas de protección; en el Capítulo II, numeral 2) solicita incluir reparación integral ya que es un tema en el que no se ha trabajado; en el numeral 3) solicita se incluya las palabras reparación integral.</p>	Quezada S. Especialista en Formación Ciudadana, agradece a todos por la participación y observaciones.
Ing. Sandra Caiza	Concejal de Ambato y Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género	<p>25. Agradece a todos por la participación y aportes.</p> <p>26. Sin más temas que tratar da por finalizado el proceso de socialización.</p>	

29

8. Análisis:

La Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social cumplió con el proceso de socialización en base a sus funciones en coordinación con la Comisión de Igualdad y Género, de manera online (Windows Teams) para salvaguardar la salud de todos los actores participantes y en cumplimiento a las medidas dispuestas por la emergencia sanitaria.

El abogado Kléver Peñaherrera por solicitud de la Ing. Sandra Caiza – Concejala de Ambato, realizó la exposición de la ordenanza artículo por artículo de manera que los participantes tengan pleno conocimiento y puedan posterior aportar con sus criterios y observaciones para llegar a un buen



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

término.

9. Conclusiones:

9.1. Se socializó con actores de incidencia directa el proyecto de “Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores, en todas sus diversidades, de Ambato”, dando cumplimiento a un debate abierto y democrático.

9.2. Se recopiló los criterios y observaciones emitidas por los actores sociales participantes, como se señala en el numeral 7.2. Intervenciones ciudadanas del presente informe.

9.3. Los participantes mostraron total respaldo al proyecto de ordenanza.

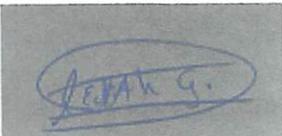
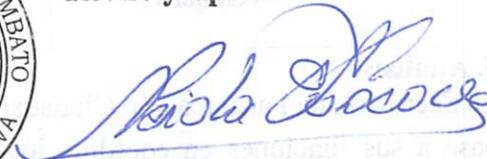
10. Recomendación:

Una vez que se ha realizado el proceso de socialización del proyecto de “Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores, en todas sus diversidades, de Ambato”, ponemos en su conocimiento los aportes ciudadanos que constan en el numeral 7.2 de intervenciones del presente informe para el respectivo análisis técnico jurídico y de ser el caso sean considerados, salvo mejor criterio de la Comisión de Igualdad y Género.

11. Anexos

Anexo 1 - Socialización: Cronograma de actividades, convocatoria medios digitales, oficios de gestión logística, registro de asistencia y registro fotográfico: 79 hojas

30

<p style="text-align: center;">Apoyó</p>  <p style="text-align: center;">Lic. Martha López Apoyo Administrativo de Dirección de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA</p>	<p style="text-align: center;">Realizó</p>  <p style="text-align: center;">Lic. Edith Gómez Técnico de Atención de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA</p>
<p style="text-align: center;">Apoyó</p>  <p style="text-align: center;">Tnl. Ana María Vargas Apoyo de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA</p>	<p style="text-align: center;">Revisó y Aprobó</p>  <p style="text-align: center;">Neida Vásconez I. Secretaria de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipalidad de Ambato</p>





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

64-
SESENTA
Y CUATRO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

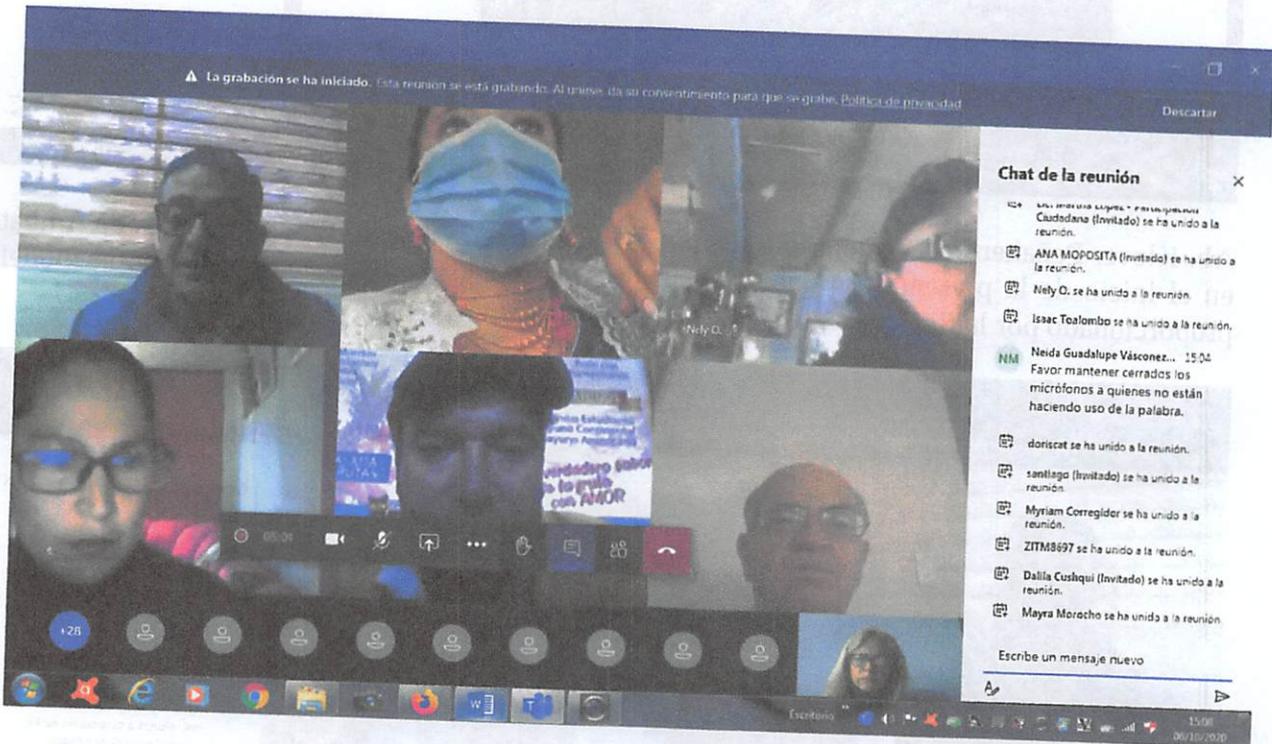
“PROYECTO DE ORDENANZA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA CANTONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTAS Y ADULTAS MAYORES, EN TODAS SUS DIVERSIDADES, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN DE AMBATO”

REGISTRO FOTOGRÁFICO DURANTE A SOCIALIZACIÓN

Martes 06 de octubre de 2020

15: 00

Inicio de la Socialización. Luego del saludo y explicación del motivo de la convocatoria por parte de la Ing. Sandra Caiza, concejal proponente del proyecto de ordenanza, se acuerda iniciar la revisión directo desde los articulados, ya que la exposición de motivos son copias textuales de la normativa vigente al respecto

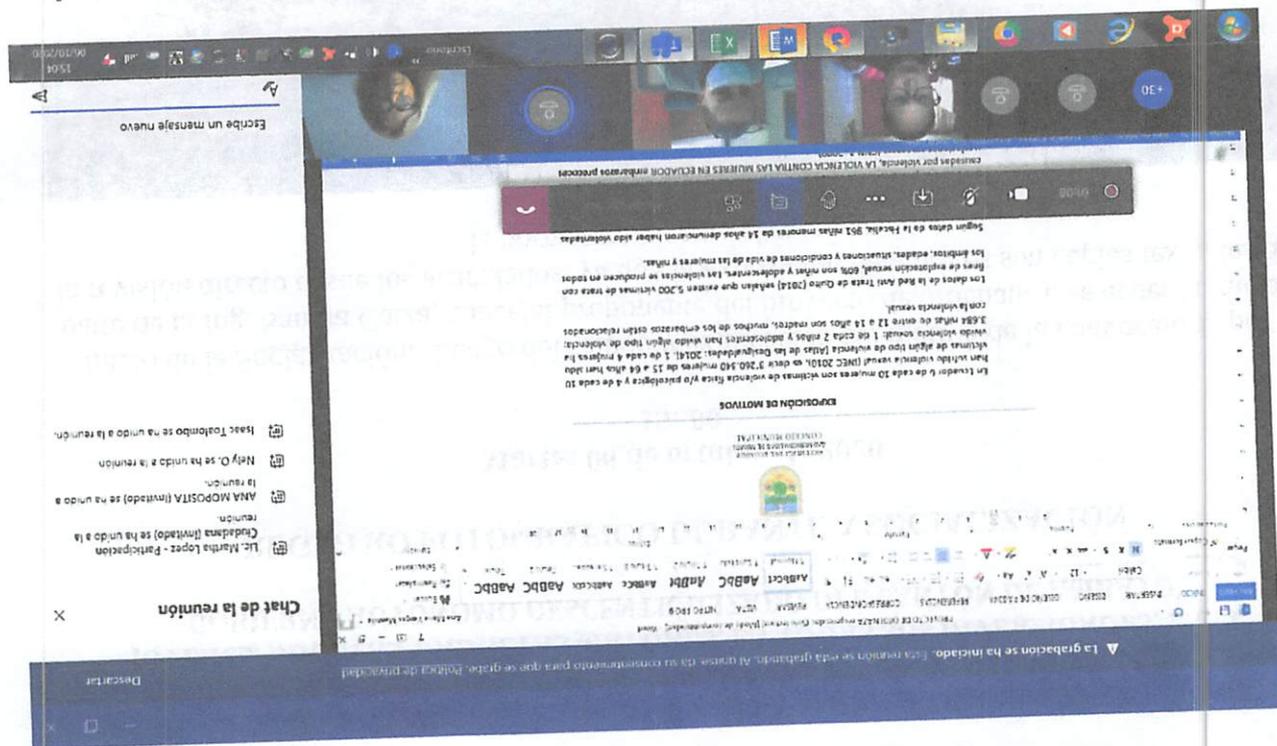
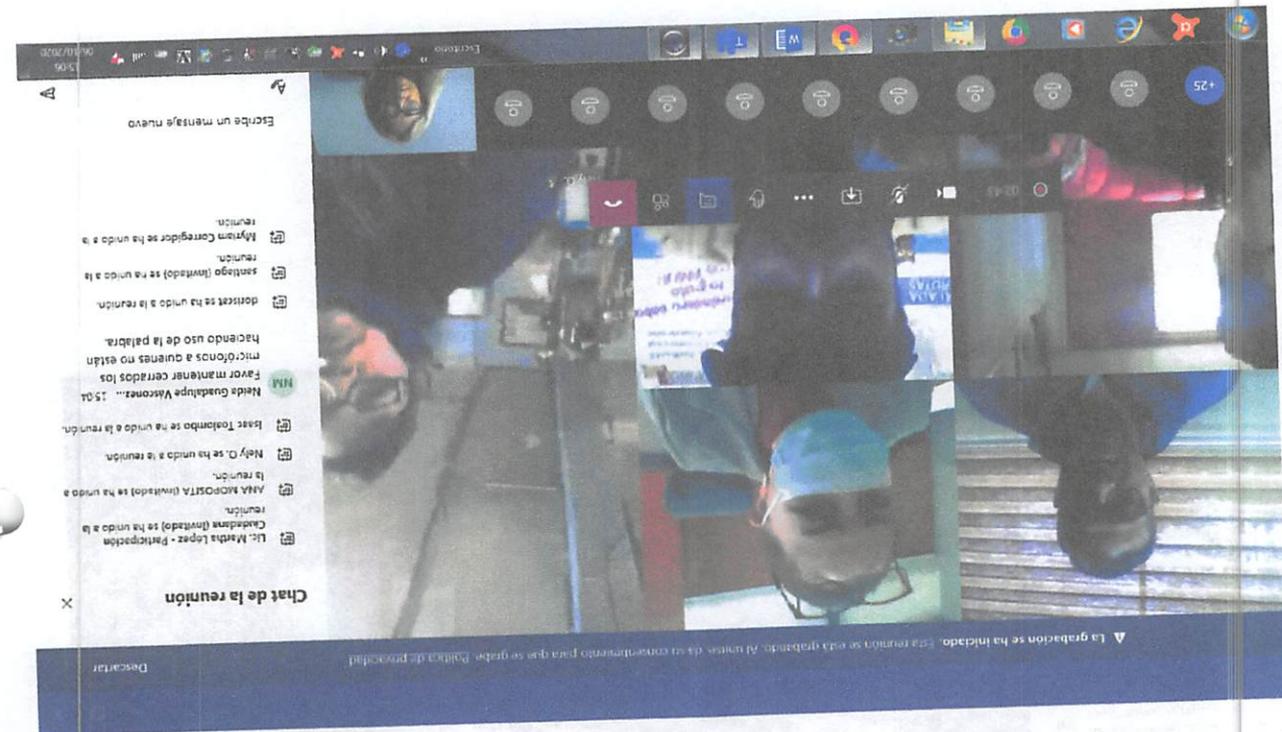




REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Ab. Klever Peñaherrera, Secretario Ejecutivo del Consejo de Protección de Derechos de Ambato en el inicio de la presentación del proyecto de ordenanza, que dice está basado en el modelo proporcionado por la Secretaría de Derechos Humanos y adaptado.



Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matutz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Teléfono: (073) 2997800 / 2997803 - Ambato - Ecuador

-63-
SECRETARIA
Y TRES
D



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

La grabación se ha iniciado. Esta reunión se está grabando. Al unirse, da su consentimiento para que se grabe. Política de privacidad

CONTACTOS

- DA Daniela Alejandra García Ay...
- D donscat
- EV Edwin Vela
- HJ HECTOR SAUL PEREZ JORD...
- IT Isaac Toalombo
- J JITS6517
- JL Jose Llamuca
- KC Klover Rolando Peñaherrera Pe...
- MS MARIA PAULA VILLACRES S...
- M mary_belch21 Saliendo.
- MC Mercedes Ch.

Más (9)

CAPÍTULO I OBJETO, ÁMBITO Y PRINCIPIOS

Artículo 1. Objeto.- El objetivo de la presente Ordenanza es conformar, implementar y regular el funcionamiento del Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en todas sus diversidades. en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.- La presente Ordenanza será de aplicación y observancia obligatoria en el cantón Ambato.

Artículo 3. Principios.- La aplicación e interpretación de la presente Ordenanza se regirá por los principios de: especialización, autonomía, coordinación interinstitucional, integridad, participación ciudadana, progresiva, y...

Sra. Katerine Chalá, Representante de la Secretaría de Derechos Humanos, resalta la importancia de que el municipio de Ambato elabore esta Ordenanza, lo cual demuestra la voluntad política de sus autoridades

La grabación se ha iniciado. Esta reunión se está grabando. Al unirse, da su consentimiento para que se grabe. Política de privacidad

Chat de la reunión

- Marta Zamora se ha unido a la reunión.
- Iveth Reyes (Invitado) se ha unido a la reunión.
- CESAR URRUTIA (Invitado) se ha unido a la reunión.
- Hugo Altamirano PUCESA (...) 15:15 Buenas tardes a todos reciban un saludo de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato
- JOSE LUIS se ha unido a la reunión.
- Daniela S se ha unido a la reunión.
- Viviana Romero se ha unido a la reunión.
- Gime Q 15:15 Buenas tardes Gladys Villegas Coordinadora Servicio social Mies
- Judith.toapanta se ha unido a la reunión.

Escribe un mensaje nuevo





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Contactos

Actualmente en esta reunión (34)

- LL Lic. Martha López - Participa...
- AE Adela Ortiz EX-SP
- AV Alejandra Velastegui (Invitad...
- AB Alex Baño
- AM Ana Maria Vargas Mantilla Organizador
- AM ANA MOPOSITA (Invitado)
- AA Angel Arboleda
- AS Anita Salan (Invitado)
- C Carolina
- CS Catherine Chala SDH
- CU CESAR URRUTIA (Invita... Saliendo...

Contactos

- CU CESAR URRUTIA (Invita... Saliendo...
- C CMGL2458
- C concejal06
- DG Daniel Grijalva (Invitado)
- DA Daniela Alejandra Garcia Ay...
- D doriscat
- EV Edwin Vela Saliendo...
- HJ HECTOR SAUL PEREZ JORD...
- IT Isaac Toalombo
- J JITS6517
- JL Jose Llamuca

Derechos Humanos

Informe ordenanza se...

conducta basada en su sexual, psicológico, en el ámbito público

fuerza de un evento... de un... agravio, de un... cas poseidas o... tamente... es del núcleo familiar

Contactos

Actualmente en esta reunión (34)

- DA Daniela Alejandra García Ay...
- D doriscat Saliendo...
- EV Edwin Vela Saliendo...
- HJ HECTOR SAUL PEREZ JORD...
- IT Isaac Toalombo
- J JITS6517
- JL Jose Llamuca
- KC Kiever Rolando Peñaherrera Pe...
- MS MARIA PAULA VILLACRES S...
- M mary_baich21 Saliendo...
- MC Mercedes Ch. Saliendo...

Contactos

Actualmente en esta reunión (34)

- C CMGL2458
- C concejal06
- DG Daniel Grijalva (Invitado)
- DA Daniela Alejandra García Ay...
- D doriscat Saliendo...
- EV Edwin Vela Saliendo...
- HJ HECTOR SAUL PEREZ JORD...
- IT Isaac Toalombo Saliendo...
- J JITS6517 Saliendo...
- JL Jose Llamuca En espera

Derechos Humanos

Informe ordenanza se...

conducta basada en su sexual, psicológico, en el ámbito público

fuerza de un evento... de un... agravio, de un... cas poseidas o... tamente... es del núcleo familiar

Parte de los actores sociales presentes:

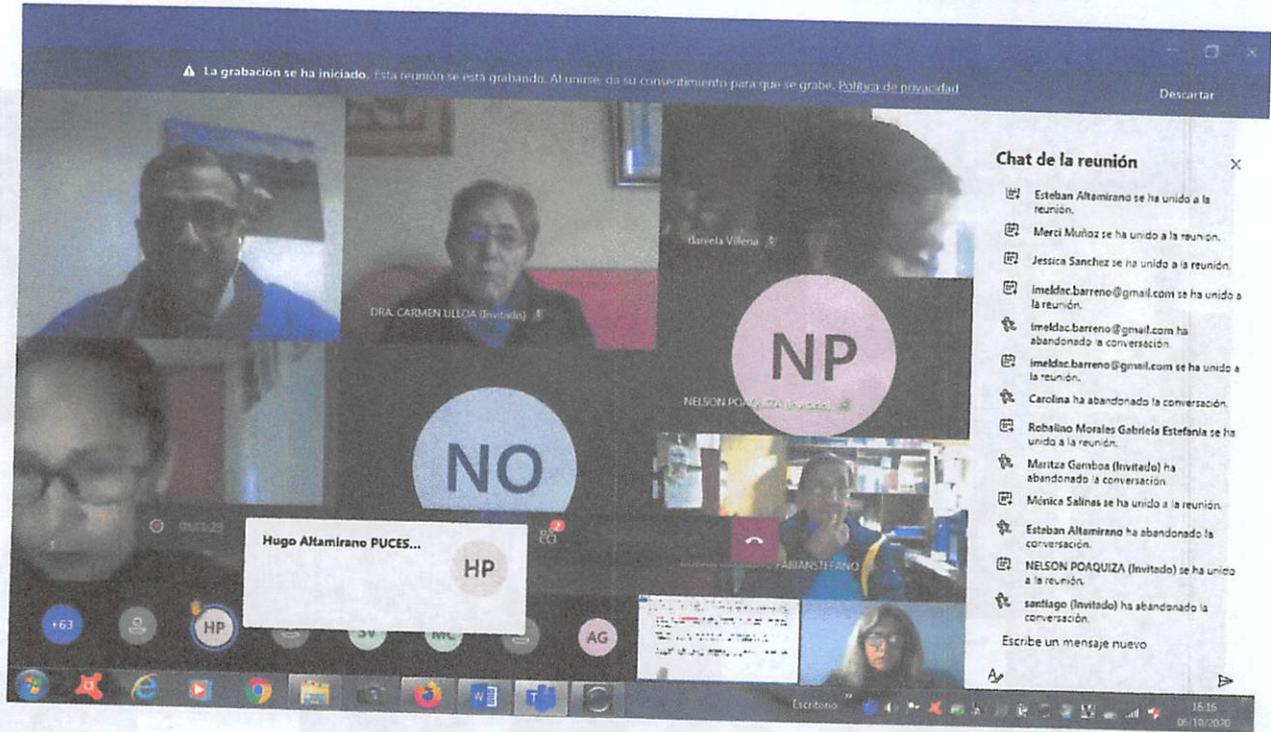
Dra. Carmen Ulloa, Presidenta del Barrio Altivo Ambateño; Dr. Hugo Altamirano, Representante de Universidad Católica; Sr. Nelson Poaquizza, Sr. Fabián Durán. Personal de la Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social: licenciadas Edith Gómez y Martha López



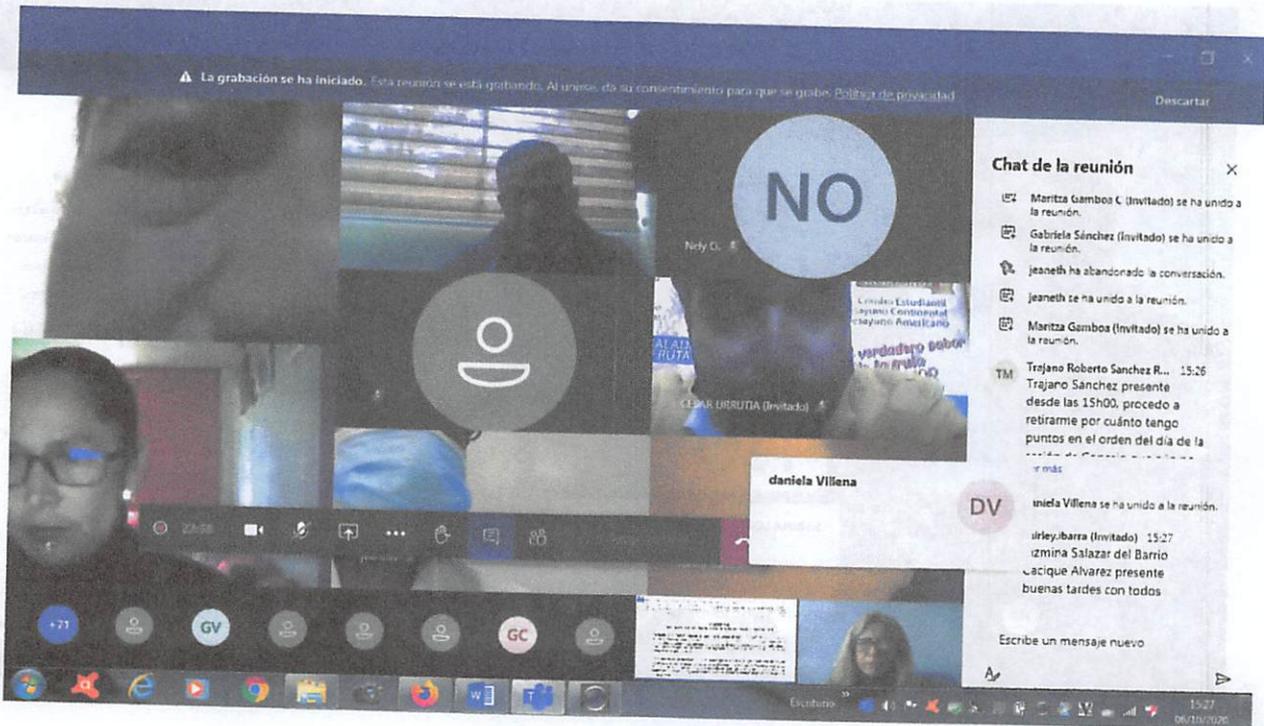
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

62-
SESENTA
Y DOS



Sr. Ángel Arboleda, Representante del Transporte de Carga Liviana; Sr. César Urrutia, Representante del Transporte Interprovincial

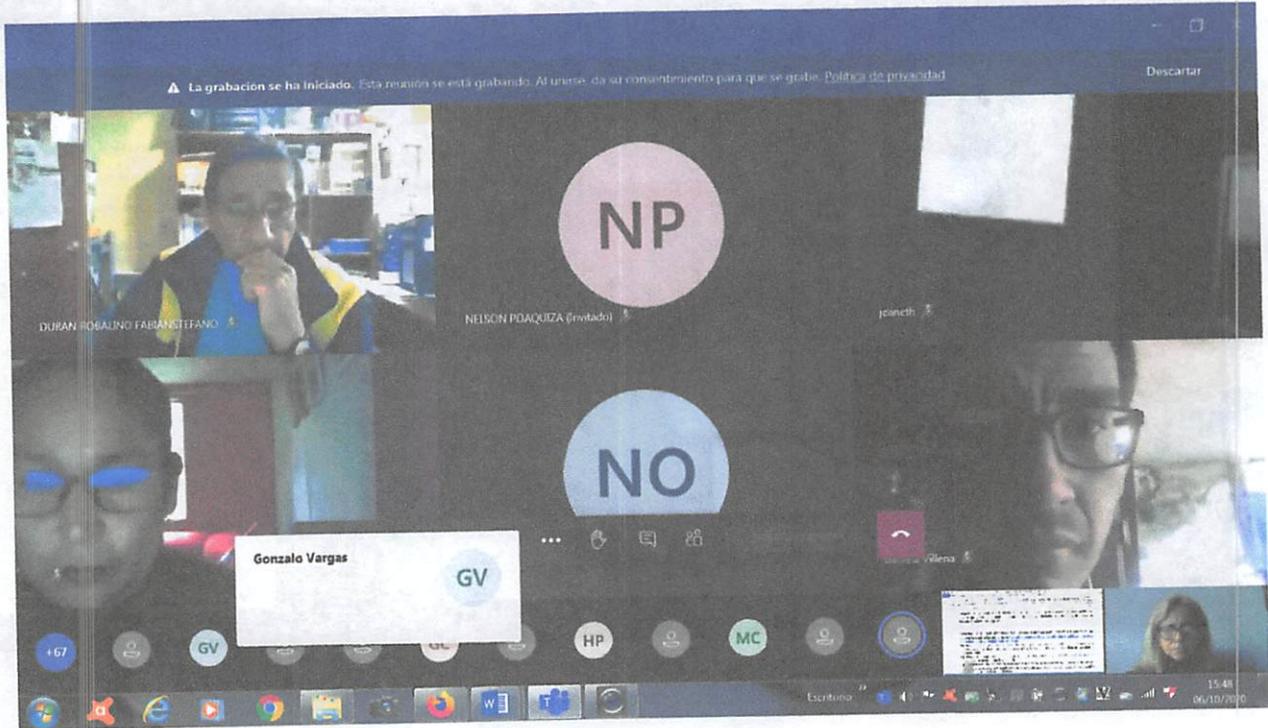




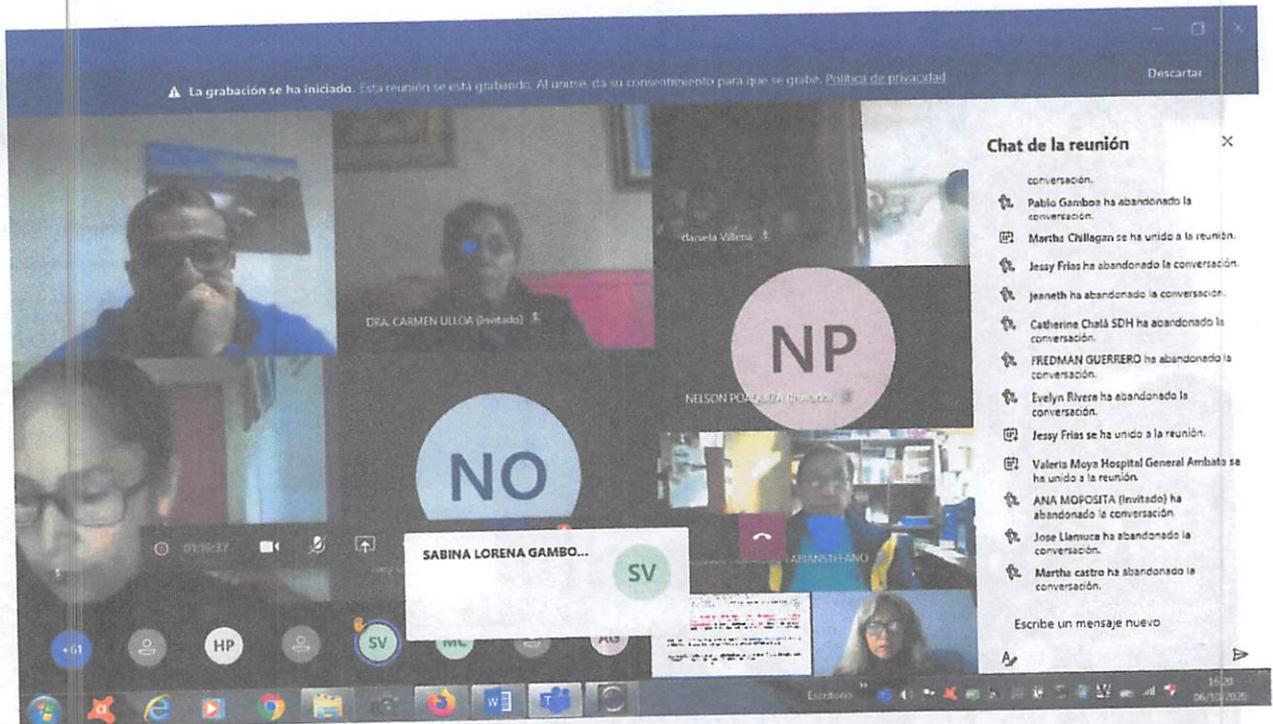
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Sr. Gonzalo Vargas, Sra. Daniela Villena, Sr. Nelson Poaquiza



Ab. Sabina Gamboa



Revisión de artículos del proyecto de Ordenanza y parte del chat de los asistentes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

La grabación se ha iniciado. Esta reunión se está grabando. Al unirse, da su consentimiento para que se grabe. Política de privacidad

DESCARTAR

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Las Ordenanzas vigentes que se refieran a los ámbitos contenidos en este instrumento, deberán actualizarse y adecuarse a lo dispuesto en el presente instrumento. De la revisión de las Ordenanzas que deban modificarse y los respectivos proyectos de reformas o sustitución, encárguese al Área Jurídica del Consejo cantonal para la Protección de Derechos de Ambato.

SEGUNDA.- La instancia encargada de la transversalización del enfoque de género en la gestión municipal y/o la Dirección de Desarrollo Social y economía solidaria del GADMA, o la instancia correspondiente y El Consejo Cantonal para la de Protección de Derechos, serán las encargadas del cumplimiento y evaluación de la presente Ordenanza.

T... Ambato y en la página web institucional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

CONTACTOS

Actualmente en esta reunión (34)

- M mary_belch21 Saliendo...
- MC Mercedes Ch. Saliendo...
- NM Neida Guadalupe Vásconez Imba...
- NO Nely O. ✘
- PR Patricia Robalino (Invitado) ✘
- S santiago (Invitado) Saliendo...
- S shirley.ibarra Saliendo...
- SM Sonia Edith Gomez Suarez ... ✘
- TM Trajano Roberto Sanch... Saliendo...
- VL Veronica Labre ✘
- WM Wilson Roberto Quezada Sa... ✘

Intervención de la Dra. Carmen Ulloa, Presidenta del Barrio Activo Ambateño, quien pide involucrar a las universidades en la aplicación de esta Ordenanza

La grabación se ha iniciado. Esta reunión se está grabando. Al unirse, da su consentimiento para que se grabe. Política de privacidad

DESCARTAR

Chat de la reunión

- Esteban Altamirano se ha unido a la reunión.
- Merci Muñoz se ha unido a la reunión.
- Jessica Sanchez se ha unido a la reunión.
- imeldac.barreno@gmail.com se ha unido a la reunión.
- imeldac.barreno@gmail.com ha abandonado la conversación
- imeldac.barreno@gmail.com se ha unido a la reunión.
- Carolina ha abandonado la conversación.
- Robalino Morales Gabriela Estefania se ha unido a la reunión
- Maritza Gemboa (Invitado) ha abandonado la conversación.
- Mónica Salinas se ha unido a la reunión.
- Esteban Altamirano ha abandonado la conversación.
- NELSON POAQUIZA (Invitado) se ha unido a la reunión.
- santiago (Invitado) ha abandonado la conversación.

Escribe un mensaje nuevo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE "ORDENANZA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA CANTONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTAS Y ADULTAS MAYORES, EN TODAS SUS DIVERSIDADES DE AMBATO"

LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2020			HORA: 15H00	
Nº	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE	ACCION DEL USUARI	MARCA DE TIEMPO
1	Klever Peñaherrera CCPDA	CCPDA	Unido	06/10/2020 14:53
2	Anita Salan (Invitado)	INVITADA	Unido	06/10/2020 14:54
3	Trajano Roberto Sanchez Rizzo MA-GT	GESTION DE SUELO	Unido	06/10/2020 14:55
4	ALEJANDRA GARCES (Invitado)	INVITADA	Unido	06/10/2020 14:56
5	Edwin Vela	BARRIOS DEL SUR	Unido	06/10/2020 14:56
6	Carolina	INVITADA	Unido	06/10/2020 14:56
7	Daniel Grijalva (Invitado)	INVITADA	Unido	06/10/2020 14:57
8	mary_belch21	INVITADA	Unido	06/10/2020 14:57
9	HECTOR SAUL PEREZ JORDAN	CONSEJO PLANIF.	Unido	06/10/2020 14:57
10	Neida Vásconez MA-PC	SPCyCS	Unido	06/10/2020 14:58
11	Patricia Robalino (Invitado)	INVITADA	Unido	06/10/2020 14:58
12	Isaac Toalombo	INVITADO	Unido	06/10/2020 14:59
13	Mercedes Ch.	INVITADA	Unido	06/10/2020 14:59
14	Jose Llamuca	LIGAS DEPORTIVAS	Unido	06/10/2020 14:59
15	Sonia Edith Gomez Suarez MA-AD	SPCyCS	Unido	06/10/2020 14:59
16	shirley.ibarra	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:00
17	Adela Ortiz EX-SP	SERV. PUBLICOS	Unido	06/10/2020 15:00
18	Esteban	INVITADO	Unido	06/10/2020 15:00
19	Alejandra Velastegui (Invitado)	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:01
20	Wilson Roberto Quezada Sanmartin MA-PC	SPCyCS	Unido	06/10/2020 15:01
21	Sandra Patricia Caiza ToalomboMA-CM	CONCEJAL PROPONENTE	Unido	06/10/2020 15:01
22	Lilia Villavicencio	CALTU	Unido	06/10/2020 15:01
23	MARIA PAULA VILLACRES SALAS	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:01
24	Angel Arboleda	PDTE CARGA LIVIANA	Unido	06/10/2020 15:01
25	Veronica Labre	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:01
26	Alex Baño	INVITADO	Unido	06/10/2020 15:02
27	JITS6517	INVITADO	Unido	06/10/2020 15:02
28	Daniela Alejandra García Ayala	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:02
29	Catherine Chalá SDH	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:03
30	Lic. Martha López	SPCyCS	Unido	06/10/2020 15:03
31	ANA MOPOSITA (Invitado)	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:03
32	Nely O.	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:03
33	doriscat	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:05
34	santiago (Invitado)	INVITADO	Unido	06/10/2020 15:05
35	Myriam Corregidor	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:05
36	oscar galarza	CONSEJO PLANIF.	Unido	06/10/2020 15:05
37	ZITM8697	INVITADO	Unido	06/10/2020 15:06
38	Dalila Cushqui (Invitado)	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:07
39	alexandra arana chamorro	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:07
40	live.:cid.41568d9f2b55b55d	INVITADO	Unido	06/10/2020 15:08

41	Mayra Morocho	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:08
42	DRA. CARMEN ULLOA (Invitado)	BARRIO JARDIN AMBATEÑO	Unido	06/10/2020 15:08
43	Jazmin (Invitado)	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:08
44	Cris Aucapiña	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:08
45	Pablo Gamboa	INVITADO	Unido	06/10/2020 15:08
46	FREDMAN GUERRERO	BARRIOS DEL SUR	Unido	06/10/2020 15:09
47	Estefanía Monserrath Toro Melendez MA-CS	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:10
48	DIANA PINOS	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:10
49	Silvia de la Cruz (Invitado)	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:10
50	gimena quintanilla	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:11
51	ROBAYO SANCHEZ LEWIS JESUS	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:11
52	Laura Azas (Invitado)	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:11
53	Gina Davila	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:11
54	Ligia Cajsabanda	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:12
55	Gonzalo Vargas	INVITADO	Unido	06/10/2020 15:12
56	EPPZ7638	INVITADO	Unido	06/10/2020 15:12
57	Silvia Capuz	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:13
58	Gloria Cuzco (Invitado)	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:13
59	FANICITA (Invitado)	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:13
60	veronica carranza	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:13
61	Martha Zamora	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:13
62	Hugo Altamirano PUCESA (Invitado)	PUCESA	Unido	06/10/2020 15:13
63	Iveth Reyes (Invitado)	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:13
64	JOSE LUIS	INVITADO	Unido	06/10/2020 15:15
65	Daniela S	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:15
66	Silvia velasco (Invitado)	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:15
67	Viviana Romero	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:15
68	judith.toapanta	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:16
69	Gabriel Aguilar	INVITADO	Unido	06/10/2020 15:16
70	SANCHEZ GUERRERO JOSELYN MILENA	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:17
71	YAGUAR LALALEO VICTOR ALEJANDRO	INVITADO	Unido	06/10/2020 15:17
72	JOSE GONZALEZ ROMERO (Invitado)	INVITADO	Unido	06/10/2020 15:17
73	Mercy Sanchez	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:18
74	Jorge Prieto	INVITADO	Unido	06/10/2020 15:19
75	Laura Michelly Zurita Gomez MA-CM	INGAHURCO	Unido	06/10/2020 15:19
76	live:.cid:f0eadd678bf462a	INVITADO	Unido	06/10/2020 15:19
77	grace	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:19
78	Agustina Jerez	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:19
79	ADVP2511	INVITADO	Unido	06/10/2020 15:20
80	AMPARO MANGUI (Invitado)	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:20
81	ANDREA BARRIONUEVO (Invitado)	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:20
82	Alejandra Bastidas	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:21
83	Diego Paredes (Invitado)	INVITADO	Unido	06/10/2020 15:21
84	Héctor Supe	INVITADO	Unido	06/10/2020 15:21
85	silvia capuz (Invitado)	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:23
86	jeaneth	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:23
87	GILBERTO FERNANDO CORTEZ	INVITADO	Unido	06/10/2020 15:25
88	MSPT9686	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:25
89	Maritza Gamboa C (Invitado)	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:25
90	Gabriela Sánchez (Invitado)	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:26
91	daniela Villena	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:26
92	AJOM9625	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:29
93	Paola Frias	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:29
94	Evelyn Rivera	INVITADA	Unido	06/10/2020 15:30



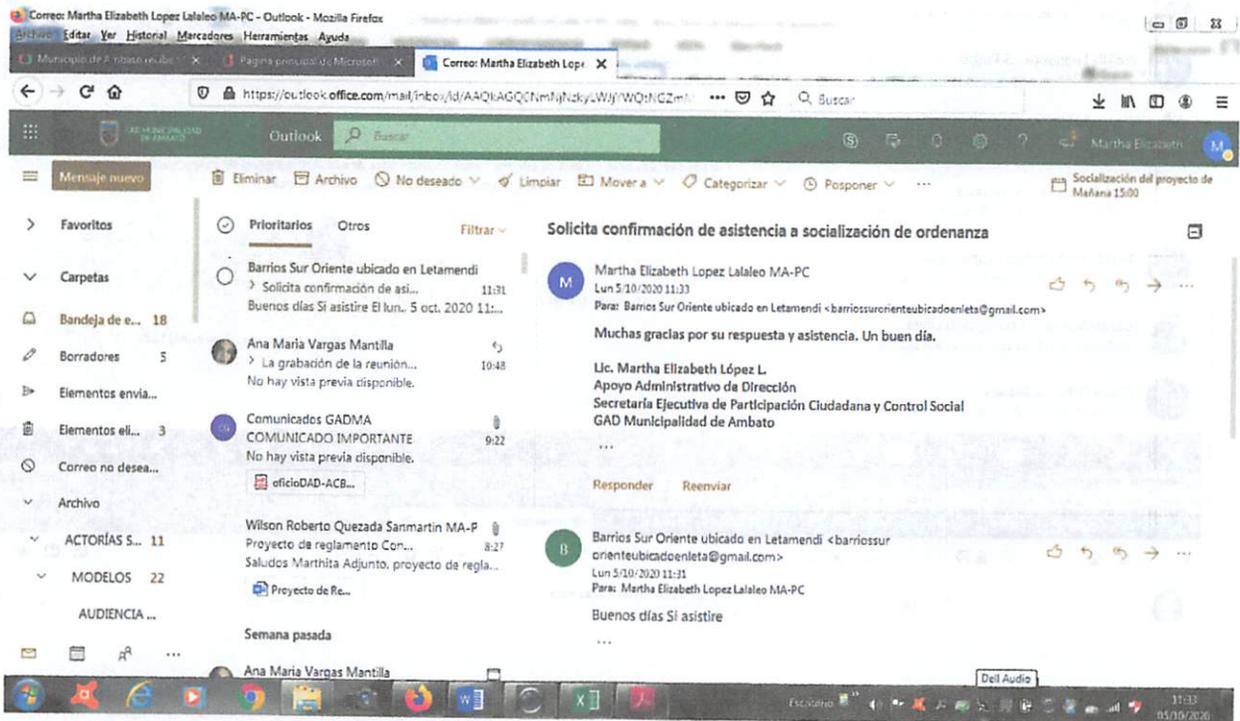
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

“PROYECTO DE ORDENANZA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA CANTONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTAS Y ADULTAS MAYORES, EN TODAS SUS DIVERSIDADES, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN DE AMBATO”

CONFIRMACIONES DE ASISTENCIA

VÍA CORREO ELECTRÓNICO



- SB -
CINCUENTA
Y OCHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

POR WHATSAPP

Las imágenes muestran dos capturas de pantalla de la interfaz de WhatsApp web. La primera captura muestra una conversación con Carlos Acosta - Sra Cruz, donde se agradece la respuesta. La segunda captura muestra una conversación con Byron Altamirano Crnel - S Bolívar, donde se disculpa por no ser el presidente del barrio y se agradece la información.

WhatsApp - Mozilla Firefox
https://web.whatsapp.com

Carlos Acosta - Sra Cruz
ult. vez hoy a las 14:53

Buscando o empezando un chat nuevo

Carlos Acosta - Sra Cruz 16:03
Gracias por responder. Una buena tarde

Judith Toapanta - S Pedro 16:01
Buenas tardes. Le saludamos de la Secretaría...

Cecilia Navas - Universal Guadalu... 15:50
A las 3 de la tarde

José Torres Lic - Península 15:48
Buenas tardes. Le saludamos de la Secretari...

Remberto Sanchez - Esperanza 15:47
A ustedes muchas gracias por tomarnos en cu...

Carlos Macias - Concepción Línea ... 15:46
Buenas tardes. Le saludamos de la Secretari...

Grace Ortiz - 3 Juanes 15:42
Buenas tardes. Le saludamos de la Secretari...

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

escuche su mensaje si puedo gracias 16:02

Gracias por responder. Una buena tarde 16:03

Byron Altamirano Crnel - S Bolívar
en línea

Buscando o empezando un chat nuevo

Byron Altamirano Crnel - S Bolívar 15:30
No se preocupe. Gracias de todas maneras...

Jorge Prieto - J L Mera 15:27
Buenas tardes. Le saludamos de la Secretari...

Abelardo Moreta - Manantiales Pi... 15:25
Buenas tardes. Le saludamos de la Secretari...

Wilmer Analuisa - Plaza Toros 15:22
Buenas tardes. Le saludamos de la Secretari...

Hector Pérez - Cóndor 15:12
0:44

Rosario Montatixe Lic - T Propio C... 15:08

Remberto Sanchez - Esperanza 15:06
Le esperamos entonces, muchas gracias por...

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Mi disculpas yo ya no soy el presidente del barrio ahora es el Sr Jhon Rosero q vive a una casa más abajo del faisán 15:28

Buenas tardes, disculpe la molestia, por si acaso sabe el número telefónico 15:29

Mi disculpas no 15:30

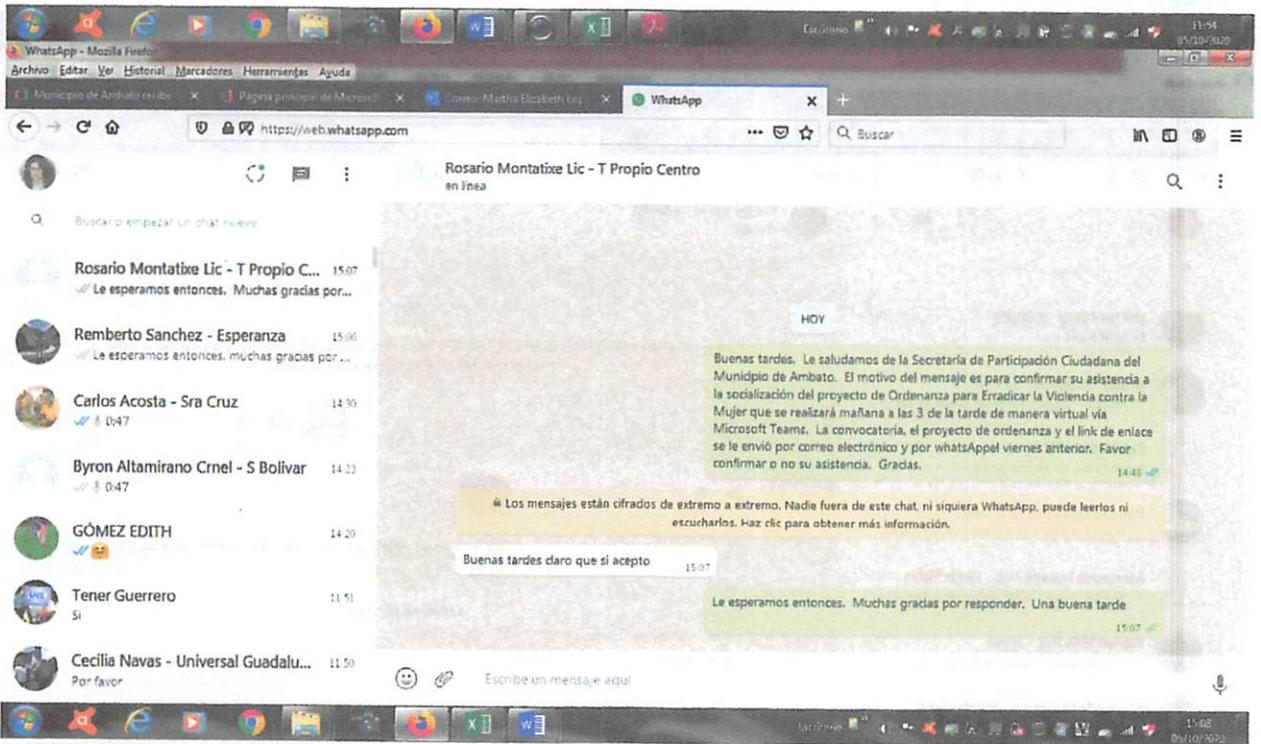
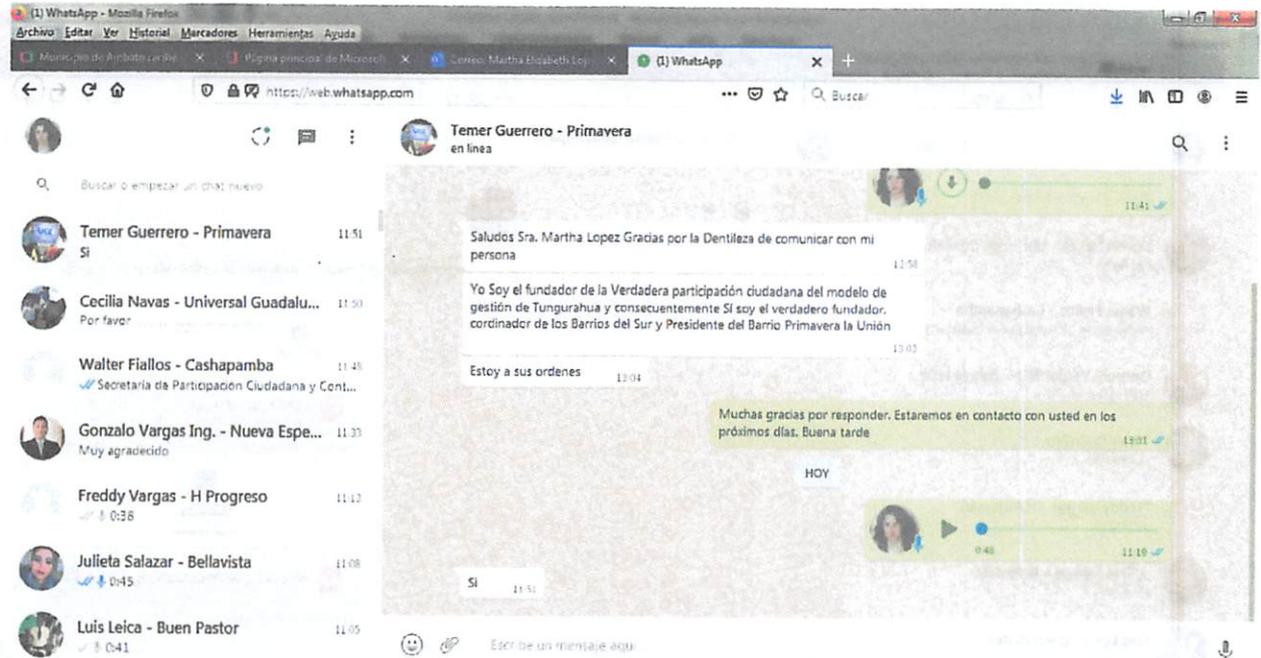
No se preocupe. Gracias de todas maneras. Una buena tarde. 15:30



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

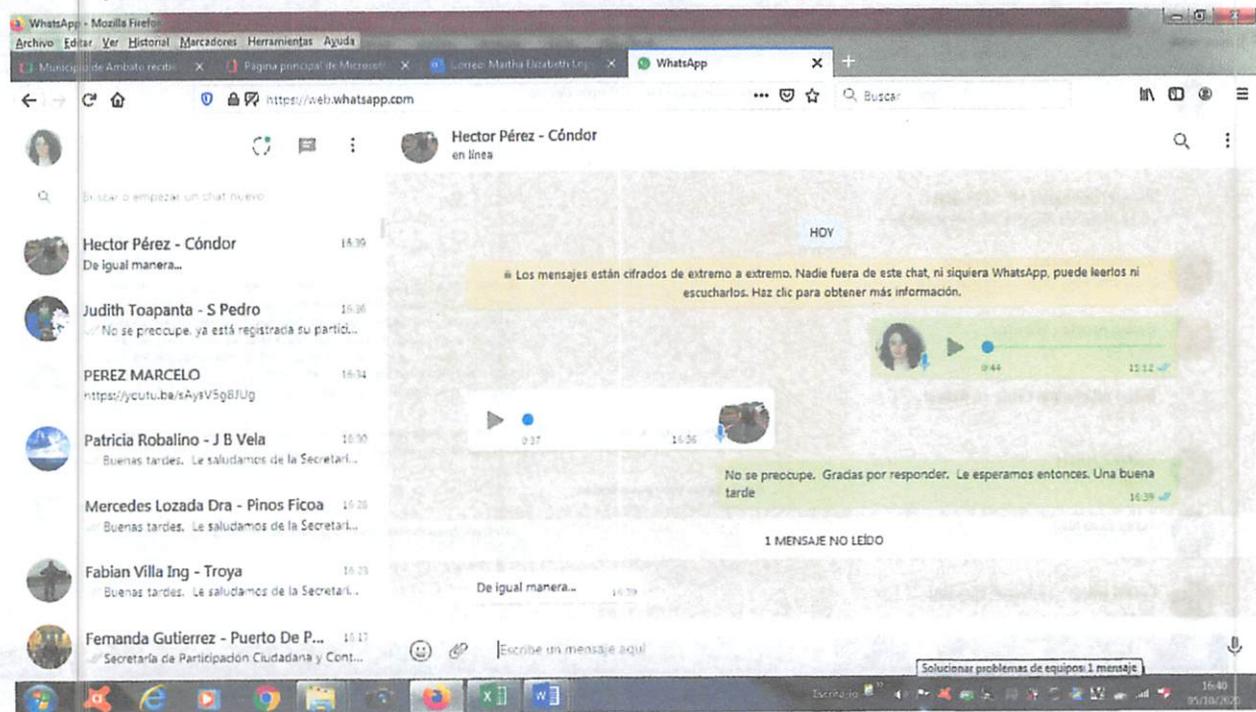
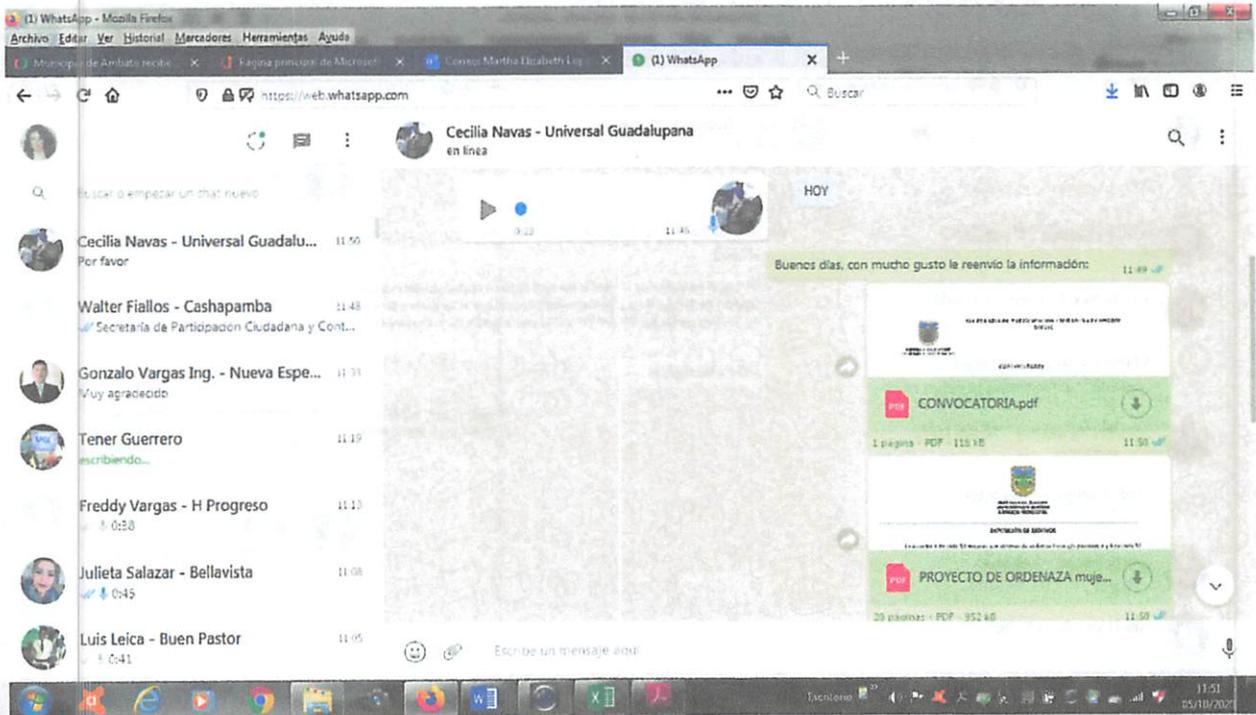
-57-
CINCUENTA
Y SIETE





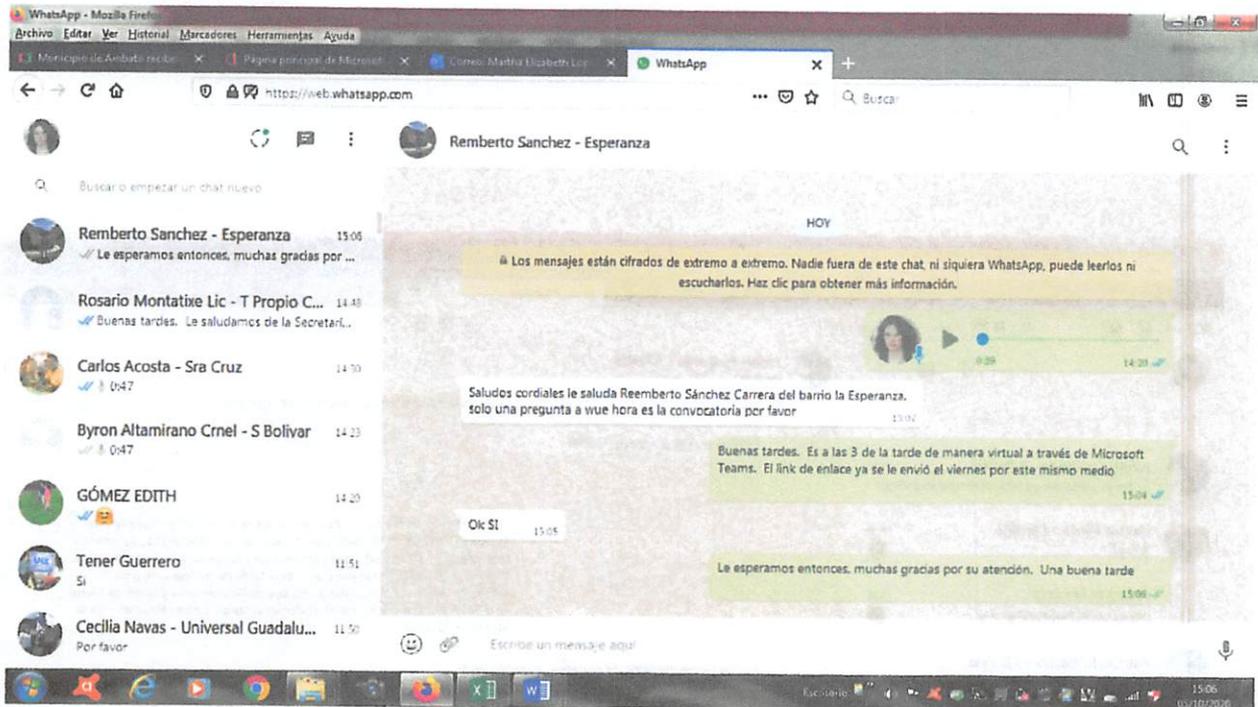
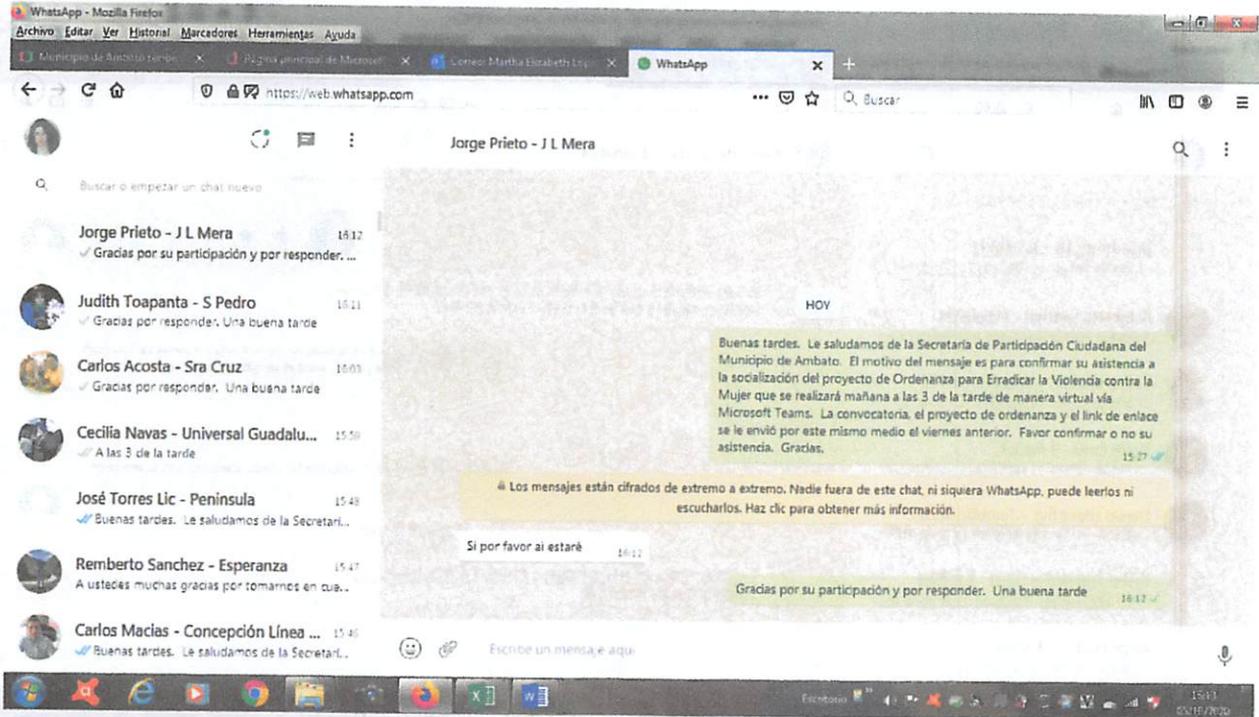
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

-SG-
CINCOVEINTA
Y SEIS
ANJ





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

WhatsApp - Mozilla Firefox
Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda
Municipalidad de Ambato recibe x Pagina principal de Microsoft x Como: Martha Elizabeth Lic x WhatsApp x +
https://web.whatsapp.com
Remberto Sanchez - Esperanza
Buscar o empezar un chat nuevo
José Torres Lic - Peninsula 15:48
Buenas tardes. Le saludamos de la Secretari...
Remberto Sanchez - Esperanza 15:47
A ustedes muchas gracias por tomarnos en cue...
Carlos Macías - Concepción Línea ... 15:48
Buenas tardes. Le saludamos de la Secretari...
Grace Ortiz - 3 Juanes 15:42
Buenas tardes. Le saludamos de la Secretari...
Danilo López Ing. - Tambillo Soc... 15:36
Buenas tardes. Le saludamos de la Secretari...
Byron Altamirano Cmel - S Bolivar 15:30
No se preocupe. Gracias de todas maneras...
Jorge Prieto - J L Mera 15:27
Buenas tardes. Le saludamos de la Secretari...
Saludos cordiales le saluda Reemberto Sánchez Carrera del barrio la Esperanza. solo una pregunta a wue hora es la convocatoria por favor 15:02
Buenas tardes. Es a las 3 de la tarde de manera virtual a través de Microsoft Teams. El link de enlace ya se le envió el viernes por este mismo medio 15:04
Ok SI 15:05
Le esperamos entonces. muchas gracias por su atención. Una buena tarde 15:06
1 MENSAJE NO LEÍDO
A ustedes muchas gracias por tomarnos en cuenta al barrio la Esperanza muchas gracias por la invitación 15:47
Escribe un mensaje aquí

WhatsApp - Mozilla Firefox
Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda
Municipalidad de Ambato recibe x Pagina principal de Microsoft x Como: Martha Elizabeth Lic x WhatsApp x +
https://web.whatsapp.com
Judith Toapanta - S Pedro
en línea
Buscar o empezar un chat nuevo
Judith Toapanta - S Pedro 15:35
No se preocupe, ya está registrada su partid...
Hector Pérez - Córdor 16:36
0.37
PEREZ MARCELO 16:34
https://youtu.be/sAysV5gBJUg
Patricia Robalino - J B Vela 16:30
Buenas tardes. Le saludamos de la Secretari...
Mercedes Lozada Dra - Pinos Ficoa 16:28
Buenas tardes. Le saludamos de la Secretari...
Fabian Villa Ing - Troya 16:23
Buenas tardes. Le saludamos de la Secretari...
Fernanda Gutierrez - Puerto De P... 16:17
Secretaría de Participación Ciudadana y Cont...
Se anexa la convocatoria y el proyecto de ordenanza. 17:46
Muchas gracias por la información 20:41
HOY
Buenas tardes. Le saludamos de la Secretaría de Participación Ciudadana del Municipio de Ambato. El motivo del mensaje es para confirmar su asistencia a la socialización del proyecto de Ordenanza para Erradicar la Violencia contra la Mujer que se realizará mañana a las 3 de la tarde de manera virtual vía Microsoft Teams. La convocatoria, el proyecto de ordenanza y el link de enlace se le envió por este mismo medio el viernes anterior. Favor confirmar o no su asistencia. Gracias. 16:01
Buenas tardes. confirmo mi asistencia, mucahs gracias. 16:09
Gracias por responder. Una buena tarde 16:11
Mi disculpas por no responder antes. me quede son batería en mi celular 16:35
No se preocupe. ya está registrada su participación. 16:35
Escribe un mensaje aquí



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

- 55 -
CIUDADANA
Y CIUDADANO
ALL

Screenshot 1: Nelson Solis - Presi Cámara Artesanos Tungu

JUEVES

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Este chat es con una cuenta de empresa. Haz clic para más información.

HOY

Buenas tardes. Le saludamos de la Secretaría de Participación Ciudadana del Municipio de Ambato. El motivo del mensaje es para confirmar su asistencia a la socialización del proyecto de Ordenanza para Erradicar la Violencia contra la Mujer que se realizará mañana a las 3 de la tarde de manera virtual vía Microsoft Teams. La convocatoria, el proyecto de ordenanza y el link de enlace se le envió por este mismo medio el viernes anterior. Favor confirmar o no su asistencia. Gracias.

Screenshot 2: Patricia Robalino - J B Vela

Buen día. Acabo de reenviar su consulta y # telefónico al Sr. Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana para que la canalice, porque yo estoy en teletrabajo. Tan pronto tenga respuesta, se comunicará con usted. Gracias.

Agradezco mucho su gentileza... Cuidese mucho, un bendecido día 🙏🥰

HOY

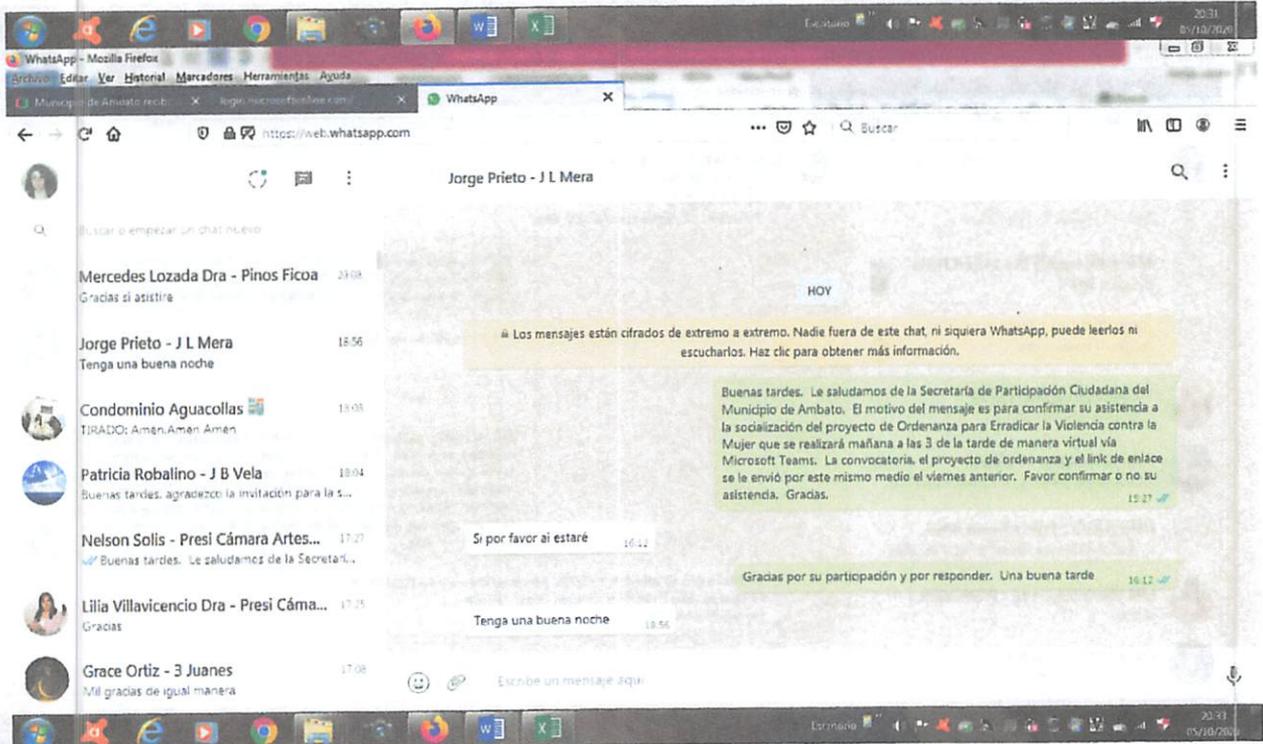
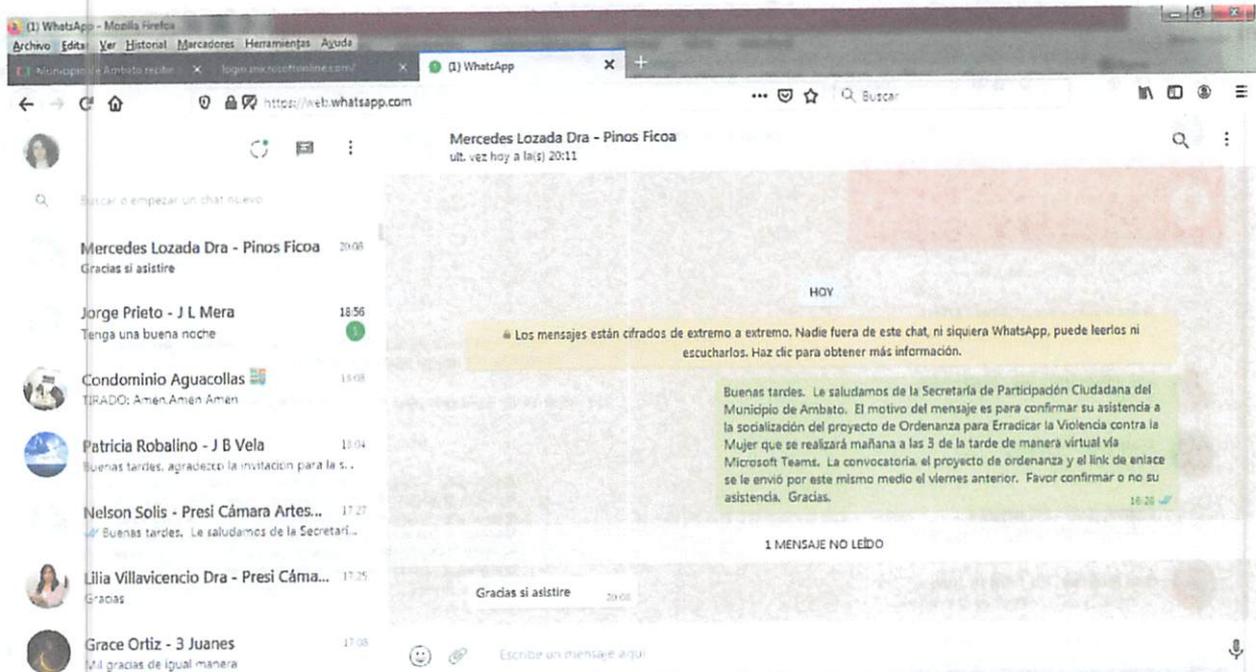
Buenas tardes. Le saludamos de la Secretaría de Participación Ciudadana del Municipio de Ambato. El motivo del mensaje es para confirmar su asistencia a la socialización del proyecto de Ordenanza para Erradicar la Violencia contra la Mujer que se realizará mañana a las 3 de la tarde de manera virtual vía Microsoft Teams. La convocatoria, el proyecto de ordenanza y el link de enlace se le envió por este mismo medio el viernes anterior. Favor confirmar o no su asistencia. Gracias.

Buenas tardes, agradezco la invitación para la socialización del Proyecto de Ordenanza para Erradicar la violencia contra la mujer. Confirmó mi asistencia.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

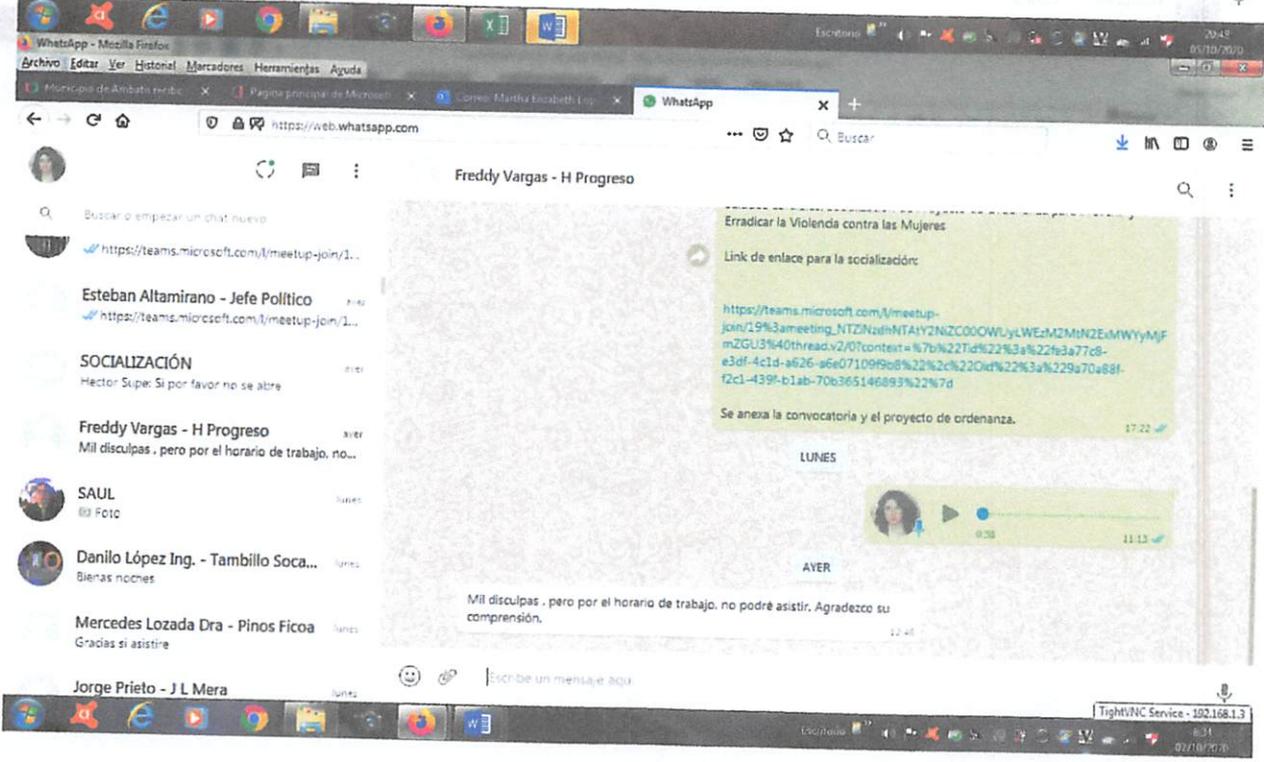
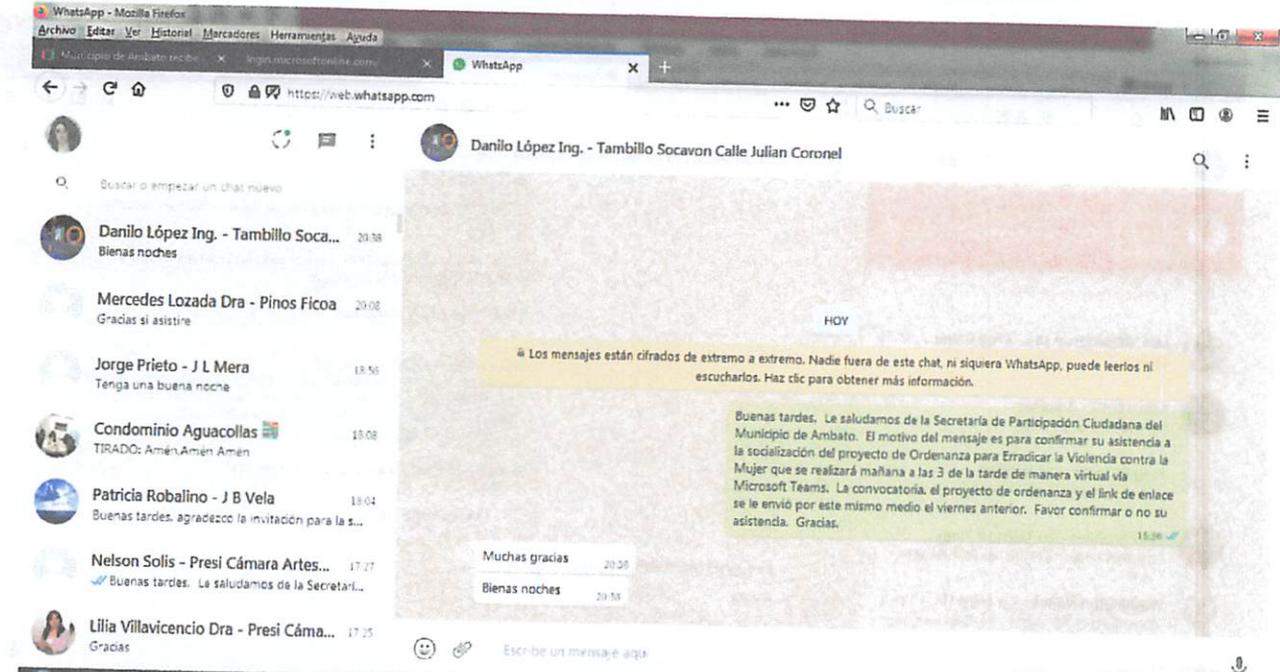




REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

-54-
CINCUENTA
Y CUATRO
AÑOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

WhatsApp - Mozilla Firefox

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

Municipio de Ambato recibe... Página principal de Microsoft... Correo Martha Elizabeth... WhatsApp

https://web.whatsapp.com

Lilia Villavicencio Dra - Presi Cámara Calzado Tung

Batería del teléfono baja
Carga tu teléfono para poder seguir usando WhatsApp

Buscar o empezar un chat nuevo

Lilia Villavicencio Dra - Presi Cáma... 17:25
Gracias

Grace Ortiz - 3 Juanes 17:08
Mil gracias de igual manera

Joaquín Jerez - Cia Jerpazol 17:06
Buenas tardes. Le saludamos de la Secretari...

Galo Analuisa - Co Trans Ur Tung... 16:51
Buenas tardes. Le saludamos de la Secretari...

Washington Nuñez - Co Trans Ur ... 16:54
Secretaría de Participación Ciudadana y Cont...

Hector Pérez - Cóndor 16:28
De igual manera...

teams.microsoft.com
Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipalidad de Ambato
Saludos cordiales. Socialización de Proyecto de Ordenanza para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
Link de enlace para la socialización:
https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NTZInzhNTAY2hZC00OWJyLWEzM2MtN2EhMWYyMjFmZGU3%40thread.v2/0?context=%7B%22id%22%3A%22fca77c8-e3df-4c1d-a626-a6e07109f9b8%22%2C%22cid%22%3A%229a70a88f-f2c1-439f-b1ab-70b365146853%22%7D
Se anexa la convocatoria y el proyecto de ordenanza. 17:25

2 MENSAJES NO LEIDOS

Muy agradecida. Mañana me conecto entonces 17:25

Gracias 17:25

Escribe un mensaje aquí

Exhibido 17:25 05/10/2020



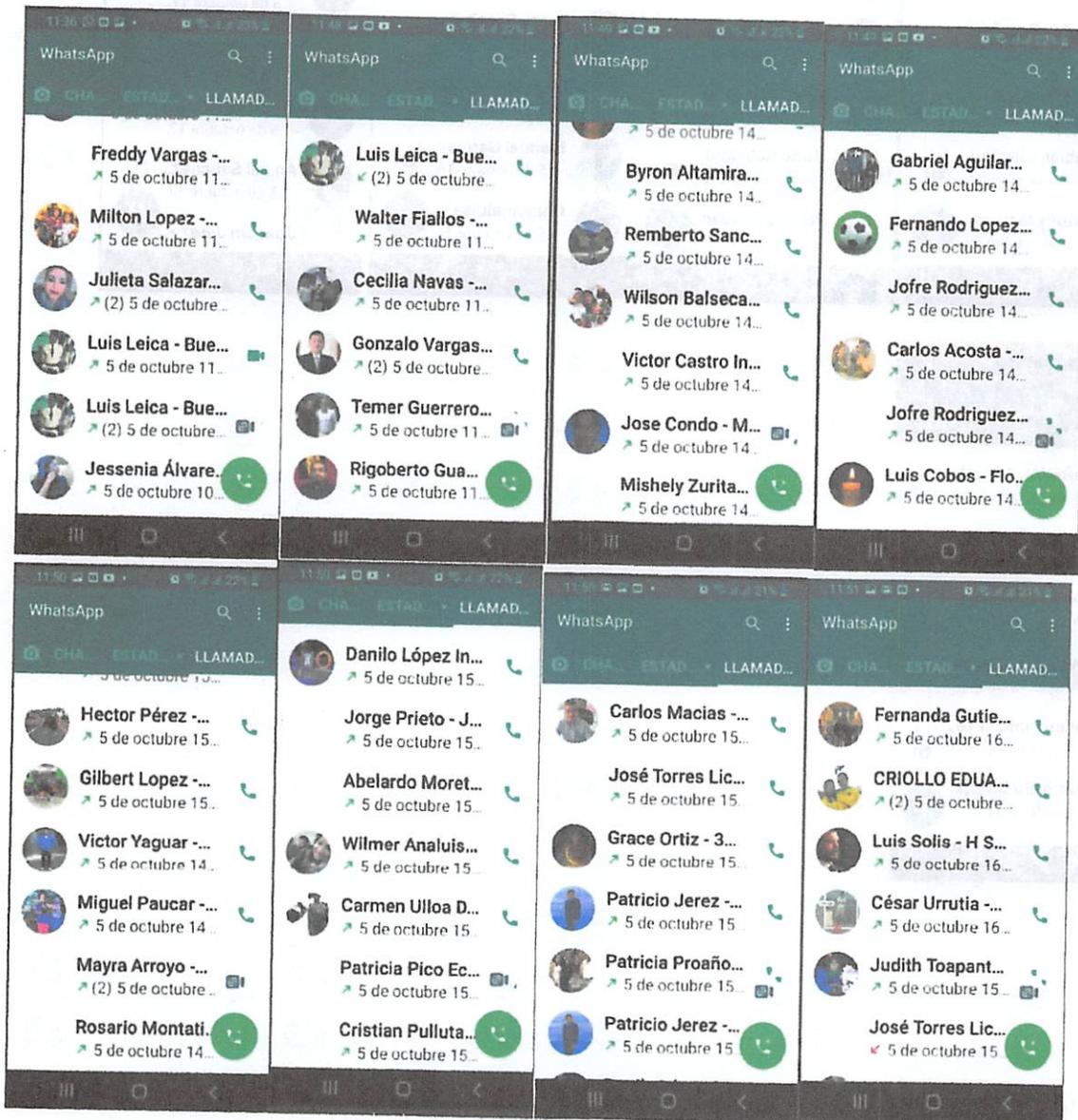
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- 53 -
CINCOENTA
Y TRES

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

"PROYECTO DE ORDENANZA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA CANTONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTAS Y ADULTAS MAYORES, EN TODAS SUS DIVERSIDADES, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN DE AMBATO"

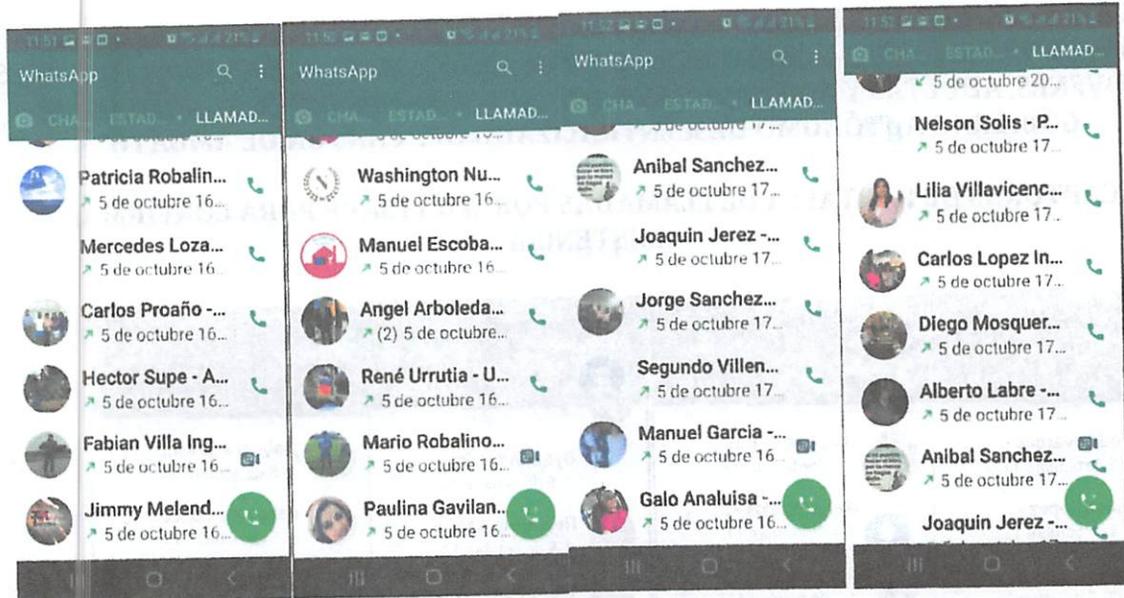
CAPTURAS DE PANTALLA DE LLAMADAS POR WHATSAPP PARA CONFIRMAR ASISTENCIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL





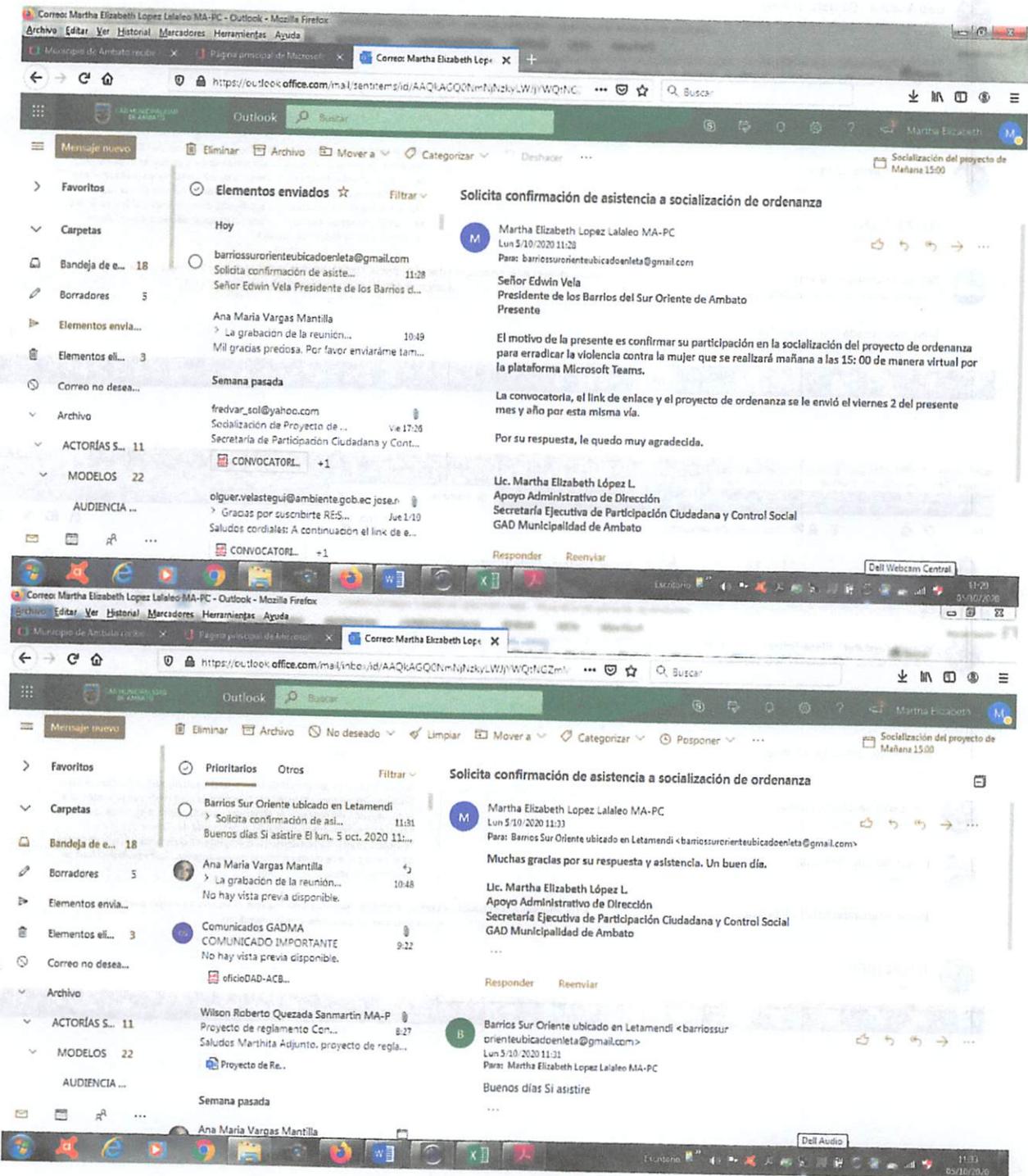
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

“PROYECTO DE ORDENANZA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA CANTONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTAS Y ADULTAS MAYORES, EN TODAS SUS DIVERSIDADES, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN DE AMBATO”

CAPTURAS DE PANTALLA DE SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA POR CORREO ELECTRÓNICO

- 52 -
CINCUENTA
Y DOS

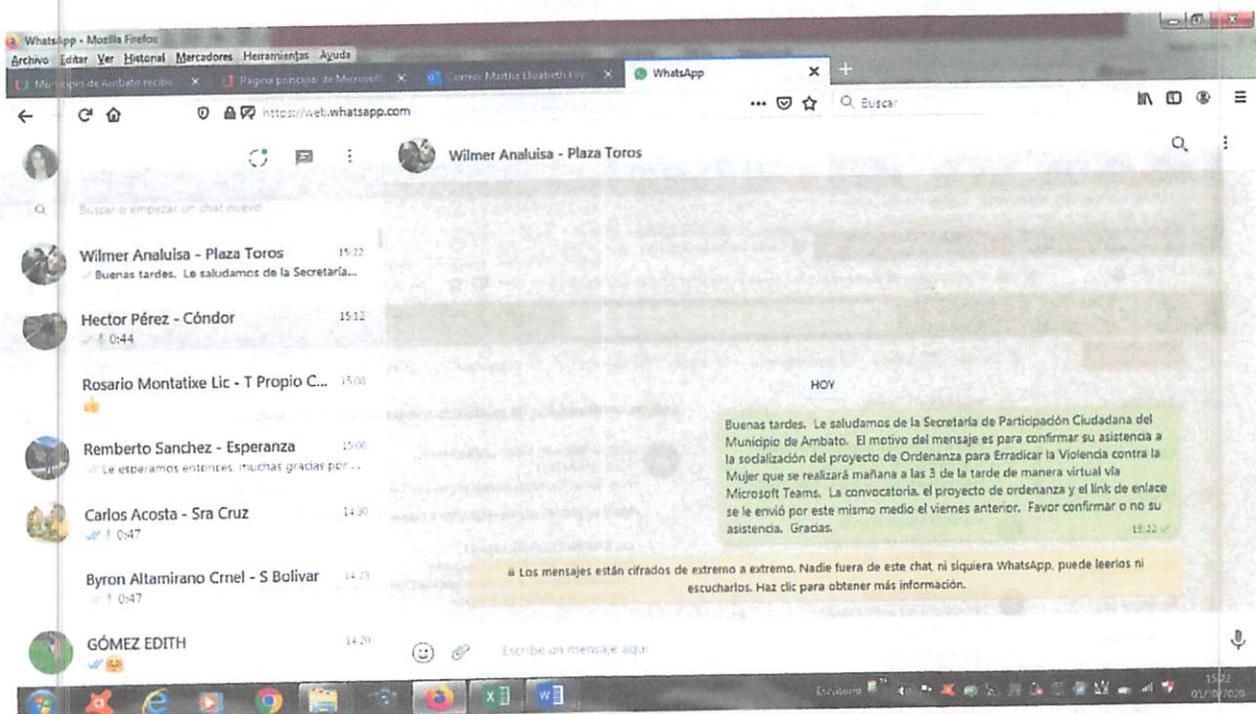
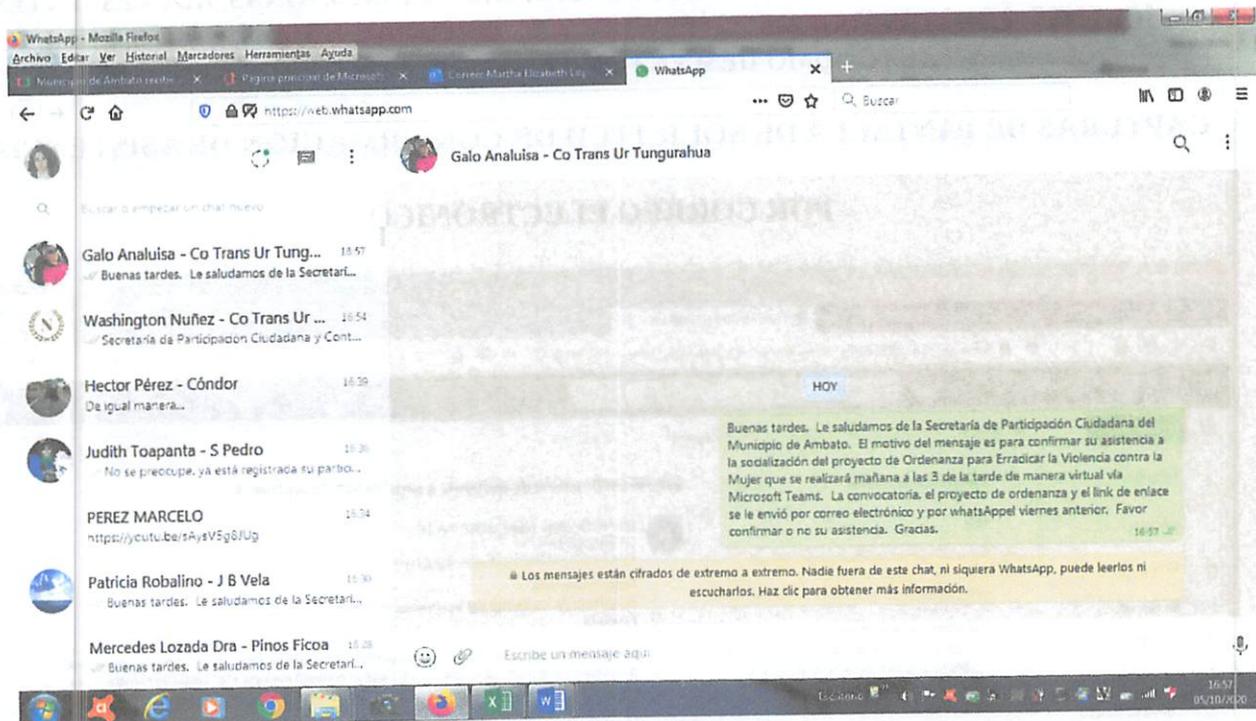




REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

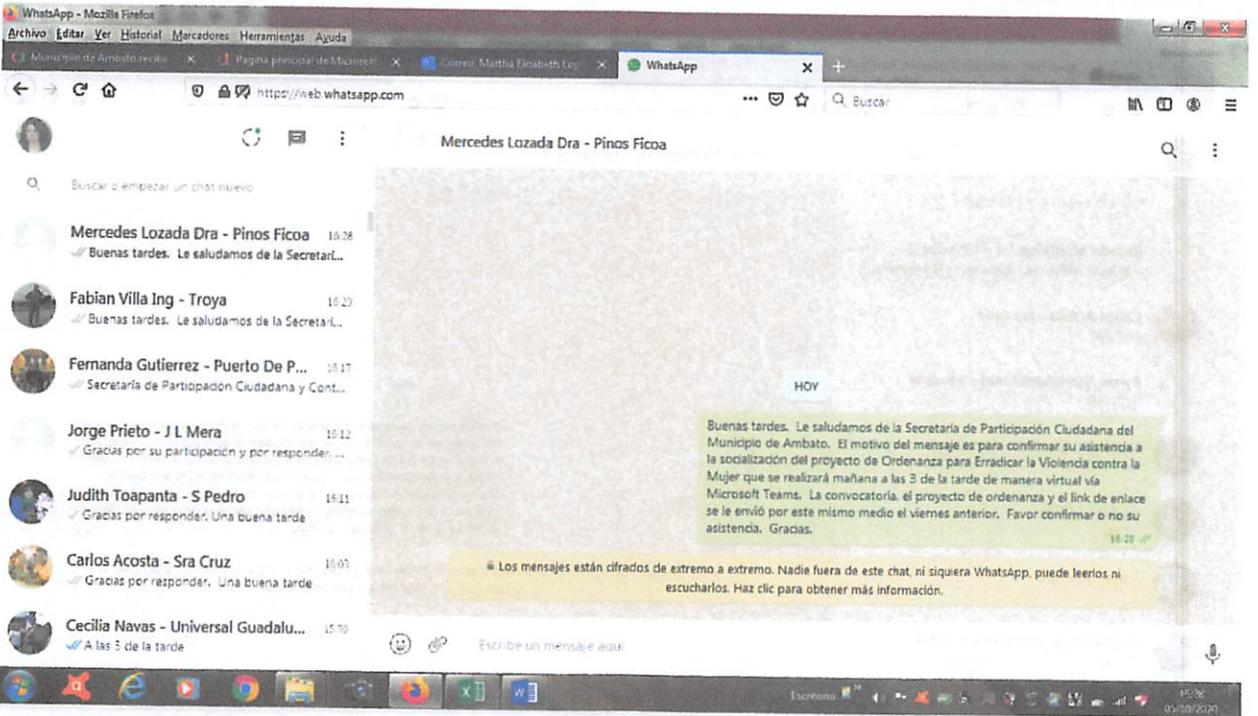
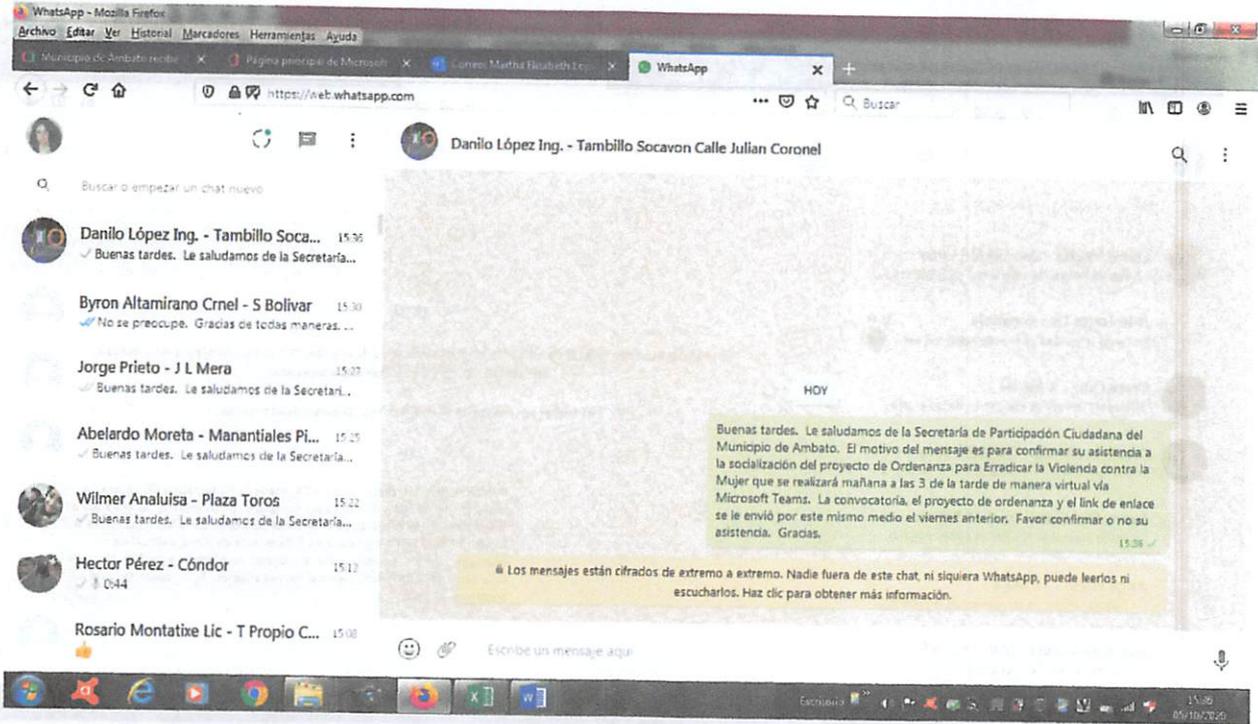
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

POR WHATSAPP



SI -
CIUDADANA
Y UNO
del

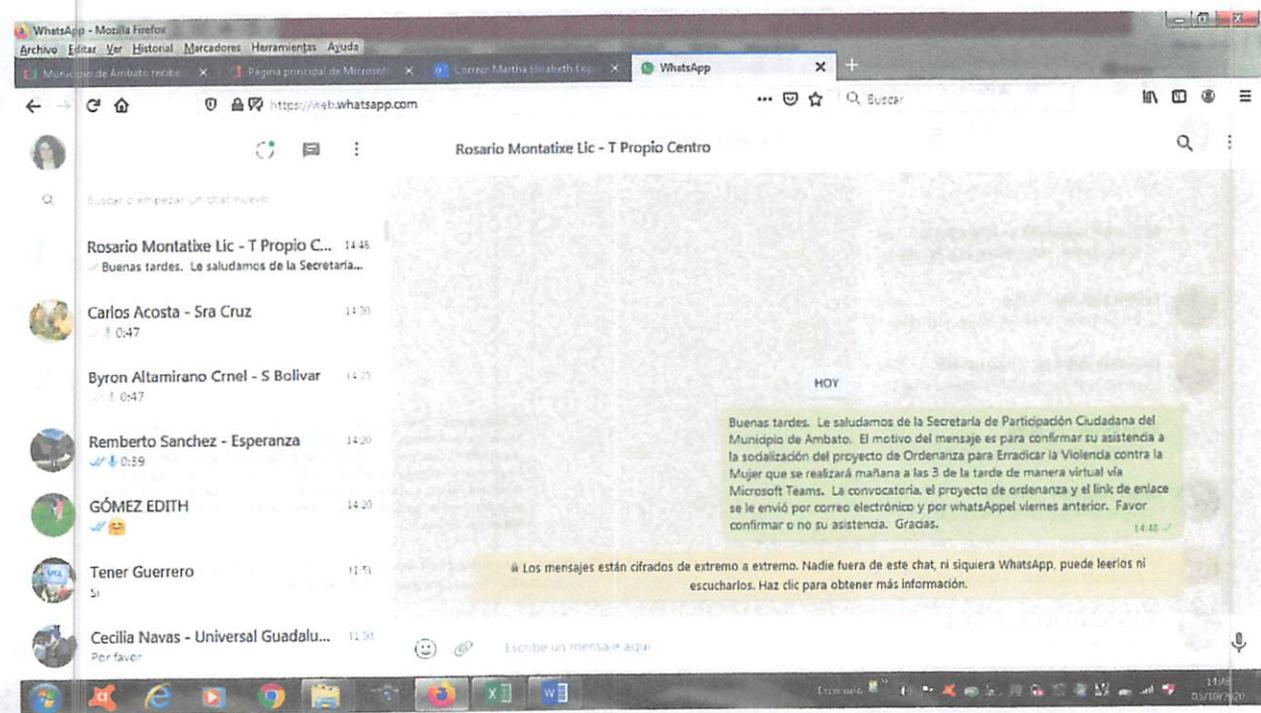
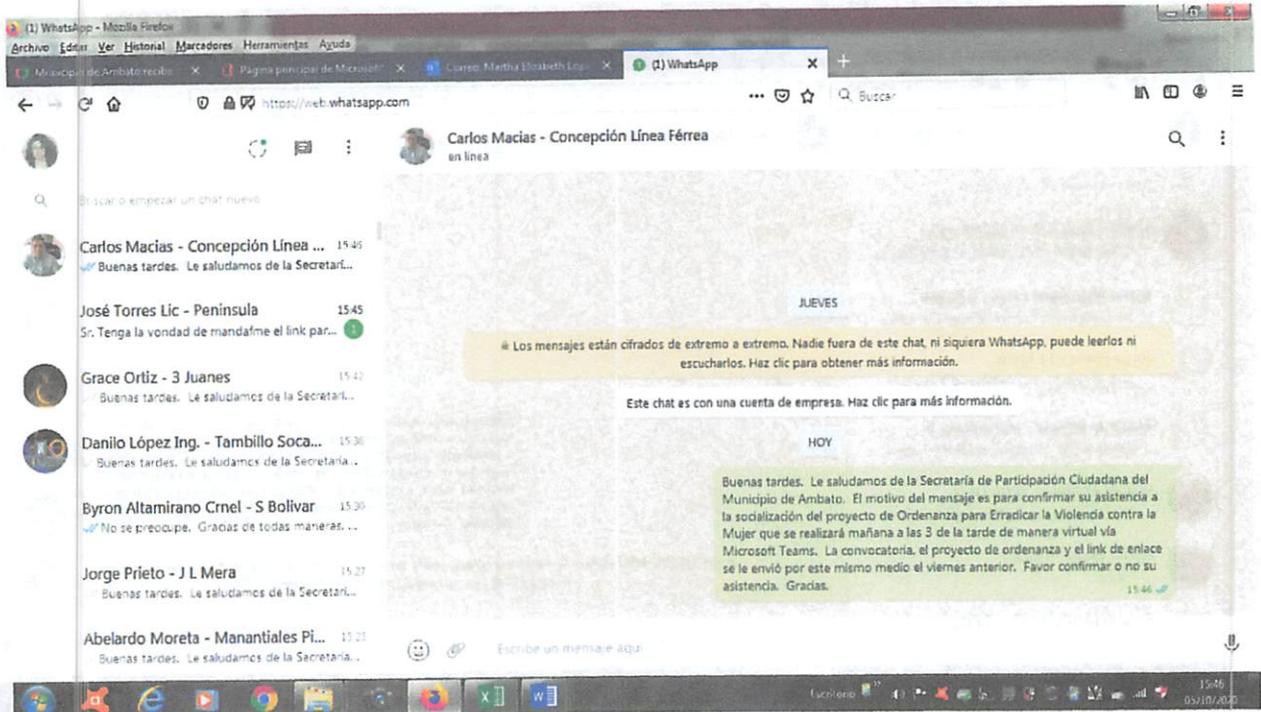
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

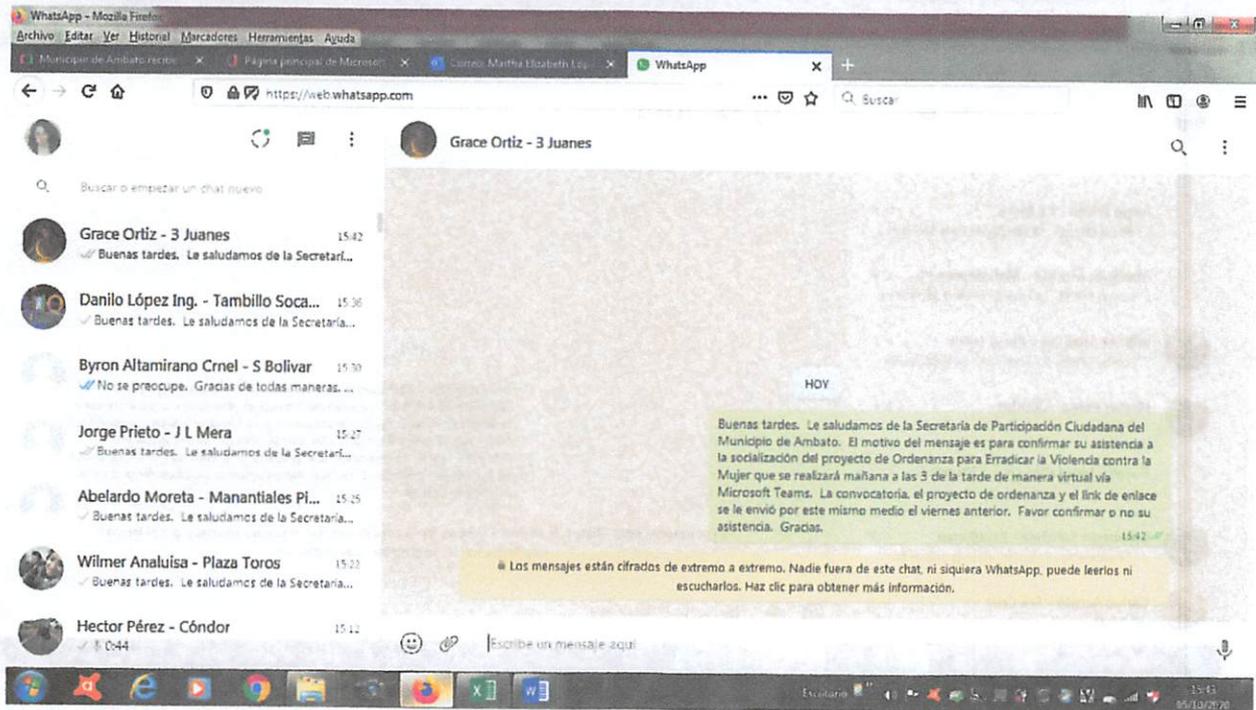
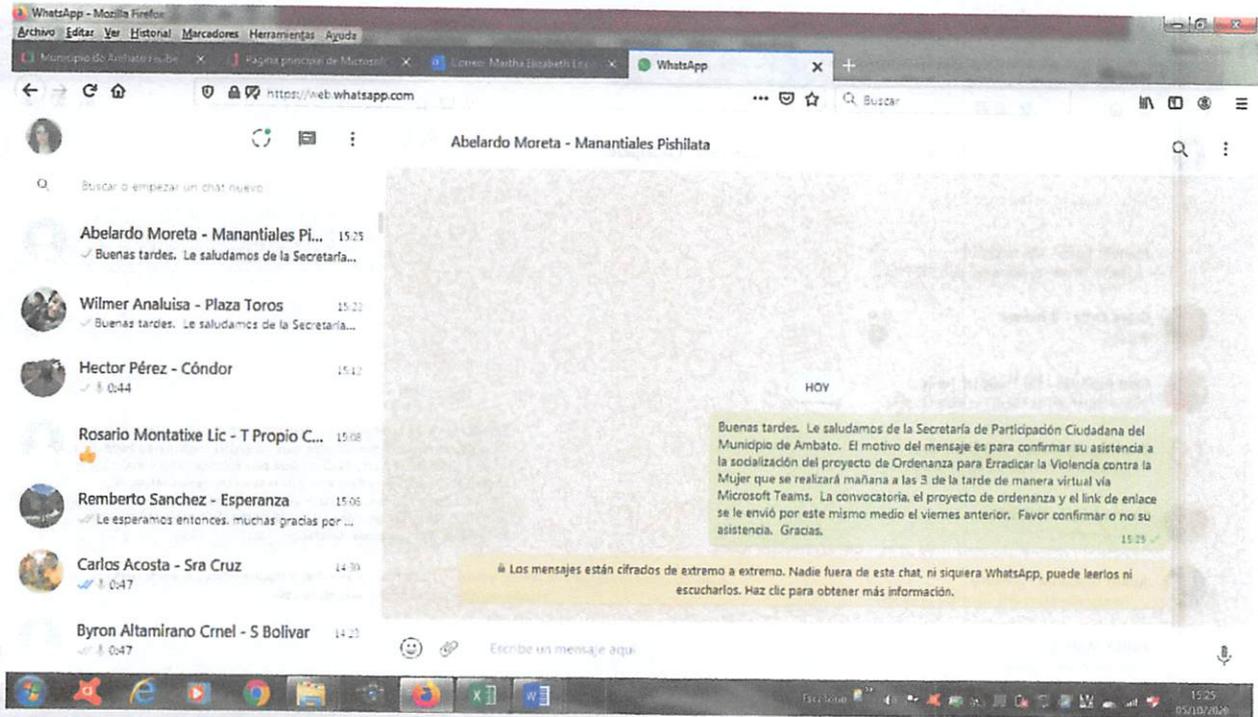




REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

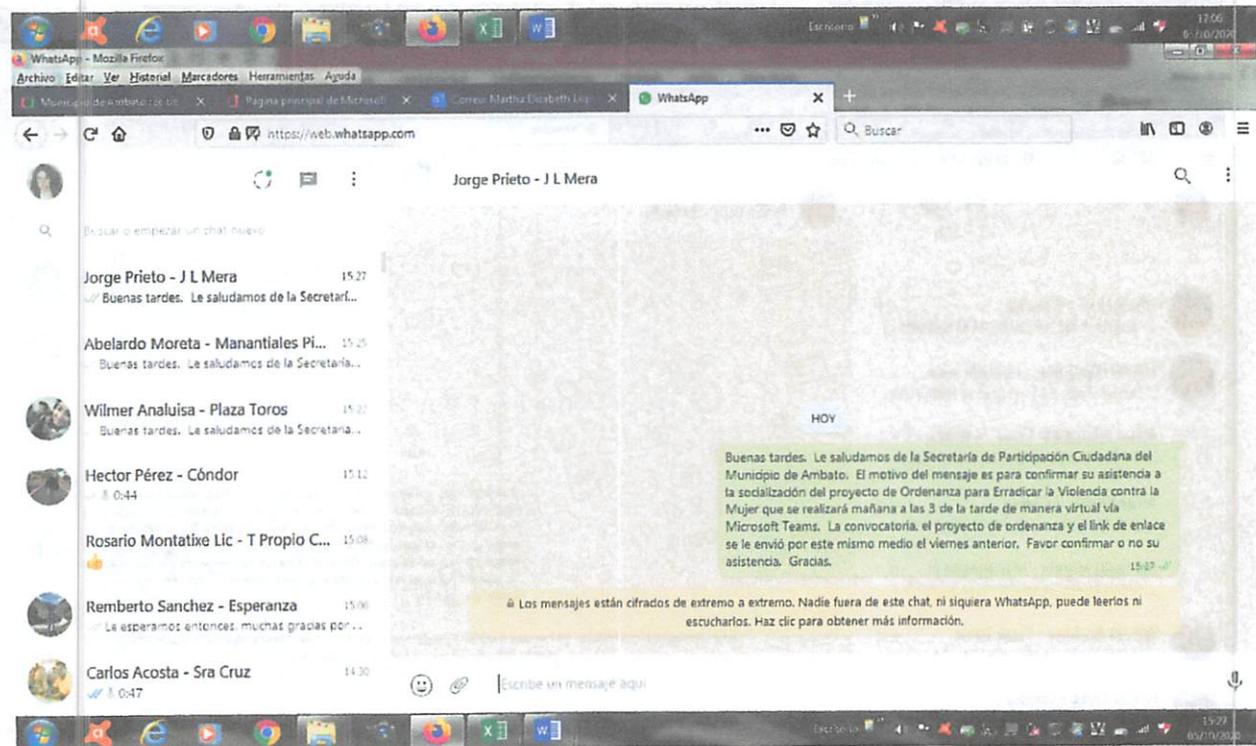
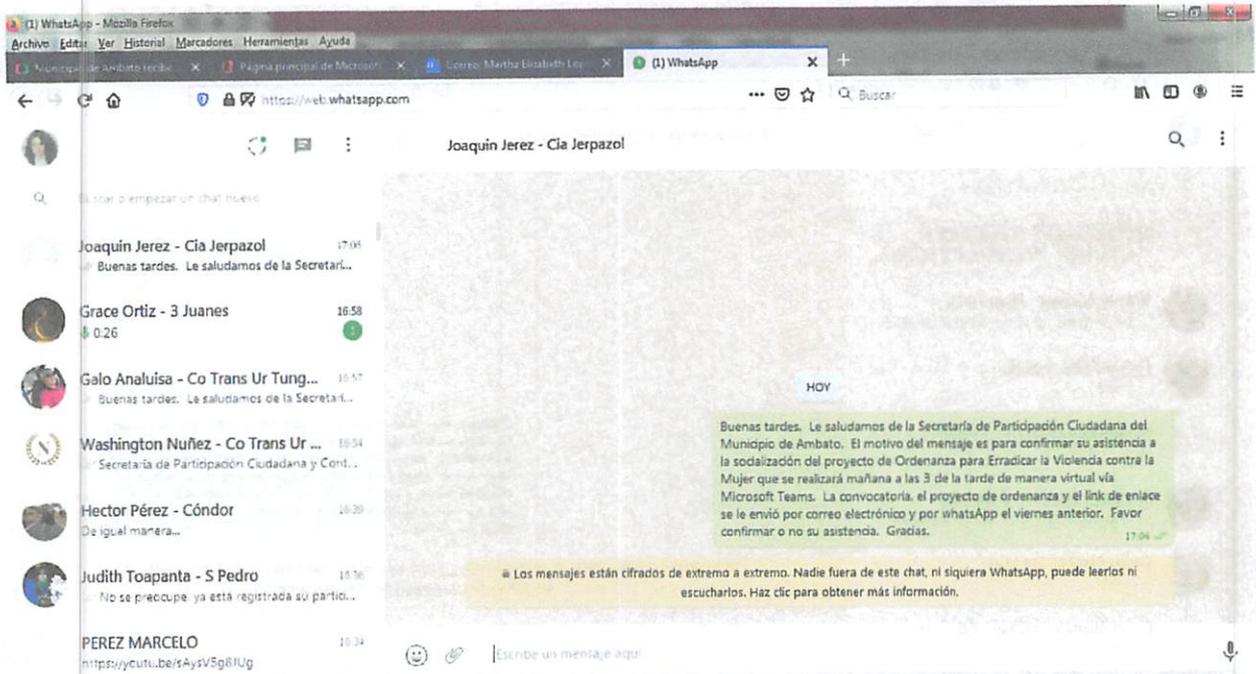
- 50 -
CI CUENTA
PLU





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

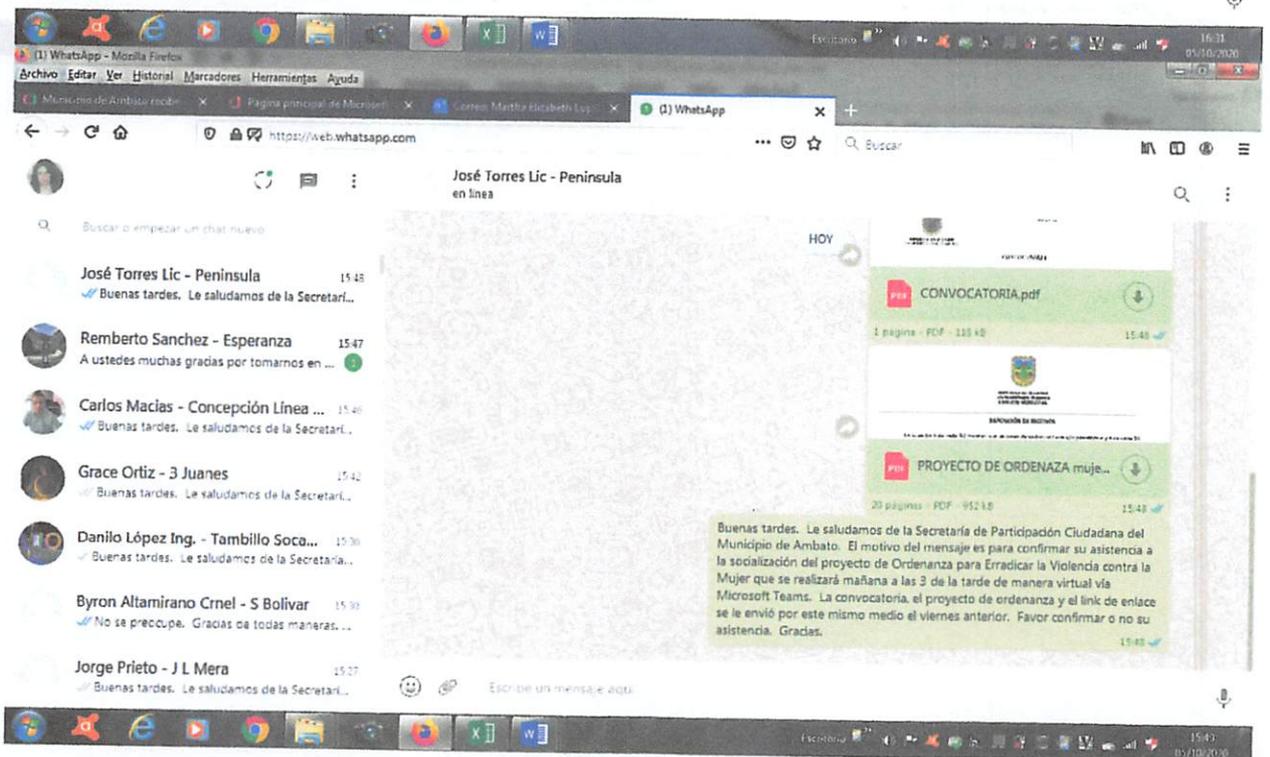
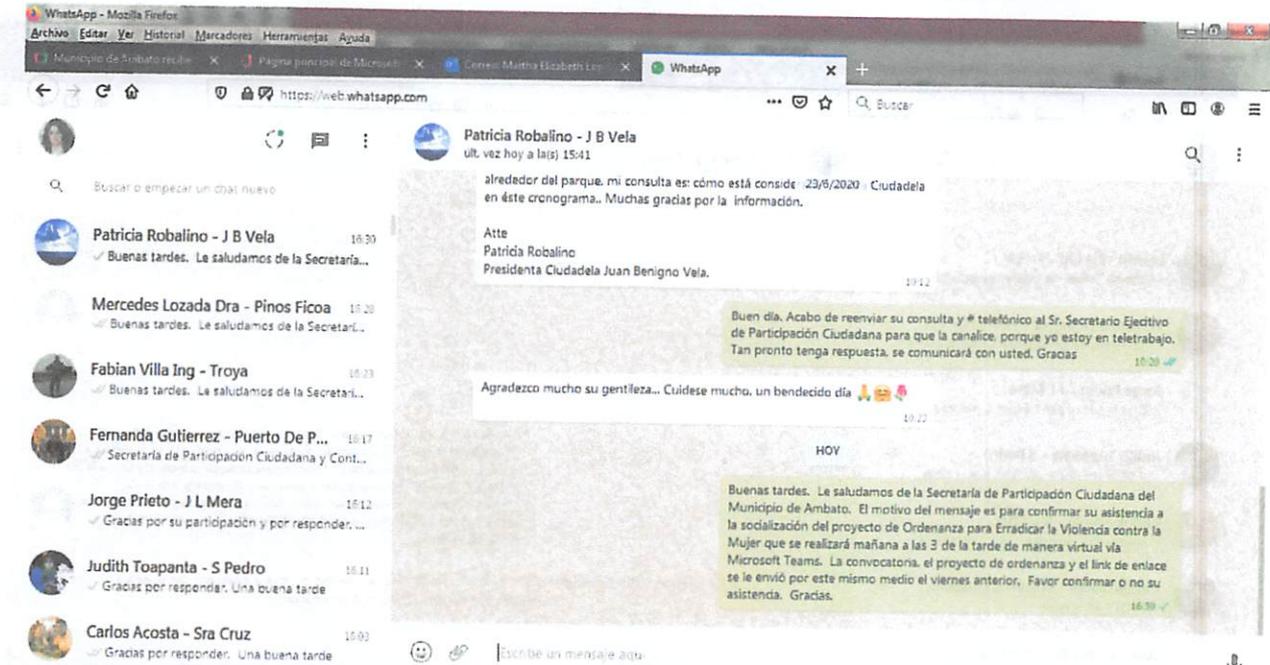




REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

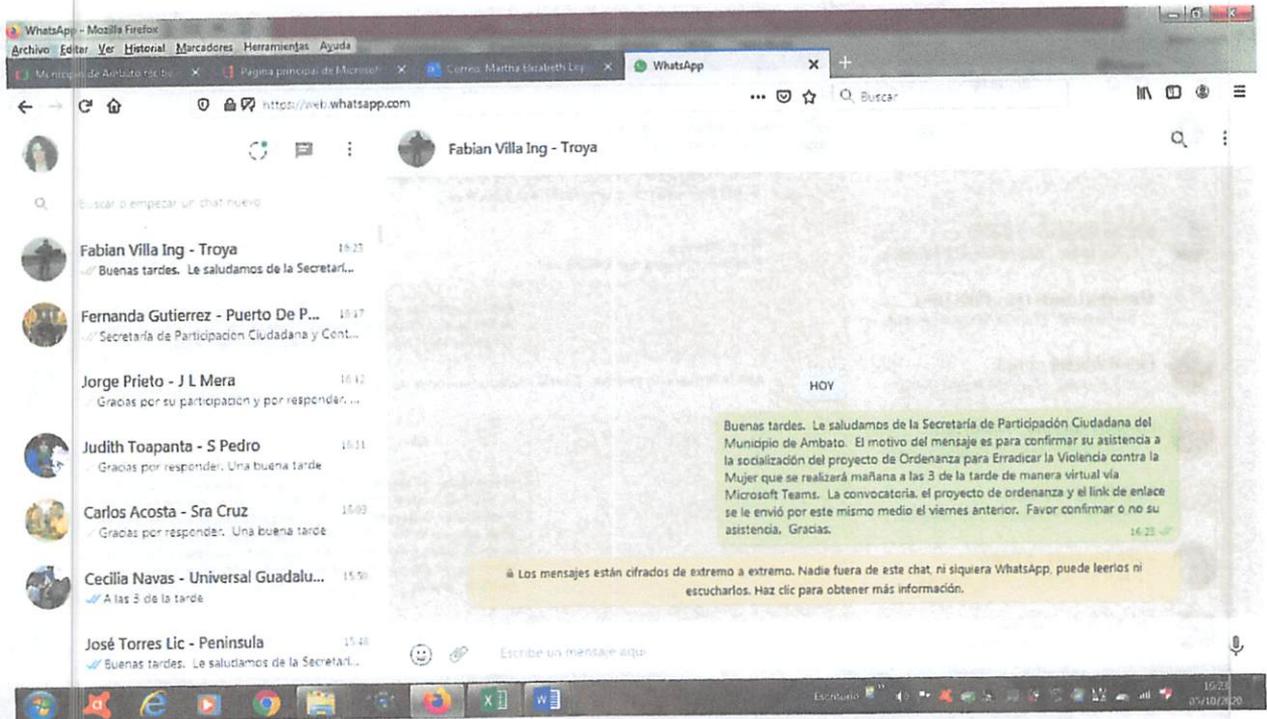
-49-
CUARELTA
Y LUEVE
AJ





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-878
Ambato, 02 de octubre de 2020
FW: 18384

Ingeniera
Sandra Caiza
Presidente de la Comisión de Igualdad y Género
Ingeniera
Salome Marín
Miembro de la Comisión de Igualdad y Género
Doctora
Anabell Pérez
Miembro de la Comisión de Igualdad y Género
Abogado
Alex Valladares
Miembro de la Comisión de Igualdad y Género
Señorita
María de los Ángeles Llerena
Miembro de la Comisión de Igualdad y Género

Presente

De mi consideración:

En atención al oficio SC-CIG-20-08 sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en todas sus diversidades de Ambato", se convoca a la socialización del Proyecto de Ordenanza en mención a realizarse el **martes 06 de octubre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams**, se enviará el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social
Macarena A
02/10/2020



-47-
CUADRO
Y SIETE
EJ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-877
Ambato, 02 de octubre de 2020

Ingeniera
Saida Haig
Viceprefecta de la Provincia de Tungurahua
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio SC-CIG-20-08 suscrito por la Ingeniera Sandra Caiza Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en todas sus diversidades de Ambato", se convoca a la socialización del Proyecto de Ordenanza en mención a realizarse el **martes 06 de octubre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams**, se enviará el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social
Macarena A
02/10/2020



Handwritten notes in the top left corner, including the number '100' and some illegible scribbles.



THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF JUSTICE

INVESTIGATION OF THE ACTS OF VIOLENCE COMMITTED BY THE
MEMBERS OF THE BLACK PANTHER PARTY

MEMORANDUM FOR THE ATTORNEY GENERAL
FROM THE DIRECTOR, FBI

DATE: 10/10/69
TO: ATTORNEY GENERAL
FROM: DIRECTOR, FBI

SUBJECT: BLACK PANTHER PARTY; VIOLENCE

Reference is made to the report of the Director of the Federal Bureau of Investigation dated October 10, 1969, regarding the activities of the Black Panther Party (BPP) and its members in the United States. The report indicates that the BPP has been engaged in a campaign of violence and terrorism against the Government and the people of the United States. It is noted that the BPP has been responsible for the deaths of several individuals and the destruction of property. The report also indicates that the BPP has been active in recruiting new members and in organizing demonstrations and rallies. It is recommended that the Department of Justice continue to monitor the activities of the BPP and its members and to take appropriate action to prevent further acts of violence and terrorism.



10/10/69
J. Edgar Hoover
Director, FBI

Approved: _____
Special Agent in Charge

10/10/69
100

-46-
CUARELITA
Y SEIS
all



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-876
Ambato, 02 de octubre de 2020

Señor
José Alberto Silva
Presidente del Consejo Consultivo de Adultos Mayores
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio SC-CIG-20-08 suscrito por la Ingeniera Sandra Caiza Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en todas sus diversidades de Ambato", se convoca a la socialización del Proyecto de Ordenanza en mención a realizarse el **martes 06 de octubre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams**, se enviará el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social
Macarena A
02/10/2020



UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI

DATE: 10/15/54
TO: SAC, NEW YORK

RE: [Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

- 45 -
CUARENTA Y CINCO
AEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-875
Ambato, 02 de octubre de 2020

Señor
Kléver Silva
Presidente del Consejo Consultivo de Discapacidad
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio SC-CIG-20-08 suscrito por la Ingeniera Sandra Caiza Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en todas sus diversidades de Ambato", se convoca a la socialización del Proyecto de Ordenanza en mención a realizarse el **martes 06 de octubre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams**, se enviará el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social
Macarena A
02/10/2020





UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI

DATE: 1/24/79

TO: DIRECTOR, FBI

RE: [Illegible]

[Illegible]

[Illegible text block]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible text block]

[Illegible text block]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-874

Ambato, 02 de octubre de 2020

Señorita
María Paula Villacres
Presidente del Consejo Consultivo de Jóvenes
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio SC-CIG-20-08 suscrito por la Ingeniera Sandra Caiza Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en todas sus diversidades de Ambato", se convoca a la socialización del Proyecto de Ordenanza en mención a realizarse el **martes 06 de octubre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams**, se enviará el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social
Macarena A
02/10/2020





THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS AND ARCHITECTURE

Chicago, Illinois

Office of the Director
The University of Chicago
5408 South University Avenue
Chicago, Illinois 60637

Chicago, Illinois

The University of Chicago is pleased to announce the appointment of Dr. [Name] as the new Director of the Department of the History of Arts and Architecture. Dr. [Name] will be joining the department in the fall of 1998. Dr. [Name] has a Ph.D. in Art History from the University of Chicago and has held several positions in the department, including Assistant Director and Associate Director. He has also held positions at other universities and has published several books and articles on the history of art and architecture. Dr. [Name] will be responsible for the overall management and development of the department, including the recruitment and supervision of faculty and staff, and the development of new programs and courses. He will also be responsible for the department's financial and administrative affairs. Dr. [Name] will be working closely with the University's administration and other departments to ensure the department's continued success and growth.



Director
The University of Chicago
5408 South University Avenue
Chicago, Illinois 60637

For more information, please contact the Department of the History of Arts and Architecture at (773) 936-3333.

Chicago, Illinois



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-873
Ambato, 02 de octubre de 2020

Señorita
Karla Borja
Presidente del Consejo Consultivo del Pueblo Afro y Montubio
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio SC-CIG-20-08 suscrito por la Ingeniera Sandra Caiza Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en todas sus diversidades de Ambato", se convoca a la socialización del Proyecto de Ordenanza en mención a realizarse el **martes 06 de octubre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams**, se enviará el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social
Macarena A
02/10/2020



Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato · Ecuador Ext: 8634/8631/7804





CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL

Main body of faint, illegible text, possibly a memorandum or report.



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-872
Ambato, 02 de octubre de 2020

Señora
Camila Guerrero
Presidente del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio SC-CIG-20-08 suscrito por la Ingeniera Sandra Caiza Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en todas sus diversidades de Ambato", se convoca a la socialización del Proyecto de Ordenanza en mención a realizarse el **martes 06 de octubre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams**, se enviará el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social
Macarena A
02/10/2020





Faint text centered below the stamp, possibly a title or header.

Faint line of text, possibly a subtitle or a specific section header.

Faint text on the left side of the page.

Faint text on the left side of the page.

Faint text on the right side of the page.

Faint line of text spanning across the middle of the page.

Faint text on the right side of the page.

Faint text on the right side of the page.

Main body of faint text, appearing to be several lines of a document or report.

Faint text on the right side of the page.



Faint text on the right side of the page.

Faint text on the right side of the page.

Faint text on the right side of the page.

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or page number.

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or page number.

- 41 -
CUBELTA Y CUBO
PL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-871
Ambato, 02 de octubre de 2020

Señora
Lioa Garcés
Presidente del Consejo Consultivo de Género
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio SC-CIG-20-08 suscrito por la Ingeniera Sandra Caiza Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en todas sus diversidades de Ambato", se convoca a la socialización del Proyecto de Ordenanza en mención a realizarse el **martes 06 de octubre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams**, se enviará el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social
Macarena A
02/10/2020



-40-
CUARENTA
PUNTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-870
Ambato, 02 de octubre de 2020

Doctora
Corona Gomez
Rectora de la Universidad UNIANDES
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio SC-CIG-20-08 suscrito por la Ingeniera Sandra Caiza Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en todas sus diversidades de Ambato", se convoca a la socialización del Proyecto de Ordenanza en mención a realizarse el **martes 06 de octubre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams**, se enviará el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social
Macarena A
02/10/2020



100-100000

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI (100-100000)

DATE: 10/10/50

TO: SAC, NEW YORK (100-100000)

FROM: SAC, NEW YORK (100-100000)

SUBJECT: [Illegible]

RE: [Illegible]

REFERENCE IS MADE TO [Illegible]

[Illegible body text]

Very truly yours,

[Illegible signature]

[Illegible typed name]

[Illegible typed title]

[Illegible typed address]

Approved: [Illegible signature]

100-100000

[Illegible stamp]

- 39 -
TREINTA Y NUEVE
2020



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-870
Ambato, 02 de octubre de 2020

Doctor
Jorge Nuñez
Pro-Rector de la Universidad Católica
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio SC-CIG-20-08 suscrito por la Ingeniera Sandra Caiza Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en todas sus diversidades de Ambato", se convoca a la socialización del Proyecto de Ordenanza en mención a realizarse el **martes 06 de octubre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams**, se enviará el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social
Macarena A
02/10/2020



100-100000-100000



UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

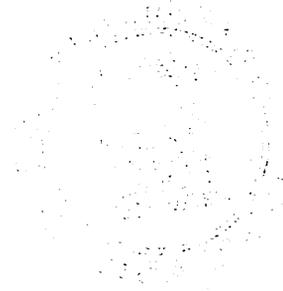
MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI

DATE: 10/10/50

TO: SAC, NEW YORK (100-100000-100000)

FROM: SAC, NEW YORK (100-100000-100000)

SUBJECT: [Illegible]



100-100000-100000

Approved: [Illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-869
Ambato, 02 de octubre de 2020

Doctor
Franklin Tapia
Rector de la Universidad Indoamérica
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio SC-CIG-20-08 suscrito por la Ingeniera Sandra Caiza Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en todas sus diversidades de Ambato", se convoca a la socialización del Proyecto de Ordenanza en mención a realizarse el **martes 06 de octubre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams**, se enviará el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social
Macarena A
02/10/2020





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-868
Ambato, 02 de octubre de 2020

Doctor
Galo Naranjo
Rector de la Universidad Técnica de Ambato
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio SC-CIG-20-08 suscrito por la Ingeniera Sandra Caiza Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en todas sus diversidades de Ambato", se convoca a la socialización del Proyecto de Ordenanza en mención a realizarse el **martes 06 de octubre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams**, se enviará el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social
Macarena A
02/10/2020



SECRET



NATIONAL SECURITY AGENCY

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, NATIONAL SECURITY AGENCY

SUBJECT: [Illegible]

Reference is made to [Illegible]

[Illegible paragraph of text]

[Illegible signature block]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-867
Ambato, 02 de octubre de 2020

Señor
Paul Pinto
Presidente de la Cámara de Turismo
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio SC-CIG-20-08 suscrito por la Ingeniera Sandra Caiza Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en todas sus diversidades de Ambato", se convoca a la socialización del Proyecto de Ordenanza en mención a realizarse el **martes 06 de octubre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams**, se enviará el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásquez I
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social
Macarena A
02/10/2020



SECRET



CONFIDENTIAL

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, NATIONAL SECURITY AGENCY

RE: [Illegible]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-866
Ambato, 02 de octubre de 2020

Ingeniero
Patricio Albán
Gerente del Parque Industrial (CEPIA)
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio SC-CIG-20-08 suscrito por la Ingeniera Sandra Caiza Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en todas sus diversidades de Ambato", se convoca a la socialización del Proyecto de Ordenanza en mención a realizarse el **martes 06 de octubre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams**, se enviará el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social
Macarena A
02/10/2020





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-865
Ambato, 02 de octubre de 2020

Ingeniero
Gonzalo Callejas Herdoiza
Presidente de la Cámara de Industrias
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio SC-CIG-20-08 suscrito por la Ingeniera Sandra Caiza Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en todas sus diversidades de Ambato", se convoca a la socialización del Proyecto de Ordenanza en mención a realizarse el **martes 06 de octubre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams**, se enviará el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social
Macarena A
02/10/2020





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-864
Ambato, 02 de octubre de 2020

Ingeniero
Nelson Solís
Presidente de la Cámara de Artesanos de Tungurahua
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio SC-CIG-20-08 suscrito por la Ingeniera Sandra Caiza Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en todas sus diversidades de Ambato", se convoca a la socialización del Proyecto de Ordenanza en mención a realizarse el **martes 06 de octubre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams**, se enviará el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social
Macarena A
02/10/2020





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-863

Ambato, 02 de octubre de 2020

Doctora
Lilia Villavicencio
Presidente de la Cámara de Calzado de Tungurahua
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio SC-CIG-20-08 suscrito por la Ingeniera Sandra Caiza Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de **“Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en todas sus diversidades de Ambato”**, se convoca a la socialización del Proyecto de Ordenanza en mención a realizarse el **martes 06 de octubre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams**, se enviará el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social
Macarena A
02/10/2020





UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI

DATE: 10/15/54
TO: SAC, NEW YORK

RE: [Illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-862
Ambato, 02 de octubre de 2020

Ingeniero
Carlos López
Presidente de la Cámara de la Construcción
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio SC-CIG-20-08 suscrito por la Ingeniera Sandra Caiza Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en todas sus diversidades de Ambato", se convoca a la socialización del Proyecto de Ordenanza en mención a realizarse el **martes 06 de octubre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams**, se enviará el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social
Macarena A
02/10/2020



-30-
TREINTA
AÑOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-861
Ambato, 02 de octubre de 2020

Ingeniero
Diego Mosquera
Presidente de la Cámara de Comercio
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio SC-CIG-20-08 suscrito por la Ingeniera Sandra Caiza Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en todas sus diversidades de Ambato", se convoca a la socialización del Proyecto de Ordenanza en mención a realizarse el **martes 06 de octubre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams**, se enviará el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social
Macarena A
02/10/2020





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-860
Ambato, 02 de octubre de 2020

Licenciado
Oscar Galarza Miembro del Consejo de Planificación Participativa del GADMA
Señora
Merci Muñoz Miembro del Consejo de Planificación Participativa del GADMA
Licenciado
Héctor Pérez Miembro del Consejo de Planificación Participativa del GADMA
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio SC-CIG-20-08 suscrito por la Ingeniera Sandra Caiza Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en todas sus diversidades de Ambato", se convoca a la socialización del Proyecto de Ordenanza en mención a realizarse el **martes 06 de octubre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams**, se enviará el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social
Macarena A
02/10/2020





THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF THE INTERIOR

UNITED STATES GEOLOGICAL SURVEY

WASHINGTON, D. C.

Water Resources Division
National Center for Ground Water Research
1225 North 17th Street
Fort Collins, Colorado 80521

For the purpose of this report, the following definitions are used:
A. Ground water: Water that is found in the pores and fractures of the earth's crust below the surface of the ground.
B. Aquifer: A geological formation that contains and transmits water in sufficient quantities to be economically recoverable.
C. Aquiclude: A geological formation that contains water but does not transmit it in sufficient quantities to be economically recoverable.
D. Aquitard: A geological formation that transmits water but does not store it in sufficient quantities to be economically recoverable.
E. Unconsolidated material: Material that is not cemented together and is composed of sand, silt, and clay.
F. Consolidated material: Material that is cemented together and is composed of sand, silt, and clay.
G. Porosity: The ratio of the volume of voids to the total volume of a material.
H. Permeability: The ability of a material to transmit water.
I. Hydraulic conductivity: The ability of a material to transmit water under a unit hydraulic gradient.
J. Storage coefficient: The ratio of the volume of water that can be released from a unit volume of an aquifer to the total volume of the aquifer.



U.S. GEOLOGICAL SURVEY
GPO: 1975-348-100
100-108-100

U.S. GEOLOGICAL SURVEY
GPO: 1975-348-100
100-108-100



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-859

Ambato, 02 de octubre de 2020

FW: 18384

Ingeniero
Cristian Zúñiga
Secretario de Gestión Estratégica
Ingeniera
Priscila Fernández
Directora Financiera
Abogado
Javier Aguinaga
Procurador Síndico
Abogado
Kleber Peñaherrera
Secretario Ejecutivo del Consejo de Protección de
Derechos
Ingeniera
María Fernanda Solís
Directora de Desarrollo Institucional y del
Talento Humano
Ingeniero
Álvaro Mantilla
Director de Servicios Públicos
Arquitecto
Traiano Sánchez
Director de Gestión de Suelo
Arquitecto
Manuel Guzmán
Director de Catastros y Avalúos
Abogado
Miguel Herrera
Coordinador de la Unidad de Terminales
Abogada Doctora
Julieta Sevilla
Registradora de la Propiedad (E)
Ingeniera
Alejandra Garzón
Directora de Desarrollo Social y Economía
Solidaria
Coronel
Carlos Guerrero
Director de Tránsito, Transporte y Movilidad
Ingeniera
Diana Garcés
Directora de Control y Gestión Ambiental
Presente

Ingeniero
Ricardo López
Gerente de EMAPA
Arquitecto
Julio Rodríguez
Director de Planificación y Patrimonio
Ingeniero
Kléver Padrón
Director de Obras Públicas
Ingeniero
Javier Ortiz
Gerente de la EP Mercado Mayorista
Gabriela Mejía
Gerente Hospital Municipal
Señora
Diana Almeida
Directora del Comité Permanente
Ingeniera
Diana Fiallos
Gerente de la EP GIDSA
Licenciado
Francisco Vaca
Coordinador de Comunicación Institucional
Ingeniero
Fabian Zúñiga
Director de Tecnologías de la Información
Abogado
Adrián Andrade
Secretario de Concejo Municipal
Ingeniero
Jaime Garrido
Director Administrativo
Coronel
Patricio Carrasco
Director de COMSECA
Doctor
Jaime Camacho
Director de Cultura, Deportes y Recreación

De mi consideración:

En atención al oficio SC-CIG-20-08 suscrito por la Ingeniera Sandra Caiza Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en todas sus

Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ext.: 8634/8631/7804
Ambato · Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

diversidades de Ambato”, se convoca a la socialización del Proyecto de Ordenanza en mención a realizarse el martes 06 de octubre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se enviará el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I
*Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social*
Macarena A
02/10/2020





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-858

Ambato, 02 de octubre de 2020

FW: 18384

Ingeniera
Diana Caiza
Concejal de Ambato
Ingeniero
Rumiñahui Lligalo
Concejal de Ambato
Ingeniero
Robinson Loaiza
Concejal de Ambato
Abogada
María José López
Concejal de Ambato
Presente

Economista
John Tello Jara
Concejal de Ambato
Licenciado
José Elías Moreta
Concejal de Ambato
Doctor
Manuel Elías Pálade
Concejal de Ambato
Doctora
Gladis Cecilia Pérez
Concejal de Ambato

De mi consideración:

*En atención al oficio SC-CIG-20-08 suscrito por la Ingeniera Sandra Caiza Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en todas sus diversidades de Ambato", se convoca a la socialización del Proyecto de Ordenanza en mención a realizarse el **martes 06 de octubre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams**, se enviará el link mediante correo electrónico.*

Atentamente,

Neida Vásquez I
*Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social*

*Macarena A
02/10/2020*



*Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato - Ecuador Ext: 8634/8631/7804*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-857
Ambato, 02 de octubre de 2020

Señor
Ángel Mesías Guamán
Presidente GAD Parroquial Constantino Fernández

Señor
Daniel Castro
Presidente GAD Parroquial Izamba

Señor
Segundo Pacari
Presidente GAD Parroquial Juan Benigno Vela

Señora
Maria Natividad Caiza
Presidente GAD Parroquial Pilahuín

Señora
Irene Morales
Presidente GAD Parroquial Huachi Grande

Señor
Luis Enrique Paguay
Presidente GAD Parroquial Montalvo

Señor
Romel López
Presidente GAD Parroquial Picaihua

Señor
Angel Aldaz Flores
Presidente GAD Parroquial Totoras

Señor
Jaime Pacha Pujos
Presidente GAD Parroquial Pasa

Señor
Luis Moreta
Presidente GAD Parroquial Ambatillo

Señor
Ramiro Miniguano
Presidente GAD Parroquial San Bartolomé de Pinllo

Señor
Luis Pimbomaza
Presidente GAD Parroquial Quisapincha

Señor
Miguel Angel Cayambe
Presidente GAD Parroquial San Fernando

Señor
Luis Cocha Bombón
Presidente GAD Parroquial Cunchibamba

Señor
Santiago Lozada
Presidente GAD Parroquial Atahualpa

Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ext: 8634/8631/7804
Ambato · Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Señor

Mario Salazar

Presidente GAD Parroquial Augusto N. Martínez

Señor

Wilson Manobanda

Presidente GAD Parroquial Unamuncho

Presente

De mi consideración:

En atención al oficio SC-CIG-20-08 suscrito por la Ingeniera Sandra Caiza Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en todas sus diversidades de Ambato", se convoca a la socialización del Proyecto de Ordenanza en mención a realizarse el **martes 06 de octubre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams**, se enviará el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I

Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social

Macarena A
02/10/2020





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Socialización del proyecto de “Ordenanza para implementar el Sistema Cantonal para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en todas sus diversidades de Ambato”

MAPEO DE ACTORES

NOMBRE	CARGO	# TELÉFONO	E - mail	OBSERVACIONES
CONCEJALES/ CONCEJALAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO				
Ing. Magister Sandra Patricia Caiza Toalombo	Concejal de Ambato y Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género	991218759	spcaiza@yahoo.es	Oficio Elaborado por Macarena
Dra. Anabel Pérez	Concejala de Ambato y miembro de la Comisión de Igualdad y Género	992553147	anabel_ccca05@hotmail.com	Oficio Elaborado por Macarena
Ing. Salomé Marín Núñez	Concejala de Ambato y miembro de la Comisión de Igualdad y Género	984922063	salom3@hotmail.com	Oficio Elaborado por Macarena
Ab. Alex Francisco Valladares Cevallos	Concejal de Ambato y miembro de la Comisión de Igualdad y Género	982449906	alx.valladares@gmail.com	Oficio Elaborado por Macarena
Srta. María de los Ángeles Llerena	Concejala de Ambato y miembro de la Comisión de Igualdad y Género	984517497	angeles.llerena@gmail.com	Oficio Elaborado por Macarena
CONCEJALES/ CONCEJALAS				
Dra. Cecilia Pérez	Concejala de Ambato	992941604	dragcperez@gamail.com	Oficio Elaborado por Macarena
Dr. Manuel Elías Pálata C	Concejal de Ambato	998045203	manuelytopalate@hotmail.com	Oficio Elaborado por Macarena

VENECARTEO
-24-

Ing. Rumiñahui Lligalo	Concejal de Ambato	984675338	rlligalo@gmail.com	Oficio Elaborado por Macarena
Ing. Diana Caiza	Concejala de Ambato	967455445	vicealcaldia8789@gamil.com	Oficio Elaborado por Macarena
Abg. María José López	Concejala de Ambato	984667015	mjlopezcobo@gmail.com	Oficio Elaborado por Macarena
Ing. Robinson Manuel Loaiza Pardo	Concejal de Ambato	999217184	rloaizaconcejal@gmail.com	Oficio Elaborado por Macarena

Magister José Elías Moreta Masabalin	Concejal de Ambato	958947043	eliasmoreta2015@gmail.com	Oficio Elaborado por Macarena
Eco. John Tello Jara	Concejal de Ambato	999241109	johntello2004@yahoo.com	Oficio Elaborado por Macarena

JUNTAS PARROQUIALES

Ab. Segundo José Caiza Caiza	Presidente del GAD Parroquial Rural Santa Rosa y Presidente de CONAGOPARE	984501719	kawrakay@gmail.com	Oficio Elaborado por Macarena
Sr. Luis Humberto Moreta Chocho	Presidente del GAD Parroquial Rural Ambatillo	979507797	luismoreta1977@hotmail.com	Oficio Elaborado por Macarena
Sr. Santiago Rodrigo Lozada Mayorga	Presidente del GAD Parroquial Rural Atahualpa	984362808	fanlozadas@gmail.com	Oficio Elaborado por Macarena
Mario Lenin Salazar Jerez	Presidente del GAD Parroquial Rural Augusto N. Martínez	992630235	mariosalazar007@yahoo.es	Oficio Elaborado por Macarena
Sr. Ángel Mesías Guamán Ruiz	Presidente del GAD Parroquial Rural Constantino Fernández	999639978	angelguaman099963@hotmail.com	Oficio Elaborado por Macarena
Sr. Luis Germán Cocha Bombón	Presidente del GAD Parroquial Rural Cunchibamba	984352838	gadcunchibamba@hotmail.com	Oficio Elaborado por Macarena

Sra. Irene Elizabeth Morales Aldas	Presidente del GAD Parroquial Rural Huachi Grande	983023156	irenemorales1567@hotmail.com	Oficio Elaborado por Macarena
Sr. Néstor Daniel Castro Reyes	Presidente del GAD Parroquial Rural Izamba	992822653	danielcastro49@hotmail.com	Oficio Elaborado por Macarena
Sr. Segundo Francisco Pacari Maliza	Presidente del GAD Parroquial Rural Juan Benigno Vela	985232614	gadjuanbenignovela@yahoo.com	Oficio Elaborado por Macarena
Sr. Luis Enrique Paguay Salinas	Presidente del GAD Parroquial Rural Juan Montalvo	987041985	gadprmontalvo2019@hotmail.com	Oficio Elaborado por Macarena
Sr. Romel Narcizo López Fiallos	Presidente del GAD Parroquial Rural Picaihua	998304345	romel05lf@yahoo.es	Oficio Elaborado por Macarena
Sra. María Natividad Caiza Easna	Presidente del GAD Parroquial Rural Pilahuin	986306038	caiza2018nativi@gmail.com	Oficio Elaborado por Macarena
Sr. Luis Alberto Pimbomaza Torosina	Presidente del GAD Parroquial Rural Quisapincha	990714594	pimbomaza78@yahoo.es	Oficio Elaborado por Macarena
Sr. Jaime Gonzalo Pacha Pujos	Presidente del GAD Parroquial Rural San Antonio de Pasa	991555910	jaimepacha@yahoo.es	Oficio Elaborado por Macarena
Sr. Pablo Ramiro Miniguano Ramos	Presidente del GAD Parroquial Rural San Bartolomé de Pinllo	987291234	gadprpinllo@gamil.com	Oficio Elaborado por Macarena
Sr. Miguel Ángel Cayambe Toalombo	Presidente del GAD Parroquial Rural San Fernando	968786463	miguelcayambel@hotmail.com	Oficio Elaborado por Macarena
Sr. Ángel Patricio Aldaz Flores	Presidente del GAD Parroquial Rural Totoras	999300574	gadtotoras@hotmail.com	Oficio Elaborado por Macarena
Sr. Wilson Roberto Manobanda Cunalata	Presidente del GAD Parroquial Rural Unamuncho	995273338	gadpru2023@gmail.com	Oficio Elaborado por Macarena
DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DESCONCENTRADAS MUNICIPALES				
Arq. Julio Rodríguez	Director de Planificación del GADMA	984751139	jcrodriguez@ambato.gob.ec	Oficio Elaborado por Macarena
Abg. Jaime Camacho	Director de Cultura del GADMA	998397603	jmcamacho@ambato.gob.ec	Oficio Elaborado por Macarena
Crnl. Carlos Guerrero	Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad	999452306	cguerrero@ambato.gob.ec	Oficio Elaborado por Macarena

Ing. Diana Garcés	Dirección de Control y Gestión Ambiental	995097049	dgarcés@ambato.gob.ec	Oficio Elaborado por Macarena
Ing. Jaime Garrido	Dirección Administrativa	984934602	jgarrido@ambato.gob.ec	Oficio Elaborado por Macarena
Ing. Álvaro Mantilla	Dirección de Servicios Públicos	984585386	amantilla@ambato.gob.ec	Oficio Elaborado por Macarena
Ing. Alejandra Garzón	Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria	979190414	mgarzon@ambato.gob.ec	Oficio Elaborado por Macarena
Cnrl. Patricio Carrasco	Dirección de COMSECA	984626160	pcarrasco@ambato.gob.ec	Oficio Elaborado por Macarena
Arq. Trajano Sánchez	Dirección de Gestión del Suelo	996135765	tsanchez@ambato.gob.ec	Oficio Elaborado por Macarena
Ing. Priscila Fernández	Dirección Financiera	984324385	pfernandez@ambato.gob.ec	Oficio Elaborado por Macarena
Ing. Fabián Zúñiga	Dirección de Tecnologías de la Información	958964025	fzuniga@ambato.gob.ec	Oficio Elaborado por Macarena
Arq. Manuel Guzmán	Dirección de Avalúos y Catastro	995854939	mguzman@ambato.gob.ec	Oficio Elaborado por Macarena
Ing. Klever Patrón	Dirección de Obras Públicas	939887594	kpadron@ambato.gob.ec	Oficio Elaborado por Macarena
Ing. Cristian Zúñiga	Secretario Ejecutivo de la Secretaria Técnica	979598113	clzuniga@ambato.gob.ec	Oficio Elaborado por Macarena
Abg. Esteban Andrade	Secretaría del Concejo Municipal	994963563	eandrade@ambato.gob.ec	Oficio Elaborado por Macarena
Ing. Javier Alejandro Ortiz	Gerente EP del Mercado Mayorista Ambato	992745058	gerencia@ambato-ema.gob.ec	Oficio Elaborado por Macarena
Ing. Ricardo López	Gerencia EP-EMAPA-A	982859971	ricardo_05ing@hotmail.com	Oficio Elaborado por Macarena
Ing. Diana Fiallos	Gerencia EPM-GIDSA	998580310	dfiallos@ambato.gob.ec	Oficio Elaborado por Macarena
Dra. Gabriela Mejía	Gerencia Hospital Municipal "NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED"	987036477	gmejia@hospitalmunicipal.gob.ec	Oficio Elaborado por Macarena

Lcdo. Francisco Vaca	Dirección de Comunicación	987823272	fvaca@ambato.gob.ec	Oficio Elaborado por Macarena
Abg. Miguel Herrera	Coordinación de Terminales Terrestres	982038731	mherrera@ambato.gob.ec	Oficio Elaborado por Macarena
Abg. Klever Peñaherrera	Coordinación del Concejo Cantonal de Protección de Derechos.	999014254	kpenaherrera@ambato.gob.ec	Oficio Elaborado por Macarena
Abg. Javier Aguinaga	Procurador Sindico	998660871	raguinaga@ambato.gob.ec	Oficio Elaborado por Macarena
Abg. Julieta Sevilla	Registradora de la Propiedad (E)	995426659	jsevilla@ambato.gob.ec	Oficio Elaborado por Macarena
Sra. Diana Almeida	Directora del Comité Permanente	958843439	director@fiestasdeambato.com	Oficio Elaborado por Macarena
CONCEJO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DEL GADMA				
Sra. Merci Muñoz	Miembro del Consejo de Planificación Participativa de GADMA	984198198	mercimunoz@outlook.com	Oficio Elaborado por Macarena
Lcdo. Oscar Galarza	Miembro del Consejo de Planificación Participativa de GADMA	999218554	cocogalarzagalarza@hotmail.com	Oficio Elaborado por Macarena
Lcdo. Héctor Pérez	Miembro del Consejo de Planificación Participativa de GADMA	995627858	hspj1801@hotmail.com	Oficio Elaborado por Macarena
COLEGIOS PROFESIONALES				

Arq. Gonzalo Toro	Presidente del Colegio de Arquitectos	987509647	capt@andinanet.net	Convocatoria
Ing. Fabián Arias	Presidente Colegio de Ingenieros		sarias1969@hotmail.com	Convocatoria
Econ. Jorge Villacís	Presidente Colegio Economistas	998997886	villacisjorge15@gmail.com	Convocatoria
Lcdo. Wilson Jerez	Presidente del Colegio de Periodistas	991967243	elperiodico.tungurahua@gmail.com	Convocatoria
Doctor Nelson Guamanquispe	Presidente Colegio Contadores	997976817	nelsonguamanquispe@hotmail.com	Convocatoria
BARRIOS				
Sra. Yessenia Álvarez	Presidenta del Barrio Atocha	999242910		Convocatoria
Sr. Luis Leica	Presidente del Comité Promejoras de la Cdla. Buen Pastor	098443156/2408856		Convocatoria
Lcda. Julieta Salazar	Presidenta del Barrio San José de Bellavista	998551851		Convocatoria
Sr. Milton López	Presidente del Comité Promejoras Huachi Chico	999800480	carroceriasml@hotmail.com	Convocatoria
Sr. Fredy Vargas	Presidente de Huachi El Progreso	984196745	fredvar_sol@yahoo.com	Convocatoria
Sr. Rigoberto Guamantaqui	Presidente de la Cámara de Barrio (Sigue en funciones por que aun no se ha elegido la nueva directiva)	998638442	reegosindustrial@hotmail.com	Convocatoria
Sr. Temer Guerrero	Presidente del Barrio La Primavera	998241022		Convocatoria
Ing. Gonzalo Vargas	Vicepresidente del Barrio Nueva Esperanza	995614070	gonzalovargas3@hotmail.com	Convocatoria
Sr. Edwin Vela	Presidente de los Barrios del Sur Oriente de Ambato	995225045	barriosurorienteuicadonleta@gmail.com	Convocatoria

Sra. Susana Granizo	Secretaria Barrio La Mascota	999871910	sannacelsusy@outlook.com	Convocatoria
Sra. Cecilia Navas	Presidente La Universal	987390661		Convocatoria
Sr. Walter Fiallos	Presidente Cashapamba	995777811		Convocatoria
Abg. Mishelly Zurita	Coordinadora de Ingahurco	984802053		Convocatoria
Lic. José Cóndo	Presidente de Miñarica I	984166653		Convocatoria
Sr. Víctor Álvarez	Presidente de Miñarica II	999734129		Convocatoria
Ing. Víctor Castro	Presidente del Barrio Jardín Ambateño	995920934		Convocatoria
Sr. Wilson Balseca	Presidente del Barrio El Ollero	987141223 (Cel. Del primo)		Convocatoria
Sr. Remberto Sánchez	Presidente del Barrio La Esperanza	995086151		Convocatoria
Cnel. Byron Altamirano	Presidente del Barrio Simón Bolívar (Av. Los Chasquis)	984279841		Convocatoria
Sr. Luis Joselito Cobos Cobo	Presidente del Barrio Miraflores Alto Calle La Floreana	999738731		Convocatoria
Sra. Cecilia Navas	Presidenta del Barrio La Universal Guadalupana, La Universal Bajo y estadio	987390661		Convocatoria
Sr. Jofre Rodríguez	Presidente del Barrio Pasochoa de Pishilata	995258354		Convocatoria
Sr. Carlos Acosta	Presidente del Barrio Santa Cruz	997601106		Convocatoria
Sr. Fernando López	Presidente del Barrio Barrios de Sur - Celiano Monge	984254110		Convocatoria
Lcdo. Gabriel Aguilar	Presidente de los Barrios de Sur - Colegio Guayaquil y Colinas de Bellavista	995412500		Convocatoria

Sr. Marco Ramos	Presidente del Barrio La Universal Alto	32405614		Convocatoria
Lic. Rosario Montatixe	Presidente de Techo Propio Centro	999360753	cholarosario@gmail.com	Convocatoria
Mg. Mayra Arroyo	Presidenta del Barrio Techo Propio las Ilusiones	984627074		Convocatoria
Sr. Miguel Paucar	Presidente del Barrio Techo Propio Sagrado Corazón de Jesús	990018811		Convocatoria
Sr. Víctor Yaguar	Presidente del Barrio Cdla. Oriente	998230177		Convocatoria
Sr. Gilberto López	Presidente del Barrio José Antonio Clavijo	987215802		Convocatoria
Lcdo. Héctor Pérez	Presidente del Barrio El Cóndor	995627858		Convocatoria
Ab. Cristian Pulloasig	Presidente del Barrio San Bartolo - Ficoa Alto	995483033		Convocatoria
Eco. Patricia Pico	Presidente del Barrio Cacique Álvarez	996402068		Convocatoria
Dra. Carmen Ulloa	Presidenta del Barrio Altivo Ambateño (Plaza Urbina)	999708642		Convocatoria
Sr. Wilmer Analuís	Presidente del Barrio Plaza de Toros - Miraflores Alto	995664379		Convocatoria
Sr. Abelardo Moreta	Presidente del Barrio Los Manantiales de Pishilata	997578828		Convocatoria
Sr. Jorge Prieto	Presidente del Barrio Juan León Mera	984967202		Convocatoria
Ing. Danilo López	Presidente del Barrio Tambillo - El Socavón (Calle Julián Coronel)	995755713		Convocatoria
Sr. Patricio Jerez	Presidente del Barrio San Luis, Corona María, San José	993984545		Convocatoria
Sra. Patricia Proaño	Presidenta de los Barrios Los Pinos y Jesús del Gran Poder	995205132		Convocatoria

Sra. Grace Ortiz	Presidenta del Barrio Tres Juanes	983041320		Convocatoria
Dr. José Torres	Presidente del Barrio La Península	995254744		Convocatoria
Sr. Carlos Macías	Presidente del Barrio La Concepción (Sector Línea Férrea)	968034798		Convocatoria
Sra. Judith Toapanta	Presidenta del Barrio San Pedro	995808099		Convocatoria
Sr. César Urrutia	Presidente de La Cumandá (Pai)	984058686		Convocatoria
Abg. Michelly Zurita	Presidenta del Barrio Ingahurco	984802053		Convocatoria
Sr. Luis Solís	Presidente del Barrio Huachi Solís	982409704		Convocatoria
Sr. Eduardo Criollo	Presidente del Barrio Huachi Belén	984270117		Convocatoria
Sra. Fernanda Gutiérrez	Presidenta del Barrio Puertas de Palo	998137342		Convocatoria
Sr. Jimmy Meléndez	Presidente de la Yahaira - La Floreana II	998111894		Convocatoria
Ing. Fabián Villa	Presidente del Barrio Comité Barrial La Troya	987721586		Convocatoria
Sr. Héctor Supe	Presidente de la Cdla. Amazonas	32400536 / 0984303989		Convocatoria
Sr. Carlos Proaño	Presidente del Barrio El Calvario de Pishilata	997764176		Convocatoria
Dra. Mercedes Lozada	Presidenta del Barrio Los Pinos - Ficoa	997373990		Convocatoria
Ing. Patricia Robalino	Presidenta del Barrio Juan Benigno Vela	987960319		Convocatoria
Sr. Paulina Gavilanes	Presidenta del Barrio Los Toctes - Ficoa	983183380		Convocatoria

Sr. Mario Robalino	Presidente del Barrio La Pradera	998006790		Convocatoria
CONECTIVIDAD Y TRANSPORTE				
Sr. Rene Urrutia	Union de Transporte Interprovincial	0984274548	rurrutia2006@hotmail.com	Convocatoria
Sr. Ángel Arboleda	Transporte en Carga Liviana	0999602087	angelarboleda409@yahoo.com	Convocatoria
Sr. Manuel Escobar	Cooperativa de Transporte Urbano Union	0985288605	union.ambatena@yahoo.com	Convocatoria
Sr. Washington Núñez	Cooperativa de Transporte Urbano Union	0999124337	union.ambatena@yahoo.com	Convocatoria
Sr. Galo Analuisa	Cooperativa de Transporte Urbano Tungurahua	0984259990	cooptungu1950@hotmail.com	Convocatoria
Sr. Manuel García	Unión De Taxis de Tungurahua	0987636841	manuel1959@gmail.com	Convocatoria
Sr. Segundo Villena	Asociación de Compañías y Afines de Transporte Interprovincial de Pasajeros	0998734597	svillenag@hotmail.com	Convocatoria
Sr. Jorge Sánchez	Unión de Cooperativas de Transporte Urbano de Tungurahua	0998922415	jogusavi@hotmail.com	Convocatoria
Sr. Washington Núñez	Unión de Cooperativas de Transporte Urbano de Tungurahua	0999124337	uctut_ambato@hotmail.com	Convocatoria
Sr. Joaquín Jerez	Compañía Jerpazsol	0987832594	transportesjerpazsol@yahoo.es	Convocatoria
Sr. Aníbal Sánchez	Presidente Union de Compañias en Taxi Democracia Democracia	0985513434	genius_sanches@hotmail.com	Convocatoria
Sr. Alberto Labre	Presidente Federación de Transporte Escolar e Institucional	0981076398	feteitt@yahoo.es	Convocatoria
SECTOR CÁMARAS				
Ing. Diego Mosquera	Presidente Cámara de Comercio	984582061	pcherrez60@yahoo.es	Enviar oficio
Ing. Carlos López	Presidente de la Cámara de la Construcción	999007533	camaraconstruccionambato@hotmail.com	Enviar oficio
Dra. Lilia Villavicencio	Presidenta de la Cámara de Calzado de Tungurahua	992961647	gerencia@calzadoliwi.ec caltuecuador@hotmail.com	Enviar oficio
Ing. Nelson Solís	Presidente de la Cámara de Artesanos de Tungurahua	99 207 6578		Enviar oficio

Ing. Gonzalo Callejas Herdoiza	Presidente de la Cámara de Industrias de Tungurahua	994808900	gcallejas@ctu.com.ec	Enviar oficio
Sr. Paúl Pinto	Presidente de la Cámara de Turismo de Tungurahua	0999920344	gerencia@hotelambato.com	Enviar oficio
Ing. Iván Izurieta	Presidente de la Cámara de Emprendedores de Tungurahua	0959592267		Enviar oficio
Ing. Patricio Albán	Gerente Parque Industrial (CEPIA)	998048215	cepia2605@yahoo.es	Enviar oficio
RED DE PLAZAS Y MERCADOS				
	Presidente de la Red de Plazas y Mercados			
EDUCACIÓN UNIVERSIDADES				
Dr. Galo Naranjo	Rector Universidad Técnica de Ambato	987595618	gnaranjo@uta.edu.ec	Enviar oficio
Dra. Corona Gómez	Rectora universidad Uniandes		rektorado@uniandes.edu.ec	Enviar oficio
Dr. Franklin Tapia	Rector Universidad Indoamerica		franklintapia@uti.edu.ec	Enviar oficio
Dr. Jorge Núñez	Pro-Rector Universidad Católica	2586016 – 2586014 Ext: 102 (593) 961515010	info@pucesa.edu.ec	Enviar oficio
SALUD				
Dr. Roque Soria	Presidente de la Cruz Roja Tungurahua	032422218	presidencia@cruzrojatungurahua.org	Convocatoria
Ing. Andrés Jaramillo	Gerente del Hospital General Docente Ambato	2824309- 0992156420	gerenciahgda@gmail.com	Convocatoria
RECREACIÓN Y DEPORTE				
Sr. Luis Farez	Presidente de la Asociación de Payasos Profesionales de Tungurahua	999925211	farez@hotmail.com	Convocatoria
Sr. Fernando Durán	Presidente de la Asociación de Artistas de Tungurahua	996965191		Convocatoria
Lcdo. Jorge Jarrín	Presidente de la Federación Deportiva de Tungurahua	958888431		Convocatoria
Ing. Pablo Valarezo	Presidente del Tenis de Mesa PAVAL	990382194		Convocatoria

CONSEJOS CONSULTIVOS				
Sra. Lioa Garcés X	Presidenta del Consejo Consultivo Género	0992741229		Oficio Elaborado por Macarena
Srta. Camila Guerrero	Presidenta del Consejo Consultivo Niños, Niñas y Adolescentes	0983147744		Oficio Elaborado por Macarena
Srta. Karla Michel Borja	Presidenta del Consejo Consultivo Pueblo Afro y Montubio	0999076448		Oficio Elaborado por Macarena
Srta. Maria Paula Villacres	Presidenta del Consejo Consultivo Jóvenes	0987512922		Oficio Elaborado por Macarena
Sr. Klever Silva	Presidente del Consejo Consultivo Discapacidad	0999037824		Oficio Elaborado por Macarena
Sr. José Alberto Silva	Presidente del Consejo Consultivo Adultos Mayores	0992096816		Oficio Elaborado por Macarena
Sgto de Policía (sp) Serafin Celiano	Presidente de la Asociación de Oficiales y Policías en Servicio Pasivo y Montepío de	2 40 61 68 / 0984 257 194	serafinmontesdeoca@gmail.com	Convocatoria
Víctor Aníbal Reinoso Cifuentes	Presidente de la Sociedad de Jubilados y Pensionistas de Tungurahua	0999 933 572 / 0328 222 72	vreinosoc@gmail.com	Convocatoria
Ing. (Eléctrico) Fabián Rodrigo Rubio Castro	Presidente de la Federación Provincial de Jubilados de Tungurahua	0998 100 855	frubioc03@gmail.com	Convocatoria
Ing. Milton Rodrigo Molina Granja	Presidente de la Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica	0979 287 700	mimo030652@gmail.com	Convocatoria
Lic. Elsa María Mantilla Vayas	Presidenta de la Unión Nacional de Educadores Jubilados de Tungurahua	0983 494 651	elsamantillavayas@gmail.com	Convocatoria
Sra. Marcia Vásquez	Presidente del Consejo Consultivo Movilidad Humana	0992578359		Convocatoria
Sr. José Eusebio Sisa	Presidente del Consejo Consultivo Pueblos y Nacionalidades Indígenas	0986241860		Convocatoria
Sr. Luis Pandi	Presidente de la Unión Organización de Pueblos de Chibuleo (UNOPUCH)	0988 831 922		Convocatoria
INSTITUCIONES VARIAS				
Ing Gabriela Rodríguez	Gobernadora de Tungurahua		goberdor.tungurahua@ministeriodegobierno.gob.ec	
Sr. Jorge Chagmana	MITA	0987359227	chagmana12@hotmail.com	Convocatoria

Dr. Fabricio Velastegui	Coordinador Ministerio del Ambiente	0993969825	olguer.velastegui@ambiente.gob.ec	Convocatoria
Crnel. Jaime Amores	Policía Nacional	0996504808		Convocatoria
Esteban Altamirano	Jefe Político	0960849820		Convocatoria
Sr. José Antonio Romero	MIES	0969383420	jose.romero@inclusion.gob.ec	Convocatoria
Mg. José Iván Llamuca Q	Federación Deportiva de Ligas Barriales y Parroquiales de Tungurahua "FEDEPROBAT"	960176441	ibanllamuca_11@hotmail.es	Convocatoria
Lcdo. Jhonny Llerena	Presidente de AER Tungurahua	994666373		Convocatoria
Lcda. Ángela Fonseca	Presidenta de la Unión Nacional de Periodistas Núcleo de Tungurahua	958860433		Convocatoria
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE TUNGURAHUA				
Lcda. Paulina Sumba	Coordinadora Provincial de CPCyCS de Tungurahua		psumba@cpcs.gob.ec	

VARIOS				
Sr. José Ángel Cobo	Representante de los Gimnasios	997565447	upada_coba@hotmail.com	Convocatoria
Sr. Álvaro González	Representantes de Quintas y salas de Eventos y	995948644	fenixeventsfx@gmail.com	Convocatoria
Sr. Juan Carlos Cobo Proaño	Representantes de Locales de Diversión	958804733	bareydiscotecas@bareydisco.tecas.com	Convocatoria

Elaborado por: Lic. Edith Gómez S. Técnico de Atención de Participación Ciudadana y Control Social

10

10

<p>10</p>	<p>10</p>	<p>10</p>	<p>10</p>
<p>10</p>	<p>10</p>	<p>10</p>	<p>10</p>
<p>10</p>	<p>10</p>	<p>10</p>	<p>10</p>
<p>10</p>	<p>10</p>	<p>10</p>	<p>10</p>
<p>10</p>	<p>10</p>	<p>10</p>	<p>10</p>
<p>10</p>	<p>10</p>	<p>10</p>	<p>10</p>
<p>10</p>	<p>10</p>	<p>10</p>	<p>10</p>
<p>10</p>	<p>10</p>	<p>10</p>	<p>10</p>
<p>10</p>	<p>10</p>	<p>10</p>	<p>10</p>
<p>10</p>	<p>10</p>	<p>10</p>	<p>10</p>





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- 17 -
DIECISIETE
M

Socialización del proyecto de “Ordenanza para implementar el Sistema Cantonal para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en todas sus diversidades de Ambato”

Responsables: Lic. Martha López y Lic. Edith Gómez.

Actividad		Fecha	Hora	Lugar
Mapeo de actores sociales		Jueves 01 de octubre de 2020	08h00 a 12h30	SEPCyCS Teletrabajo
Gestión Logística Técnica y Administrativa	Gestión Interna:	Jueves 01 de octubre de 2020	13h00 a 14h00	SEPCyCS Teletrabajo
	Gestión Externa:	Jueves 01 de octubre de 2020	14h05 a 14h30	SEPCyCS Teletrabajo
Convocatoria	Elaboración de la convocatoria electrónica.	Viernes 02 de octubre de 2020	08h00 a 13h00	SEPCyCS Teletrabajo
	Entrega convocatoria vía online	Viernes 02 de octubre de 2020	08h00 a 16h30	SEPCyCS Teletrabajo
	Llamadas Telefónicas	Lunes 05 de octubre de 2020	13h00 a 16h30	SEPCyCS Teletrabajo
Socialización con actorías sociales		Martes 06 de octubre de 2020	15h00 a 17h00	Online (Windows Teams)
Elaboración del Informe, entrega, aprobación.		Miércoles 07, jueves 08 y lunes 12 de octubre de 2020	08h00 a 16h00	SEPCyCS Teletrabajo

Fecha Elaboración: 30 de septiembre de 2020

Realizó,

Lic. Edith Gómez S.
Técnico de Atención de PCyCS



Revisó y Aprobó,

Neida Vásconez I.
Secretaria de PCyCS del GADMA

SECRET

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

- 16 -
DIECISEIS
PJ

INICIO DEL PROCESO

*Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ext: 8634/8631/7804
Ambato · Ecuador*





Small, illegible text centered below the stamp.

Small, illegible text line below the centered text.

Large, faint, illegible text centered on the page.

Small, illegible text at the bottom right of the page.

*S.E.P.C. al G.A. atender lo requerido.
2020, 09, 16*

*Editha
J. Altamirano
Ambato
23.09.2020
- 15 -
CONCEJO
del
about:t*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO
SALA DE COMISIONES

-FW 18384

SC-CIG-20-08

Ambato, 14 de septiembre del 2020

Doctor.
Javier Altamirano
Alcalde de Ambato
Presente.-

Reciba un cordial y afectuoso saludo, en atención a la conclusión adoptada por los miembros de la Comisión de Igualdad y Género, en sesión extraordinaria del 10 de septiembre del 2020, solicito de la manera más comedida, se disponga a la Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social, realice el proceso de socialización del proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores, en todas sus diversidades de Ambato".

Atentamente,

Ing. Sandra Caiza

Presidenta Comisión de Igualdad y Género

Javier Toro
2020-09-14

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Fecha **18 SEP 2020**
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN
FIRMA: *[Firma]* HORA: *10h40*

G.A.D. MUNICIPALIDAD DE AMBATO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
15 SEP 2020
Hora: *10h02*
Recibido: *Rocio*

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and cannot be transcribed accurately.]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-174-2020

Ingeniera
Sandra Patricia Caiza Toalombo
Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género
Presente

De mi consideración:

REF: Of. SC-SPCT-2020-048
FW: 18384
FECHA: 04 de agosto de 2020

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **14 de julio de 2020**, visto el contenido del oficio SC-SPCT-2020-048, suscrito por la ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo, Concejala de Ambato, mediante el cual remite el “Proyecto de Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores, en todas sus diversidades, en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Ambato”; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 36 de la Constitución de la República del Ecuador señala que “Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.”;
- Que, el artículo 38 de la Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente determina que: “El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas.- En particular, el Estado tomará medidas de: (...) 4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones. (...)”;
- Que, el literal b) del artículo 66 de la misma norma constitucional citada indica que: “Se reconoce y garantizará a las personas: “b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-174-2020

Página 2 de 5

personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. (...);

- Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.- Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los consejos regionales”;
- Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;
- Que, el artículo 331 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: “El Estado garantizará a las mujeres igualdad en el acceso al empleo, a la formación y promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa, y a la iniciativa de trabajo autónomo. Se adoptarán todas las medidas necesarias para eliminar las desigualdades.- Se prohíbe toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, sea directa o indirecta, que afecte a las mujeres en el trabajo.”;
- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: “b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los

- 13 -
TRECE
M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-174-2020
Página 3 de 5

- concejales o concejales y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia”;
- Que, mediante oficio SC-SPCT-2020-048, del 19 de junio de 2020, la ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo, Concejala de Ambato, solicita al señor Alcalde, se incorpore en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria de Concejo Municipal el “Proyecto de Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores, en todas sus diversidades, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”;
 - Que, mediante oficio SCM-20-225, del 24 de junio de 2020, la Secretaría de Concejo Municipal remite a los señores concejales, administración municipal, y Presidencia de la Comisión de Igualdad y Género, para su análisis y conocimiento el proyecto de “Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores, en todas sus diversidades, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”, previo a su aprobación en primer debate;
 - Que, se acepta la moción planteada por la ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo, Concejala de Ambato, en la presente sesión de Concejo, en el sentido de que se apruebe en primer debate, el proyecto de ordenanza y se remita a la Comisión de Igualdad de Género;
 - Que, en la presente sesión se realizan las siguientes observaciones al proyecto de “Ordenanza para implementar el Sistema Cantonal para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en todas sus diversidades, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”:
 - Abogada María José López Cobo, sugiere que el título de la ordenanza sea: “Ordenanza para implementar el Sistema Cantonal para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres”; porque se entiende que el término “mujeres” abarca a niñas, adultas y adultas mayores; solicita que se haga constar los datos estadísticos y la fuente de dónde se los obtuvo, porque en uno de los considerandos se menciona que en el año 2019, 95 mujeres fueron asesinadas y 4 de ellas son de la provincia de Tungurahua; en los Considerandos, por temas de técnica legislativa pide que se elimine el signo coma que colocado luego de la palabra “Que”; respecto al artículo 1 indica que se tome en cuenta el criterio que se dio para el título de la ordenanza; con relación al Capítulo II de las “Acciones en prevención, atención, protección y reparación”, consta el artículo 4 que define lo que es el GAD Municipalidad de Ambato, el cual considera que no corresponde a este tipo de ordenanza, sino se debería ir directamente a las acciones en prevención, atención, protección y reparación”. En toda la ordenanza manifiesta que el trabajo se lo va a realizar con el Consejo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-174-2020
Página 4 de 5

Cantonal de Protección de Derechos, considera que se debió presentar como una reforma a la Ordenanza del Consejo de protección de derechos en donde se realice un capítulo que visibilice el sistema de protección a la mujer. Respecto al artículo 7 menciona que se van a crear y fortalecer espacios de atención integral y especializada como centros de equidad y justicia, casas de acogida, juntas cantonales de protección de derechos etc.; sin embargo, como la Municipalidad tiene las políticas públicas, se debería ser más concretos y señalar cuál va a ser la atención del GADMA, cree pertinente que se debería considerar como un capítulo de la Ordenanza del Consejo Cantonal de Derechos para que no se separe la normativa. En el artículo 9 que habla de la reparación, numeral 1 solicita se especifique cómo el GADMA podría cumplir las disposiciones y establecer las políticas públicas para cumplir, cuando estas disposiciones son de autoridad competente y de obligatorio cumplimiento y, cuál sería el mecanismo por el cual la Municipalidad contribuiría con ese cumplimiento, sugiere además fortalecer las definiciones de lo que son las reparaciones, la prevención etc.; en cuanto al artículo 11, numeral 5 indica que la reparación de daños no podría estar sujeta a que el GADMA repare o no los daños, ni garantice dicha reparación, ya que depende de muchas cosas para que se dé la reparación integral de los daños. Respecto a la Disposición Transitoria Primera, indica que se pasa de un Sistema a un Plan Cantonal, sería bueno enmarcar el objeto de la ordenanza porque al inicio de la Ordenanza se habla de la implementación de un Sistema Cantonal y al final de la misma, debería ya existir un plan para prevenir y erradicar. Finalmente en la Disposición Final Tercera señala que todas las ordenanzas deben publicarse en el Registro Oficial.

- Ingeniera Cristina Salomé Marín Núñez manifiesta que en el título es “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”.- Dentro de la Disposición Transitoria Tercera menciona que luego de la palabra “cantón” existen unos puntos suspensivos, que seguramente se debe complementar con la palabra “Ambato”; con relación al capítulo II no debería constar la reparación puesto que es un deber del Estado.

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones” y, “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESUELVE:

Dar por conocido el contenido del oficio SC-SPCT-2020-048, suscrito por la ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo, Concejala de Ambato; aprobar en primer

-12-
DOCE
mel

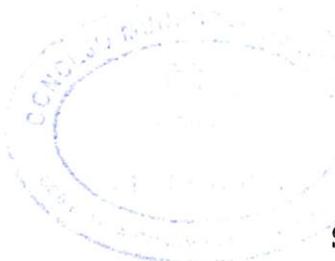


REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-174-2020
Página 5 de 5

debate del proyecto de “Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores, en todas sus diversidades, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”; y remitir a la Comisión de Igualdad y Género.- Notifíquese.-

Atentamente,



Abg. Adrian Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

Adj. Expediente
c.c. Procuraduría Síndica

Alcaldía

CCPDA

RC

Archivo de Concejo

AA/sc
2020-07-30

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
LABORATORY OF ORGANIC CHEMISTRY

CHICAGO, ILL.
1954

REPORT OF THE RESEARCH WORK OF THE LABORATORY OF ORGANIC CHEMISTRY
DURING THE YEAR 1954



CHICAGO, ILL.
1954

CHICAGO, ILL.
1954

-14-
ONCE
AW



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

SCM-20-225
Flow: 18384

24 JUN 2020

Dr. Javier Altamirano
Alcalde de Ambato
Ing. Diana Caiza
Ing. Sandra Caiza
Srta. María de los Ángeles Llerena
Ing. Rumiñahui Lligalo
Ing. Robinson Loaiza
Abg. María José López
Ing. Salomé Marín
Lic. Elías Moreta
Dr. Manuel Palate
Dra. Anabell Pérez
Dra. Cecilia Pérez
Ec. John Tello
Abg. Alex Valladares
Concejales de Ambato
Ing. Sandra Caiza
Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género
Presente

Referencia: SC-SPCT-2020-048 – Flow: 18384
Asunto: Análisis y conocimiento del proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores, en todas sus diversidades, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato".

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el Art. 20 literales b) y c) de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato" que textualmente señala: b) "Distribución.- Una vez que se reciba el proyecto en la Secretaría del Concejo, el secretario dispondrá que se distribuya entre los concejales o concejalas y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia; c) Primer debate.- Una vez que hubiere transcurrido por lo menos ocho días desde la recepción del proyecto por parte de las concejalas y concejales, se lo incluirá en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria del Concejo Municipal, para su discusión. En ella los ediles emitirán sus sugerencias y criterios, que serán recogidos por la Secretaría de Concejo que remitirá a la Comisión correspondiente, misma que elaborará el informe con la versión que se enviará al Concejo para su debate en segunda discusión".

Y; vista la nota manuscrita del señor Alcalde, doctor Javier Altamirano Sánchez "Secretaría de Concejo, atender", constante en el oficio SC-SPCT-2020-048, suscrito por la ingeniera Sandra Caiza, Concejala de Ambato; adjunto para su análisis y conocimiento el proyecto de "Ordenanza para Implementar el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores, en todas sus diversidades, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato"; previo su aprobación en primer debate.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

PC-174-2020
14/06/2020

Atentamente,

Abogado Adrián Andrade López
SECRETARIO DE CONCEJO MUNICIPAL

CC. Procuraduría Síndica
Secretaría de Concejo

Anexo mediante correo electrónico: SC-SPCT-2020-048 (1 fojas útil); Ordenanza (16 fojas útiles).

AA/SV.
24/06/2020

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato • Ecuador



UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535

100-100000

100-100000

CONFIDENTIAL
ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-14-01 BY 60322 UCBAW/STP

CONFIDENTIAL
ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-14-01 BY 60322 UCBAW/STP

100-100000

CONFIDENTIAL
ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-14-01 BY 60322 UCBAW/STP

100-100000

CONFIDENTIAL
ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-14-01 BY 60322 UCBAW/STP

CONFIDENTIAL
ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-14-01 BY 60322 UCBAW/STP

CONFIDENTIAL
ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-14-01 BY 60322 UCBAW/STP

CONFIDENTIAL
ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-14-01 BY 60322 UCBAW/STP

CONFIDENTIAL
ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-14-01 BY 60322 UCBAW/STP



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
CONCEJO MUNICIPAL

-10-
DIEZ
Sub

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Ecuador 6 de cada 10 mujeres son víctimas de violencia física y/o psicológica y 4 de cada 10 han sufrido violencia sexual (INEC 2010), es decir 3'260.340 mujeres de 15 a 64 años han sido víctimas de algún tipo de violencia (Atlas de las Desigualdades: 2014). 1 de cada 4 mujeres ha vivido violencia sexual; 1 de cada 2 niñas y adolescentes han vivido algún tipo de violencia; 3.684 niñas de entre 12 a 14 años son madres, muchos de los embarazos están relacionados con la violencia sexual.

Los datos de la Red Anti Trata de Quito (2014) señalan que existen 5.200 víctimas de trata con fines de explotación sexual, 60% son niñas y adolescentes. Las violencias se producen en todos los ámbitos, edades, situaciones y condiciones de vida de las mujeres y niñas.

Según datos de la Fiscalía, 961 niñas menores de 14 años denunciaron haber sido violentadas sexualmente el año 2014; esta misma entidad recibió 271 denuncias de delitos sexuales en el ámbito educativo.

Entre las tres primeras causas de suicidio entre jóvenes de 10 a 19 años están las depresiones causadas por violencia, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ECUADOR embarazos precoces y relaciones amorosas (CNN A. 2009).

Tungurahua es la segunda provincia del país por el alto nivel de incidencia de violencia de género. Junto a Cotopaxi y Cañar, tiene los más altos índices de violencia de género ejercida por esposos, novios y convivientes (INEC, 2011).

Hasta el 18 de noviembre del 2019 en el país, 95 mujeres fueron asesinadas por el hecho de ser **mujeres**, cuatro de ellas son de la provincia de Tungurahua.

En las parroquias rurales del cantón Ambato es donde se registra el más alto índice de violencia contra la mujer, pues para muchas de las mujeres es normal que se las agreda tanto psicológicamente como física, pues se las educa como algo que es normal, lo que provoca que no se denuncie dichos actos.

La violencia contra la mujer es un problema social que atrae varias consecuencias familiares, pues quienes crecen en un ámbito de violencia son próximos agresores.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO

Que, el artículo 3 numeral 8 de la Constitución establece que son deberes primordiales del Estado, garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Que, el numeral 9 del artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el más alto deber del Estado, consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. Asimismo, en su numeral dos establece que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades así como, que nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo... (...). En el párrafo segundo del previamente mencionado numeral se establece que el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

Que, el artículo 35 de la Constitución de la República establece que las personas en situación de riesgo y las víctimas de violencia doméstica y sexual recibirán atención prioritaria y que el Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Que, el numeral 4 del artículo 38 de la Constitución de la República, establece que el Estado tomará medidas de protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones.

Que, el artículo 39 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres establece que todas las entidades públicas que forman parte del Sistema, están obligadas a remitir la información requerida en materia de violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, adultas mayores al Registro Único de Violencia contra las Mujeres.

Que, el artículo 46 de la Constitución de la República numeral 4 dispone que el Estado brindará medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes la protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole o contra la negligencia que provoque tales situaciones. Asimismo, el numeral 7 establece la protección frente a la influencia de programas o mensajes difundidos a través de cualquier tipo de medio que promueva la violencia o la discriminación racial o de género.

Que, el artículo 66 numeral 3 de la Constitución de la República reconoce el derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual. b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
CONCEJO MUNICIPAL

9
NUEVE
/20

violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

Que, el artículo 70 de la Constitución dispone que el Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

Que, el numeral 14 del artículo 83 de la Constitución establece que son deberes y responsabilidades de las y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género, y la orientación e identidad sexual.

Que, la Constitución en el artículo 84 prescribe que la Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

Que, el artículo 156 de la Constitución de la República establece que los consejos nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, la Constitución en su Artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el artículo 238 de la Constitución establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, la Constitución en su artículo 240 señala que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
CONCEJO MUNICIPAL

Que, en el artículo 341 de la Constitución determina que el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

Que, la Constitución en su artículo 393 dispone que el Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.

Que, la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece en su artículo 1 y dos las obligaciones de respetar, garantizar y adoptar medidas por parte de los estados en relación a los derechos humanos a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o de cualquier otra condición social

Que, la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 5 numeral 1 garantiza a toda persona el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

Que, la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 19 establece que todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor, requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

Que, el artículo 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a la igual protección de la ley.

Que, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en su artículo 2, condena, la discriminación contra la mujer en todas sus formas y conviene en seguir por todos los medios apropiados y sin dilaciones una política encaminada a eliminar la discriminación. Y en su artículo 8 letra a) establece como una de las obligaciones de los Estados, la de fomentar el conocimiento y la observancia de los derechos humanos de las mujeres, en especial el derecho a una vida libre de violencia.

Que, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención Belem Do Pará" establece en su artículo 3 que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como privado. Asimismo, en su artículo 4 establece que toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
CONCEJO MUNICIPAL

8
ECHO
Su

internacionales sobre derechos humanos.

Que, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención Belem Do Pará” establece en su artículo 7 literal c y g que: los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente: c. incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso; g. establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces.

Que, en el artículo 3 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, de los Principios, letra a) inciso 5, señala que: “(...) La Igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad, y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres (...)”

Que, en el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, determina que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización; b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales.

Que, el COOTAD en su artículo 5 establece que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
CONCEJO MUNICIPAL

Que, el primer inciso del artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: “Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley (...)”

Que, el Artículo 53 del COOTAD señala que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el COOTAD en su artículo 54 indica que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.

Que, el artículo 55 del COOTAD señala como una de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal: d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

Que, el artículo 57 del COOTAD señala como atribuciones del concejo municipal la de: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, el COOTAD en su artículo 60 establece que al alcalde o alcaldesa le corresponde al alcalde o alcaldesa: d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal.

Que, el artículo 249 del COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados asignarán un diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Que, el artículo 327 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su inciso 2 determina que: “(...) La comisión permanente de igualdad y género se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
CONCEJO MUNICIPAL

7
SIETE
DU

fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución (...).”

Que el artículo 598 del COOTAD determina que en cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos. Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos; y, delegados de los gobiernos parroquiales rurales. Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o municipales, o su delegado; y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil.

Que, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en su artículo 2, señala que: “Esta Ley tiene como finalidad prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres, mediante la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas de violencia”.

Que la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en su artículo 5 señala que el Estado, a través de todos los niveles de gobierno, tiene las obligaciones ineludibles de promover, proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de las mujeres: niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores, a través de la adopción de todas las medidas políticas, legislativas, judiciales, administrativas, de control y de cualquier otra índole que sean necesarias, oportunas y adecuadas para asegurar el cumplimiento de la presente Ley y se evite la revictimización e impunidad. Estas obligaciones estatales constarán en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo: regionales, provinciales, de los distritos metropolitanos, cantonales y parroquiales; y, se garantizarán a través de un plan de acción específico incluido en el Presupuesto General del Estado.

Que, la Ley Orgánica Integral de protección y erradicación de violencia contra la mujer en su artículo 15 establece que los principios del Sistema Nacional Integral para la prevención, erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, se soporta en los principios de: 1. No discriminación; 2. No revictimización; 3. Confidencialidad; 4. Gratuidad; 5. Oportunidad y celeridad; y 6. Territorialidad del Sistema.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
CONCEJO MUNICIPAL

Que, Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en su artículo 19, manifiesta: “Los instrumentos de política pública que forman parte del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, son los siguientes: 1. Plan Nacional de Desarrollo; 2. Agendas Nacionales para la Igualdad; 3. Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes, formulado de manera participativa por el ente rector del Sistema; y, 4. Estrategias para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que serán formuladas de manera participativa y formarán parte de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos instrumentos de política pública deben contemplar la acción coordinada de todos los entes responsables, en el ámbito nacional y local para optimizar los recursos y esfuerzos que se realizan”.

Que el artículo 38 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres determina como atribuciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sin perjuicio de las facultades establecidas en la respectiva normativa vigente, las de: a) *Diseñar, formular y ejecutar normativa y políticas locales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores; de acuerdo con los lineamientos generales especializados de diseño y formulación de la política pública otorga por el ente rector del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;* b) *Formular y ejecutar ordenanzas, resoluciones, planes y programas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores;* c) *Crear y fortalecer Juntas Cantonales de Protección de Derechos, así como capacitar al personal en atención y emisión de medidas;* d) *Promover la creación de Centros de Equidad y Justicia para la Protección de Derechos y brindar atención a las mujeres víctimas de violencia de género, con equipos técnicos y especializados;* e) *Garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género, los servicios integrales de casas de acogida con personal especializado, tanto en los cantones como en las provincias, que pueden para su garantía, establecerse en mancomunidad o a través de alianzas público- privadas, debidamente articulados con la Red de Casas de Acogida a nivel nacional;* f) *Promover campañas de prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, dirigidas a la comunidad, según su nivel de competencia;* g) *Establecer mecanismos para la detección y derivación a las instituciones del Sistema, de los casos de violencia de género contra las mujeres;* h) *Diseñar e implementar un sistema de recolección de información sobre casos de violencia de género contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, que actualice permanentemente el Registro de Violencia contra las Mujeres;* i) *Implementar protocolos de detección, valoración de riesgo, información y referencia de mujeres víctimas de violencia de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Registro de Violencia de Género contra las Mujeres;* j) *Evaluar de manera periódica el nivel de satisfacción de las usuarias en los servicios de atención especializada para víctimas;* k) *Remitir la información necesaria para la construcción de estadísticas referentes al tipo de infracción, sin perjudicar la confidencialidad que tienen la naturaleza del tipo de causas;* l) *Desarrollar mecanismos comunitarios o barriales de prevención como alarmas, rondas de vigilancia y acompañamiento,*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
CONCEJO MUNICIPAL

6
SEIS
Ave

adecentamiento de espacios públicos, en conjunto con la Policía Nacional y demás instituciones involucradas; m) Promover iniciativas locales como Mesa Intersectorial de Violencia, Sistema Provincial Integrado de Prevención y Atención de las Víctimas de Violencia de Género y, servicios de atención de casos de violencia de género; Redes locales, regionales y provinciales, de organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática, entre otras; n) Definir instrumentos para el estricto control de todo espectáculo público a fin de prohibir, suspender o clausurar aquellos en los que se promuevan la violencia o discriminación; o la reproducción de estereotipos que reproducen la desigualdad; y, o) Las demás que establezca la normativa vigente.

Que el artículo 49 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres dispone que las autoridades competentes para otorgar medidas administrativas inmediatas de protección en los casos de violencia contra las mujeres son las Juntas Cantonales de Protección de Derechos y las Tenencias Políticas y manifiesta que estos órganos no podrán negar el otorgamiento de las medidas administrativas inmediatas de protección, por razones de ámbito territorial.

Que la Disposición General Primera de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres determina que las instituciones que forman parte del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres, deberán registrar el presupuesto asignado dentro del Clasificador Orientador de Gasto en Políticas de Igualdad de Género, en materia de prevención y erradicación de violencia de género.

Que, la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, señala: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales a través de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos tienen la obligación de asumir la competencia del otorgamiento de medidas administrativas de protección inmediata (...)”.

Que el artículo 52 del Reglamento General de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados garantizarán que las Juntas Cantonales de Protección de Derechos cuenten con el personal especializado en defensa de derechos y violencia contra las mujeres con sus respectivos suplentes, para el otorgamiento, aplicación y seguimiento de medidas administrativas.

Que el numeral 2, literal a) del artículo 192 del Código de la Niñez y Adolescencia establece que el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia está integrado por tres niveles de organismos, a saber, los organismos de definición, planificación, control y evaluación de políticas; los organismos de protección de defensa y exigibilidad de derechos, dentro de los cuales se encuentran: las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.

Que el segundo inciso del artículo 192 del Código antes citado, establece que la organización de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos le corresponderá a cada municipalidad a nivel cantonal o parroquial y se lo realizará de acuerdo a sus planes de desarrollo social y serán



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
CONCEJO MUNICIPAL

financiadas por el Municipio, con los recursos establecidos en el código y más leyes.

Que los artículos 3; 4; 5; 9 y 15 del Código Orgánico Administrativo disponen que todas las actuaciones de la administración pública, además de los determinados en la Constitución e instrumentos internacionales apliquen los principios de eficiencia, eficacia, calidad coordinación y responsabilidad.

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que le confiere el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República del Ecuador, así como los artículos 7; 57, literal a); 87 y 322 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

RESUELVE DICTAR LA SIGUIENTE

“PROYECTO DE ORDENANZA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA CANTONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTAS Y ADULTAS MAYORES, EN TODAS SUS DIVERSIDADES, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN DE AMBATO”

CAPÍTULO I OBJETO, ÁMBITO Y PRINCIPIOS

Artículo 1. Objeto.- El objetivo de la presente Ordenanza es conformar, implementar y regular el funcionamiento del Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en todas sus diversidades. **en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.**

Artículo 2. Ámbito de aplicación.- La presente Ordenanza será de aplicación y observancia obligatoria en el cantón Ambato.

Artículo 3. Principios.- La aplicación e interpretación de la presente Ordenanza se regirá por los principios de Igualdad y no discriminación, atención prioritaria y especializada, diversidad, empoderamiento, transversalidad, pro persona, realización progresiva, autonomía, coordinación interinstitucional, integralidad, participación ciudadana, subsidiaridad, complementariedad, Intergeneracional, interseccionalidad, plurinacionalidad, interculturalidad, confidencialidad, no revictimización, celeridad, gratuidad, no abuso de derecho, territorialidad del sistema y equidad, además de los demás principios de aplicación de los derechos contenidos en la Constitución de la República del Ecuador, en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos ratificados por el Ecuador y demás normativa aplicable.

Artículo 4. Definiciones.- Para efectos de aplicación de la presente ordenanza se establecen



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
CONCEJO MUNICIPAL

S
CIVCO
Ayl

las siguientes definiciones:

- a. Violencia de género contra las mujeres.- Cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, gineco-obstétrico, a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado.
- b. Daño.- Es el perjuicio causado a una persona como consecuencia de un evento determinado. En este caso el daño implica la lesión, menoscabo, mengua, agravio, de un derecho de la víctima.
- c. Estereotipos de Género.- Es toda preconcepción de atributos y características poseídas o papeles que son o deberían ser ejecutados por hombres y mujeres, respectivamente.
- d. Víctimas.- Se considera a la mujer y/o demás miembros integrantes del núcleo familiar que sufran violencia o afectación ejecutada por un miembro de la familia.
- e. Persona agresora.- Quien comete una acción u omisión que implique cualquier forma de violencia contra las mujeres.
- f. Ámbito público.- Espacio en el que se desarrollan las tareas políticas, productivas de la sociedad y de servicios remunerados, vinculadas a la gestión de lo público.
- g. Ámbito privado.- Espacio en el que se desarrollan las tareas reproductivas; de la economía del cuidado, remuneradas o no, vinculadas a la familia y a lo doméstico.
- h. Relaciones de poder. - Acciones, omisiones y prácticas sociales, políticas, económicas, culturales o simbólicas que determinan la imposición de la voluntad de una persona o grupo por sobre la de otro, desde una relación de dominación o subordinación, que implica la distribución asimétrica del poder y el acceso y control a los recursos materiales e inmateriales entre hombres y mujeres.
- i. Discriminación contra las mujeres. - Denota toda distinción, exclusión o restricción basada en su condición de tal, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento de las mujeres, atentar contra los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, o en cualquier otra.
- j. Revictimización. - Son nuevas agresiones, intencionadas o no, que sufre la víctima durante las diversas fases de atención y protección, así como durante el proceso judicial o extrajudicial, tales como: retardo injustificado en los procesos, desprotección, negación y/o falta injustificada de atención efectiva, entre otras respuestas tardías, inadecuadas o inexistentes, por parte de instituciones estatales competentes.
- k. Masculinidades. - Es la construcción sociocultural sobre roles y valores asociados al comportamiento de los hombres. Se aboga por que se ejerzan sin machismo ni supremacía o violencia hacia las mujeres.
- l. Estereotipos sexistas.- En la sociedad hetero-patriarcal y androcéntrica en la que vivimos, las creencias están basadas en la separación de la humanidad en dos categorías a través del binomio hombre/mujer, en la que el primero ha ocupado históricamente un lugar de poder produciendo una discriminación política y social sobre la segunda categoría (mujer).



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
CONCEJO MUNICIPAL

CAPÍTULO II

ACCIONES EN PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN

Artículo 4 5. Del Gobierno Autónomo Descentralizado.- El GAD Municipalidad de Ambato es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera y estará integrado por las funciones de participación ciudadana, legislación y fiscalización; y ejecutiva previstas en la ley aplicable, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

En el marco de las funciones y atribuciones que le confiere la legislación ecuatoriana, en particular, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, realizará las acciones correspondientes para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en todas sus diversidades.

Las acciones de prevención, atención, protección y reparación, las ejecutarán las respectivas dependencias del [GAD Municipalidad de Ambato](#), conforme a las atribuciones y competencias asignadas por la ley, los instrumentos normativos o disposiciones internas del [GAD Municipalidad de Ambato](#).

Artículo 5 6. Sujetos de protección.- Las personas que son sujetos de protección del Sistema son las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en todas sus diversidades.

Artículo. 6 7. En materia de prevención.- El GAD [Municipalidad de Ambato](#), a través del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato formulará y ejecutará políticas públicas para:

- 1) Implementar mecanismos de sensibilización y capacitación a diversos actores: servidores y servidoras públicas, organizaciones sociales y ciudadanía, así como una estrategia comunicacional de promoción de derechos para eliminar progresivamente los patrones socioculturales y estereotipos que justifican o naturalizan la discriminación y la violencia contra las mujeres [en todas sus diversidades](#).
- 2) Coordinar con organizaciones de la sociedad civil para implementar y fortalecer políticas de prevención de violencia contra las mujeres, en el nivel territorial.
- 3) Elaborar e implementar políticas para la detección de niveles, sectores y tipos de violencia; valoración de riesgo; alerta temprana y derivación de mujeres a los servicios de atención y protección.
- 4) Crear propuestas normativas con el fin de precautelar los derechos de las mujeres, prevenir y erradicar la violencia, con un sentido progresivo, en lo que no estuviere normado en este instrumento.
- 5) Generar normas que permitan garantizar los espacios públicos, libres de discriminación y violencia.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
CONCEJO MUNICIPAL

4
CUATRO
AS

- 6) Adoptar acciones para evitar la difusión de contenidos concretos o simbólicos que fomenten la discriminación o violencia contra las mujeres o estereotipos de género, sea por medios televisivos, radiales, escritos o digitales.
- 7) Implementar programas para prevenir y denunciar el acoso en las calles, transporte público y otras infracciones que atenten la indemnidad o integridad de niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en todas sus diversidades.
- 8) Realizar campañas para la promoción de derechos, prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres en todas sus diversidades, dirigidas a la comunidad, según su nivel de competencia.
- 9) Elaborar y ejecutar el Plan Cantonal para la Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en concordancia con el Plan Cantonal de Desarrollo, al Plan de Ordenamiento Territorial.
- 10) Ejecutar una estrategia integral y específica para la prevención de violencia en comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas que habitan en el territorio.
- 11) Facilitar el acceso de las víctimas de violencia a programas de formación y fortalecimiento de competencias laborales y profesionales, principalmente dirigidos a mujeres en condición de múltiple vulnerabilidad, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social y Económico **Economía Solidaria** del GAD Municipalidad de Ambato y demás instituciones público y privadas.
- 12) Fortalecer los espacios de participación para la toma de decisiones relacionadas con las políticas públicas que regula esta ordenanza.
- 13) Fortalecer los Consejos Consultivos de Mujeres y Defensorías Comunitarias como instancias generadoras de propuestas de política pública, acciones de observancia, vigilancia y exigibilidad en materia de prevención, protección, atención y reparación de la violencia contra las mujeres.
- 14) Elaborar estudios específicos, análisis, construcción de estadísticas sobre el fenómeno de la violencia y sus dimensiones, preservando la confidencialidad.
- 15) Fortalecer las capacidades de las organizaciones comunitarias urbanas, rurales y de los movimientos locales de mujeres en lo relacionado con la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Cantón, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, Tenencias Políticas e instituciones públicas y/o privadas del Cantón.
- 16) Incluir los saberes ancestrales de los pueblos y nacionalidades indígenas en todos los órdenes de la vida cultural y social para la promoción de la convivencia pacífica, armónica, intercultural y sin violencias.
- 17) Planificar y ejecutar las demás acciones que contribuyan a prevenir la violencia contra las mujeres en todas sus diversidades.
- 18) Generar procesos de sensibilización para erradicar la discriminación de la mujer, en todas sus diversidades en los espacios públicos y privados del cantón.
- 19) **Implementar y promover la denuncia de *actio popularis* debido a la severidad de las causas.**

Art. 7 8. En materia de atención.- El GAD **Municipalidad de Ambato**, formulará y ejecutará políticas públicas para:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
CONCEJO MUNICIPAL

- 1) Crear y fortalecer espacios de atención integral y especializada, como Centros de Equidad y Justicia, Casas de Acogida, Juntas Cantonales de Protección de Derechos con equipos técnicos especializados en género, derechos humanos y violencia contra las mujeres.
- 2) Las instituciones que forman parte del Sistema cantonal para la Protección Integral de Derechos del Cantón Ambato, deberán garantizar la prestación de servicios con oportunidad, calidad, calidez, confidencialidad, no revictimización, en espacios físicos protectores y confidenciales, con pertinencia intercultural.
- 3) Poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier situación de riesgo o vulneración de derechos de las mujeres en su diversidad de las que se tenga conocimiento.
- 4) El GAD **Municipalidad de Ambato**, a través del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato, evaluará con **una** periodicidad al menos anual el nivel de satisfacción de las usuarias en los servicios de atención especializada para víctimas de violencia.
- 5) **Diligenciar Priorizar** todas las medidas que contribuyan a la atención de las mujeres víctimas de violencia, en todas sus diversidades, a través de todas sus dependencias.

Art. 8 9.- En materia de Protección.- El GAD **Municipalidad de Ambato** formulará y ejecutará políticas públicas para:

- 1) Fomentarla conformación de barrios y comunidades protectoras y libres de violencia, a través del desarrollo de mecanismos comunitarios o barriales de prevención como alarmas comunitarias, rondas de vigilancia y acompañamiento, arreglo de espacios públicos, en conjunto con las instituciones del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- 2) Estructurar, fortalecer, liderar y operativizar Mesas Intersectoriales de Prevención y Erradicación de Violencia, Sistemas cantonales integrados de prevención, protección, atención y restitución y/o Comités de Respuesta Integral locales para prevenir, atender y erradicar las violencias contra las mujeres, con participación de autoridades y sociedad civil.
- 3) Procurar la erradicación de la violencia, discriminación o la reproducción de estereotipos **sexistas** que fomenten las violencias o desigualdades en todos los espectáculos públicos, pudiendo **la Junta Cantonal de Protección de Derechos** prohibirlos, suspenderlos o clausurarlos en caso de creerlo pertinente, **observando el debido proceso y defensa**.
- 4) Definir instrumentos para el estricto control de espectáculos públicos a fin de prohibir, suspender o clausurar aquellos en los que se promueva la violencia, discriminación o la reproducción de estereotipos **sexistas** que fomentan las violencias y desigualdades.
- 5) Las demás que contribuyan a la protección de las víctimas de violencia contra las mujeres en todas sus diversidades.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
CONCEJO MUNICIPAL

3
TRES
del

Artículo. 9 10. Reparación.- En materia de reparación El GAD **Municipalidad de Ambato** formulará y ejecutará políticas públicas para:

- 1) Cumplir las disposiciones de reparación que disponga la autoridad competente en casos individuales de vulneración del derecho a una vida libre de violencias.
- 2) Adoptar medidas de reparación colectivas, orientadas a la transformación de patrones socioculturales y estereotipos **sexistas** que justifican o naturalizan la violencia contra las mujeres.
- 3) Garantizará el servicio de atención especializada por medio de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Ambato **y todas las organizaciones que forman parte del Sistema Cantonal de Protección de Derechos** para realizar los procesos de seguimiento y reparación integral de derechos de las víctimas.

CAPÍTULO III

SISTEMA CANTONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTAS Y ADULTAS MAYORES EN TODAS SUS DIVERSIDADES DE AMBATO

Artículo 10 11. Definición.- El Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la violencia contra las Mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en todas sus diversidades, **del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad** de Ambato, es el conjunto organizado y articulado de instituciones y organizaciones, normas, políticas, planes, programas, mecanismos y acciones locales, orientadas a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Artículo 11 12. Son objetivos del Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en todas sus diversidades de Ambato:

- 1) Reconocer y garantizar los derechos humanos, especialmente el derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres, a través de la prevención, atención, protección y reparación.
- 2) Eliminar progresivamente los patrones socioculturales y estereotipos **sexistas** que justifican o naturalizan la violencia.
- 3) Prestar servicios de atención médica, psicológica, socioeconómica, jurídica entre otras, de manera especializada, intersectorial, interdisciplinaria, integral, inmediata y gratuita a las mujeres víctimas de violencia.
- 4) Garantizar la integridad y seguridad de mujeres víctimas directas e indirectas de violencia, a través de diversos mecanismos de protección.
- 5) Reparar los daños materiales e inmateriales, según corresponda.

Artículo 12 13. Conformación.- El Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en todas sus diversidades de Ambato** estará conformado por las instituciones descentralizadas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
CONCEJO MUNICIPAL

desconcentradas y locales, especialmente, las que forman parte del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como las organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil, del sector privado, internacionales, de cooperación y otras.

En general, formarán parte del Sistema Cantonal, las que presten servicios de salud, educación, inclusión económica y social, de seguridad, protección, entre otros, que brinden apoyo psicológico, jurídico, social y demás servicios que se ofrezcan para la prevención, protección, atención o reparación, de manera integral.

Artículo 13 14. Ámbitos de Actuación.- Las instituciones que son parte del Sistema Cantonal desarrollarán actividades en uno o más de los siguientes ámbitos, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales que las regulan:

- a) Definición, planificación, control, articulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas a través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.
- b) Protección, defensa y restitución de derechos a través de las **las** Unidades Judiciales, Corte Provincial de Justicia, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Intendencia de Policía, Tenencias Políticas, Comisaría de Policía, Servicio de Protección Integral **de la Secretaria de Derechos Humanos**.
- c) Ejecución de políticas, planes, programas y proyectos a través de los servicios de salud, Centros de Atención, Casas de Acogida.
- d) Vigilancia, exigibilidad y control social a través de los Consejos Consultivos **de Protección de Derechos**, Defensorías Comunitarias, Comités de Usuarías y usuarios, Observatorios, Veedurías.

Artículo 14 15. Coordinación .- El GAD **Municipalidad de Ambato**, a través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos será el ente encargado de articular y coordinar **el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la violencia contra las Mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en todas sus diversidades Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**.

Artículo 15 16. Funciones del GAD Municipalidad de Ambato en articulación con el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en todas sus diversidades de Ambato.- en articulación con las instituciones que conforman el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y con participación de las organizaciones sociales y de mujeres, será el encargado de:

- a) Elaborar y aprobar un Plan Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en todas sus diversidades.
- b) Diseñar e implementar políticas públicas que contribuyan a prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres en todas sus diversidades, en el ámbito local.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
CONCEJO MUNICIPAL

2
DOS
Act

- c) Desarrollar campañas permanentes de sensibilización en el interior del GAD **Municipalidad de Ambato** dirigidas a hombres y mujeres en todas sus diversidades, para prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres.
- d) Integrar el Comité de Respuesta Integral local para prestar servicios en los casos de urgencia y de emergencia por violencia contra las mujeres y articular el trabajo interinstitucional, conforme a las respectivas competencias, de conformidad con el Plan de Respuesta Integral diseñado por el ente rector del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- e) Establecer alianzas estratégicas, cooperaciones y apoyos interinstitucionales y con las organizaciones de la sociedad civil, con entidades públicas, privadas, sociales y comunitarias, que fortalezcan el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en todas sus diversidades de Ambato**, a través de convenios o acuerdos de cooperación y apoyo que concreten los esfuerzos y procuren maximizar los resultados en cuanto a la prevención y erradicación de violencia a las mujeres.
- f) Remitir al ente coordinador del Sistema Cantonal, la información sobre violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en todas sus diversidades, que alimente el Registro Único de Violencia contra las Mujeres.
- g) Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas relacionadas con la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- h) Conmemorar cada 25 de Noviembre, el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
- i) Promover y fortalecer espacios de participación ciudadana.
- j) Las demás que fueren necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Cantonal de Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres, **niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en todas sus diversidades de Ambato**.

Artículo 16 17. Actividades del Sistema Cantonal.- El Sistema Cantonal de Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres, **niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en todas sus diversidades de Ambato** desarrollará las acciones contenidas en el Plan Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que incluirá los ejes de Prevención, Atención, Protección y Reparación.

El Plan Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres deberá vincularse al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, a las Agendas Nacionales para la Igualdad, al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

El Plan Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se elaborará participativamente e incluirá metodologías y estrategias para la prevención, protección, atención y reparación integral de derechos con enfoques de derechos humanos, de género, intercultural e intergeneracional, con mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
CONCEJO MUNICIPAL

El proceso de construcción del Plan Cantonal será amplio, participativo, diverso, interinstitucional, con presencia de representantes de organizaciones de los movimientos de mujeres, de organizaciones de la sociedad civil; y otros de grupos de mujeres y colectivos vinculados con la prevención y erradicación progresiva de violencia contra las mujeres en el Cantón. El responsable de la elaboración del Plan Cantonal será el Consejo Cantonal de Protección de Derechos. **o la instancia municipal encargada de transversalizar el enfoque de género en la gestión municipal y/o de las políticas de inclusión social de los grupos de atención prioritaria.**

El Plan Cantonal incluirá instrumentos de planificación con indicación de **a** los responsables de las instancias encargadas de las políticas públicas, la articulación, coordinación, clarificando la proveniencia de los recursos económicos a ser utilizados, con énfasis en las herramientas de evaluación y seguimiento de las políticas públicas, en el marco de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la violencia contra las Mujeres.

CAPÍTULO IV FINANCIAMIENTO

Art. 17 18. Presupuesto y talento humano.- Para el cumplimiento de esta Ordenanza y en cumplimiento de las disposiciones legales, el GAD **Municipalidad de Ambato** asignará el presupuesto, los bienes, servicios y talento humano especializado que permitan la ejecución de los planes, programas y proyectos aprobados en el marco de esta Ordenanza y dispondrá al área correspondiente, registrar el presupuesto asignado dentro del Clasificador Orientador de Gasto en Políticas de Igualdad de Género, en materia de prevención, atención, protección y erradicación de violencia contra las mujeres, conforme a la Primera Disposición General de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mismo que será asignada al presupuesto del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El Consejo de Protección de Derechos, dentro del plazo de hasta noventa (90) días a partir de la aprobación de la presente Ordenanza, elaborará el Plan Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

SEGUNDA.- El Consejo de Protección para la Protección de Derechos de Ambato, a través de los miembros del Pleno, dentro del plazo de hasta noventa días (90) días a partir de la aprobación de la presente Ordenanza, elaborará un Instructivo para el funcionamiento del Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en todas sus diversidades de Ambato.**

TERCERA.- La Dirección de Talento Humano en coordinación con la Dirección Administrativa del GAD **Municipalidad de del cantón Ambato**, dentro del plazo de noventa (90) días a partir de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
CONCEJO MUNICIPAL

la aprobación de la presente Ordenanza, desarrollará programas de sensibilización y capacitación hacia el personal de la institución municipal y de sus instituciones dependientes, con énfasis en quienes brinden atención directa a la ciudadanía; aplicando enfoques de derecho, de género, de derechos humanos, de intergeneracionalidad, de integralidad, de interseccionalidad e interculturalidad, con la finalidad de erradicar expresiones de misoginia y estigmatización que atenten contra las diversidades.

CUARTA.- En un plazo máximo de dos años, contados a partir de la vigencia de la presente ordenanza, la administración municipal, procederá a realizar todos los actos que sean necesarios para transformar el Centro Asistencial Municipal Jesús de Nazaret en la Casa de Acogida para mujeres víctimas de violencia y sus familias, la administración de este órgano le corresponderá a la Junta de Protección de Derechos de Ambato, para lo que el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos emitirá el respectivo reglamento de funcionamiento.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Las Ordenanzas vigentes que se refieran a los ámbitos contenidos en este instrumento, deberán actualizarse y adecuarse a lo dispuesto en el presente instrumento. De la revisión de las Ordenanzas que deban modificarse y los respectivos proyectos de reformas o sustitución, encárguese al Área Jurídica del Consejo cantonal para la Protección de Derechos de Ambato.

SEGUNDA.- La instancia encargada de la transversalización del enfoque de género en la gestión municipal y/o la Dirección de Desarrollo Social y economía solidaria del GADMA, o la instancia correspondiente y El Consejo Cantonal para la de Protección de Derechos, serán las encargadas del cumplimiento, ejecución, seguimiento y evaluación de la presente Ordenanza.

TERCERA.- Publíquese en la Gaceta Oficial del GAD [Municipalidad de Ambato](#) y en la página web institucional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón....., Provincia de.... a los... días del mes de.... de 20.....

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..